

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°123**

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **123-2026**, celebrada por el Concejo Municipal de

4 Jiménez de forma presencial, en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día

5 **nueve de setiembre del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con treinta**

6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),

7 propietarios (as) y suplentes.

8

9 **1. Moción de orden 10 presentada por la señorita Ana Azofeifa Pereira,**

10 **alcaldesa, quien les manifiesta lo siguiente...**

11

12 CONSIDERANDO QUE:

13

14 En mi condición de Alcaldesa del cantón Jiménez y en virtud de la importancia de cumplir

15 con tiempos de Ley, así como la importancia de la adecuada elaboración del ejercicio

16 presupuestario 2027 del cantón Jiménez en pro y en beneficio de las comunidades, me

17 permito solicitar muy respetuosamente alterar el orden del día de la sesión ordinaria

18 N°123, para que se conozcan durante el artículo V Lectura, examen y tramitación de

19 correspondencia del siguiente documento, el cual es necesario para el ejercicio

20 presupuestario 2027.

21

22 OFICIO N°543-ALJI-2026 Concejo Municipal solicitud de aprobación de 3 perfiles de

23 puestos para la Municipalidad de Jiménez:

- 24 1. ASISTENTE PROFESIONAL DE GESTIÓN VIAL (PM1)
- 25 2. SECRETARIO (A) DE GESTIÓN VIAL (TM1)
- 26 3. TOPOGRAFO (A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (PM1)
- 27

28 POR TANTO:

29

30 Solicito a este Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

31

32 Alterar el orden del día del sesión ordinaria N°123, para que se conozcan durante el

33 artículo V Lectura, examen y tramitación de correspondencia del siguiente documento:

34

35 OFICIO N°543-ALJI-2026 Concejo Municipal solicitud de aprobación de 3 perfiles de

36 puestos para la Municipalidad de Jiménez:

1. ASISTENTE PROFESIONAL DE GESTIÓN VIAL (PM1)
2. SECRETARIO (A) DE GESTIÓN VIAL (TM1)
3. TOPOGRAFO (A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (PM1)

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la Moción de Orden N.º 10, presentada por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación acoger la Moción de Orden N.º 10, presentada por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal, mediante la cual solicita alterar el orden del día de la sesión ordinaria N.º 123, para que se conozca durante el artículo V, Lectura, Examen y Tramitación de Correspondencia, el Oficio N.º 543-ALJI-2026, referente a la solicitud de aprobación de tres perfiles de puestos para la Municipalidad de Jiménez: 1. Asistente Profesional de Gestión Vial (PM1); 2. Secretario(a) de Gestión Vial (TM1); y 3. Topógrafo(a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial (PM1). **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 1º

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión la Moción de Orden N.º 10, presentada por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b) Por unanimidad de los presentes, acoger la Moción de Orden N.º 10, presentada por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal, y alterar el orden del día de la sesión ordinaria N.º 123, para que se conozca durante el artículo V, Lectura, Examen y Tramitación de Correspondencia, el Oficio N.º 543-ALJI-2026, referente a la

solicitud de aprobación de tres perfiles de puestos para la Municipalidad de Jiménez:
1. Asistente Profesional de Gestión Vial (PM1); 2. Secretario(a) de Gestión Vial (TM1); y 3. Topógrafo(a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial (PM1). Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo: MJ-A-CM-343-2026

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy.

- I. APERTURA DE LA SESIÓN**
- II. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM**
- III. AUDIENCIAS**
- IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°122**
- V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**
- VI. DICTAMENES DE COMISIÓN**
- VII. INFORME DE LA ALCALDÍA**
- VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**
- IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS**
- X. MOCIONES**
- XI. ASUNTOS VARIOS**

ARTÍCULO II. Comprobación de cuórum

Se comprueba el cuórum por parte del presidente municipal, se determina que hay cuórum suficiente:

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1 • Élide Araya Cordero.
- 2 • Evelio Camacho Ulloa.
- 3 • Deyanira Vega Mora.
- 4 • Carlos Ramírez Marín.
- 5 • Gabriela Ramírez Tafalla. (*Suple a la regidora Kattia Calvo Sánchez, en su ausencia.*)

7 **REGIDORES SUPLENTE:**

- 9 • Alan Quesada Hernández.
- 10 • Roy Mora Aguilar.
- 11 • Vinicio Elizondo Jiménez.

13 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

- 15 • Carolyn Guevara Sojo.
- 16 • Cristhian Sojo Brenes.

18 **SÍNDICOS SUPLENTE:**

- 20 • Wendy Calvo Sánchez.

22 **ALCALDE MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira.

24 **AUSENTES:** **Kattia Calvo Sánchez**, *Regidora propietaria*, **Alexander Hernández**
25 **Pereira**, *Sindico propietario del Distrito de La Victoria.*

27 *El señor presidente hace la aclaración de que, para la sesión de hoy, la señora Gabriela*
28 *Ramírez Tafalla, está fungiendo como regidora propietaria, en sustitución de la señora*
29 *Kattia Calvo Sánchez.*

31 **ARTÍCULO III. Audiencia**

33 *Se recibe en audiencia al señor Ronald Arrieta, quien se presenta ante el Concejo*
34 *Municipal.*

1 **Evelio Camacho:** Da inicio al artículo tercero, correspondiente a audiencias, y concede
2 la palabra al señor Ronald Arrieta. Posteriormente, le aclara que inicialmente se omitió
3 indicarle que contaba con quince minutos para realizar su exposición, por lo que le
4 solicita enfocarse en los aspectos más concretos de su planteamiento.

5 **Ronald Arrieta:** Agradece al Concejo Municipal por la audiencia y explica que el objetivo
6 principal de su participación es plantear un cambio en la modalidad mediante la cual ha
7 venido colaborando con la Municipalidad en materia de educación ambiental y manejo
8 de residuos.

9 Explica que anteriormente, cuando colaboraba con la Universidad de Costa Rica desde
10 la Escuela de Química, tenía mayor libertad para organizar su trabajo, pues podía
11 programarse directamente y coordinar con los directores de los centros educativos. Sin
12 embargo, al intentar desarrollar ese mismo trabajo a través de la Municipalidad, la
13 dinámica cambia, ya que debe ajustarse a los canales institucionales, procedimientos y
14 obligaciones municipales, incluyendo la elaboración de informes para el MINAE y el
15 Ministerio de Salud, la recopilación de firmas de los asistentes y la toma de fotografías
16 como evidencia de las actividades realizadas.

17 Señala que reconoce la importancia de estos requisitos, pero manifiesta que tiene
18 dificultad con los formalismos administrativos, pues su interés principal es concentrarse
19 en los resultados y en la sustancia de los proyectos. Como ejemplo, comenta que
20 durante su experiencia universitaria los estudiantes de Trabajo Comunal Universitario
21 acostumbraban presentar informes extensos, mientras que él procuraba presentar
22 informes más concisos, enfocados principalmente en los logros obtenidos y no en la
23 cantidad de actividades realizadas. Indica que su formación en ciencias naturales lo ha
24 acostumbrado a trabajar de una manera más concisa, precisa y directa.

25 Manifiesta que, al desarrollar el proyecto por medio de la Municipalidad como si se
26 tratara de una acción municipal, se le han presentado diversas dificultades debido a los
27 requisitos y coordinaciones que debe cumplir. Explica que debe coordinar con diferentes
28 personas y atender procedimientos que, desde su perspectiva, terminan entabando el
29 trabajo que pretende realizar.

30 Por ello, plantea la posibilidad de independizarse de la Municipalidad en la ejecución
31 directa del proyecto, pero manteniendo una coordinación permanente con la institución.

32 Explica que podría informar dónde realizará las reuniones y en cuáles centros
33 educativos desarrollará los proyectos, manteniendo comunicación con la Municipalidad,
34 pero sin que todas las actividades tengan que tramitarse como una acción propiamente
35 municipal.

1 Se refiere también a las diferencias existentes entre las municipalidades grandes y
2 pequeñas. Considera que el Código Municipal está diseñado principalmente tomando
3 como referencia la realidad de las municipalidades grandes, que cuentan con una mayor
4 cantidad de funcionarios, asesores y profesionales. Menciona como ejemplo su
5 experiencia con la Municipalidad de Goicoechea, donde existen mayores recursos
6 humanos para atender las diferentes responsabilidades municipales, mientras que en
7 municipalidades pequeñas se deben asumir funciones similares con una cantidad
8 mucho menor de personal.

9 Señala que también asesora a la Municipalidad de León Cortés y que ha podido
10 observar limitaciones de personal, incluyendo la falta de notificadores y de profesionales
11 para atender determinadas funciones. Considera que, pese a esas diferencias, el marco
12 normativo municipal es prácticamente el mismo para municipalidades de tamaños y
13 capacidades muy diferentes.

14 Asimismo, cuestiona que los manuales de puestos y las responsabilidades asignadas a
15 las personas encargadas de gestión ambiental no siempre consideran la realidad de las
16 municipalidades pequeñas. Explica que, a partir de su experiencia trabajando con
17 funcionarios de gestión ambiental, ha observado que deben atender una gran cantidad
18 de responsabilidades, incluyendo informes extensos al MINAE, denuncias y recursos de
19 amparo, entre otras labores.

20 Manifiesta que no quisiera recargar todavía más a la gestora ambiental de la
21 Municipalidad con labores de coordinación, llamadas y seguimiento a los centros
22 educativos, por lo que considera que él puede asumir directamente parte de ese trabajo.
23 Explica que incluso coordinar una reunión con una escuela puede resultar complicado
24 debido a la disponibilidad de los directores y a los distintos horarios y responsabilidades.
25 Aclara que su intención no es apartarse completamente de la Municipalidad ni
26 desarrollar un proyecto diferente a las políticas municipales. Por el contrario, solicita el
27 visto bueno del Concejo Municipal para continuar con el mismo objetivo y las mismas
28 directrices en materia de manejo de residuos, pero mediante una modalidad más
29 independiente y flexible.

30 Finalmente, indica que le interesa conocer las preguntas, sugerencias o
31 recomendaciones que tengan los miembros del Concejo Municipal.

32 **Evelio Camacho:** Concede la palabra al señor Alan Quesada.

33 **Alan Quesada:** Agradece al señor Ronald Arrieta su participación y recuerda que,
34 cuando inicialmente se estableció contacto con él, la idea era desarrollar el trabajo
35 conjuntamente con la Municipalidad. Señala que comprende la situación que expone

1 respecto de la burocracia y los informes que deben elaborarse y reconoce que la propia
2 gestora ambiental conoce las exigencias que implican estos procesos.

3 Agradece especialmente al señor Ronald Arrieta su disposición para trasladarse desde
4 San José y colaborar gratuitamente con la Municipalidad. Manifiesta que valora que
5 haya estado anuente a participar, visitar el cantón y conocer directamente la
6 problemática existente.

7 Le solicita que, en caso de desarrollar el nuevo proyecto de manera más independiente,
8 mantenga informado al Concejo Municipal sobre las actividades que vaya realizando,
9 los resultados que obtenga y las recomendaciones que surjan de su trabajo. Considera
10 importante conocer qué situaciones encuentra en los centros educativos y cuáles
11 podrían ser las acciones que la Municipalidad puede apoyar.

12 Reconoce que el trabajo con las escuelas puede resultar complicado, especialmente
13 para conseguir la atención de los directores y coordinar las actividades. También señala
14 que una municipalidad pequeña cuenta con una cantidad limitada de funcionarios y que
15 la gestora ambiental debe atender múltiples responsabilidades.

16 Manifiesta que, aunque el proyecto se desarrolle de manera independiente, sería
17 conveniente mantener la comunicación con la gestora ambiental y con la Alcaldía.

18 Señala que, si el señor Ronald Arrieta informa al Concejo sobre los avances y
19 necesidades que vaya identificando, los regidores podrían valorar mecanismos para
20 colaborar y hacer más expedito el desarrollo de las acciones.

21 Finalmente, agradece nuevamente al señor Ronald Arrieta por la colaboración brindada
22 y solicita que su intervención quede consignada en el acta.

23 **Ronald Arrieta:** Explica que el objetivo principal del proyecto no cambia y que continúa
24 siendo el fortalecimiento del proceso educativo en materia de manejo y separación de
25 residuos.

26 Señala que existe una directriz emitida por el Ministerio de Educación Pública, alrededor
27 de los años 2011 o 2012, que establece la forma en que los centros educativos deben
28 organizar sus planes de manejo de residuos. Explica que esta directriz desarrolla
29 aspectos como la organización de las escuelas, la conformación de comités, la
30 participación de los docentes y la manera en que deben manejarse los residuos.

31 Indica que dicha directriz constituye una herramienta importante, ya que las instituciones
32 públicas están obligadas a contar con planes de manejo de residuos sólidos con
33 separación en la fuente, de conformidad con la Ley N.º 8839. Señala que la normativa
34 brinda respaldo para que las direcciones de los centros educativos puedan conformar
35 los comités correspondientes y asignar tiempo a los docentes para desarrollar estas
36 labores.

1 Sin embargo, manifiesta que, aunque las escuelas deberían contar con estos
2 mecanismos, en la práctica casi ninguna los tiene funcionando. Considera que
3 posiblemente muchas instituciones no saben cómo iniciar el proceso o no cuentan con
4 el impulso necesario para hacerlo.

5 Explica que precisamente ahí pretende actuar como catalizador, brindando el impulso
6 inicial para que los centros educativos vuelvan a establecer y aplicar sus planes de
7 manejo de residuos.

8 Reconoce el trabajo realizado inicialmente por la Municipalidad y señala que se
9 coordinaron reuniones con la Dirección Regional de Educación y visitas a diferentes
10 centros educativos. Indica que, mediante estas acciones, logró restablecer contacto con
11 varios directores y visitar diferentes escuelas.

12 Explica que posteriormente comenzaron a solicitarle fotografías, listas de asistencia y
13 otras evidencias de las actividades realizadas. Señala que estos requisitos le resultaron
14 difíciles de incorporar a su dinámica de trabajo, porque mientras se encontraba tratando
15 de organizar los proyectos y resolver los aspectos sustantivos, debía preocuparse
16 también por documentar cada actividad.

17 No obstante, reconoce que esas evidencias son importantes para que la Municipalidad
18 pueda demostrar las acciones realizadas ante las instituciones correspondientes y
19 manifiesta que procurará ajustarse a dichos requisitos cuando sea necesario.

20 Reitera que el objetivo será restablecer los planes de manejo de residuos en los centros
21 educativos y lograr que los estudiantes se conviertan en multiplicadores de la educación
22 ambiental en sus hogares. Explica que, al no contar actualmente con estudiantes de
23 TCU como apoyo, se pretende aprovechar el potencial de los niños y jóvenes para que
24 transmitan los conocimientos sobre separación y manejo adecuado de residuos a sus
25 familias.

26 **Eileyn Pérez:** Agradece al señor Ronald Arrieta por el trabajo realizado y recuerda que,
27 desde su ingreso a la Municipalidad en marzo, se procuró fortalecer la educación
28 ambiental. Señala que se tuvo contacto con el Liceo Hernán Vargas para buscar
29 estudiantes de servicio comunal que pudieran apoyar las campañas casa por casa
30 relacionadas con la separación de residuos.

31 Explica que, debido a que el contacto se realizó cuando el curso lectivo ya estaba
32 avanzado, muchos estudiantes ya habían definido sus proyectos de servicio comunal.
33 Por ello, considera conveniente retomar esta iniciativa desde febrero del próximo año,
34 con el propósito de identificar estudiantes que puedan colaborar en las campañas de
35 educación ambiental.

1 Informa que también se logró conformar comisiones en algunos centros educativos,
2 específicamente en la Escuela de Oriente, la Escuela del Sitio y la Escuela Cecilia Lindo,
3 donde existió anuencia para trabajar con docentes en la elaboración y aplicación de los
4 planes de manejo de residuos.

5 Explica que, debido a las dificultades para mantener el seguimiento de estas
6 comisiones, solicitó al señor Ronald Arrieta que asumiera parte de la coordinación y que
7 informara sobre los avances que se fueran obteniendo.

8 Destaca que el trabajo permanente con los centros educativos es fundamental para
9 consolidar la educación ambiental, pues considera que las campañas aisladas o las
10 capacitaciones que se realizan de manera independiente no son suficientes para
11 generar resultados sostenibles. Señala que se requiere continuidad, seguimiento y
12 trabajo permanente.

13 Manifiesta que la intención es continuar coordinando con el señor Ronald Arrieta, pero
14 permitiendo que algunos proyectos sean desarrollados directamente por él y otros por
15 la Municipalidad, de manera que ambas partes trabajen de forma complementaria.

16 Informa además que el Plan Municipal de Gestión de Residuos correspondiente al
17 período 2022-2026 está próximo a vencer, por lo que ya se trabaja en su actualización.
18 Señala que dentro de este proceso deben realizarse diferentes talleres con la
19 comunidad y solicita al señor Ronald Arrieta su colaboración para apoyar dichos talleres
20 y contribuir a la actualización del Plan Municipal de Gestión de Residuos.

21 **Ana Azofeifa:** Agradece al señor Ronald Arrieta su participación y aclara que la
22 Municipalidad no pretende desvincularlo del trabajo, sino continuar coordinando las
23 acciones que se desarrollen en materia de educación y gestión ambiental.

24 Señala que el trabajo con los centros educativos es fundamental, ya que una correcta
25 separación de los residuos beneficia al cantón en general. Considera importante
26 continuar conformando las comisiones en los centros educativos y desarrollar los
27 proyectos de manera coordinada.

28 Aclara que el señor Ronald Arrieta no necesariamente debe asumir personalmente
29 todas las labores de documentación, como la toma de fotografías, pues estas pueden
30 realizarse de manera conjunta con funcionarios municipales o con estudiantes que estén
31 participando en los proyectos.

32 Explica que los informes y las evidencias solicitadas no constituyen únicamente
33 burocracia, sino que responden a obligaciones institucionales. Señala que, dentro del
34 PGAI y de los diferentes planes municipales, la Municipalidad debe documentar las
35 acciones realizadas, los avances y los resultados obtenidos.

1 Indica que existen además obligaciones de presentar información y estadísticas
2 periódicamente ante el Ministerio de Salud, mediante las plataformas establecidas para
3 ese fin. Por ello, considera necesario que las acciones que se desarrollen queden
4 debidamente documentadas.

5 Manifiesta que el señor Ronald Arrieta puede desarrollar su proyecto de manera paralela
6 y con mayor independencia, pero manteniendo la coordinación con la gestora ambiental
7 y con la Municipalidad. Señala que actualmente el Departamento de Gestión Ambiental
8 también realiza visitas y acciones en centros educativos, por lo que ambas iniciativas
9 pueden desarrollarse simultáneamente y con un objetivo común.

10 Destaca que la meta final es recuperar la cultura de separación de residuos en el cantón
11 y disminuir la cantidad de residuos que actualmente son enviados a los rellenos
12 sanitarios, situación que considera un problema tanto nacional como mundial.

13 Agradece nuevamente al señor Ronald Arrieta y reconoce el trabajo realizado por la
14 funcionaria encargada de gestión ambiental, así como por los demás profesionales de
15 la Municipalidad, señalando que muchos departamentos funcionan con una sola
16 persona y que, pese a las limitaciones de recurso humano, se realiza un trabajo
17 importante.

18 **Ronald Arrieta:** Agradece al Concejo Municipal por la oportunidad y manifiesta que
19 continuará informando sobre las labores, proyectos y resultados que se vayan
20 alcanzando.

21 **Evelio Camacho:** Agradece al señor Ronald Arrieta y a su señora esposa la
22 participación en la audiencia y les desea buen regreso.

23 Siendo las 7:01 p. m., declara un pequeño receso.

24 Siendo las 7:05 p. m., reanuda la sesión número 123 y señala que se continúa con el
25 capítulo de audiencias. Concede la palabra a los representantes de Tecnología Limpia
26 de Centroamérica.

28 *Se presenta en audiencia la empresa Tecnología Limpia de Centroamérica.*

30 **Evelio Camacho:** Concede la palabra al señor Arturo Rivera.

31 **Arturo Rivera:** Se presenta ante el Concejo Municipal en representación de Tecnología
32 Limpia de Centroamérica. Explica que la empresa está conformada por un equipo
33 integrado por Marvin Rivera, Director General; Dominic Hidalgo, Director de
34 Operaciones; Karla Salazar, Administradora Financiera; y él, Arturo Rivera, en calidad
35 de Gerente General. Señala que desde hace aproximadamente un año y medio vienen
36 desarrollando un proyecto relacionado con el tratamiento integral de residuos sólidos,

1 mediante una tecnología que, según explica, ha sido desarrollada y utilizada en Europa,
2 particularmente en España.

3 Indica que el proyecto contempla la construcción de una planta cerrada para el
4 tratamiento de residuos sólidos, por lo que no se trataría de un relleno sanitario ni de un
5 sitio de disposición a cielo abierto. Manifiesta que la tecnología está orientada a evitar
6 contaminación y emisiones y que el objetivo es brindar una solución integral al manejo
7 de los residuos.

8 Explica que el proyecto se pretende desarrollar en la entrada a Cartago, frente a las
9 instalaciones de RECOPE, en un terreno de aproximadamente 28 hectáreas. De estas,
10 alrededor de ocho hectáreas serían destinadas directamente a la planta y las restantes
11 20 hectáreas se mantendrían como un área de protección y conservación ambiental.

12 Señala que la planta tendría capacidad para recibir aproximadamente 1.200 toneladas
13 de residuos por día y que podría procesar residuos domésticos, industriales, materiales
14 reciclables y llantas, entre otros. Explica que los residuos podrían ingresar mezclados,
15 ya que dentro de la planta serían sometidos a diferentes procesos de separación
16 mediante bandas transportadoras, sistemas de lectura óptica y otros equipos, con el
17 propósito de clasificar los materiales y dirigirlos hacia las tecnologías correspondientes.

18 Manifiesta que uno de los procesos principales sería la pirólisis mediante inducción
19 térmica, trabajando en rangos de temperatura aproximados entre 300 y 800 grados
20 Celsius. Explica que mediante este proceso se obtendrían diferentes productos y
21 subproductos, entre ellos biomasa para uso agrícola y diésel, el cual podría utilizarse
22 para los propios vehículos de la empresa, para consumo nacional y eventualmente para
23 exportación.

24 Indica que la planta está proyectada para operar las 24 horas del día y que el agua
25 utilizada en determinados procesos sería reutilizada para labores de limpieza de las
26 instalaciones y para el mantenimiento de las áreas verdes.

27 Explica que la tecnología proviene de España y que la empresa asociada cuenta con
28 experiencia de aproximadamente 15 años en Europa, además de certificaciones
29 relacionadas con los procesos que desarrollan. Señala que uno de los elementos
30 importantes del proyecto será la trazabilidad de los residuos y la generación de
31 información para las municipalidades, mediante reportes diarios, semanales,
32 quincenales y mensuales, según corresponda.

33 Manifiesta que Costa Rica fue seleccionada como país para desarrollar el proyecto
34 debido, entre otros aspectos, a su reconocimiento internacional en materia ambiental, a
35 los esfuerzos realizados en educación y reciclaje y a las características territoriales del
36 país.

1 Explica que ya han sostenido reuniones con el Ministerio de Salud y otras instituciones
2 públicas, y que actualmente se encuentran realizando acercamientos con diferentes
3 concejos municipales para dar a conocer el proyecto y valorar posibles mecanismos de
4 cooperación.

5 Se refiere además a la iniciativa denominada “Buen Vecino”, mediante la cual pretenden
6 generar beneficios para los ocho cantones de la provincia de Cartago, como parte de la
7 relación que la empresa desea establecer con las comunidades.

8 Señala que la inversión estimada para el proyecto en Cartago ronda los 200 millones de
9 euros y que el terreno tendría un valor aproximado de cuatro millones y medio de
10 dólares. Aclara que los recursos para desarrollar el proyecto estarían garantizados por
11 los socios e inversionistas y que no se está solicitando a las municipalidades aportar
12 recursos económicos.

13 Indica que la planta generaría aproximadamente 115 empleos directos, además de
14 empleos indirectos y otras oportunidades económicas vinculadas con la operación del
15 proyecto.

16 Explica que las 20 hectáreas que no serían utilizadas directamente por la planta se
17 pretenden mantener como una especie de “pulmón” ambiental, donde se desarrollarían
18 programas de protección ambiental, educación para estudiantes de escuelas y colegios,
19 siembra de árboles, reciclaje y protección del recurso hídrico.

20 Agrega que se han realizado estudios preliminares de carácter hidrológico, arqueológico
21 y tectónico, y que, de acuerdo con los resultados obtenidos hasta el momento, no se
22 han identificado situaciones que impidan desarrollar el proyecto. Señala que el terreno
23 se encuentra en una zona elevada y que no presenta, según los estudios realizados,
24 problemas relacionados con inundaciones.

25 También explica que se contempla habilitar un espacio para actividades deportivas y
26 recreativas de uso comunitario, incluyendo áreas para fútbol, baloncesto, caminatas y
27 senderos, los cuales serían administrados por la empresa como parte de su relación
28 con la comunidad.

29 Manifiesta que, a futuro, se contempla la posibilidad de desarrollar una segunda planta
30 en la zona occidental del país, bajo un concepto similar.

31 En cuanto a los residuos que podrían ser recibidos, señala que se contempla el
32 procesamiento de residuos domésticos, industriales, reciclables y llantas. Aclara que,
33 en la etapa actual, no se contempla recibir determinados materiales como residuos de
34 construcción, residuos médicos y algunos tipos de residuos electrónicos. Indica que
35 ciertos plásticos, incluido el PVC, sí podrían ser procesados mediante las tecnologías
36 disponibles.

1 Agrega que también se encuentran analizando otros proyectos, entre ellos uno en la
2 zona de Limón relacionado con materiales provenientes de la actividad bananera, como
3 bolsas de plástico, cartón y envases de agroquímicos.

4 Explica que, de acuerdo con la propuesta, se busca que la planta no genere malos
5 olores ni contaminación visual, y que además del empleo se pretende desarrollar
6 capacitación y actividades de responsabilidad social empresarial. Menciona que se
7 proyecta contar con un espacio de capacitación con capacidad para más de 50
8 personas.

9 Se refiere a los programas de responsabilidad social empresarial y señala que una parte
10 de los beneficios generados por la operación podría destinarse a proyectos
11 comunitarios, centros educativos, adquisición de computadoras, centros de estudio y
12 otras iniciativas que se definan conjuntamente con las comunidades.

13 En relación con el costo de tratamiento, indica que se está contemplando una tarifa
14 aproximada de ₡20.500 por tonelada, tomando como referencia costos actuales de
15 alrededor de ₡22.500 por tonelada y casos en los que algunas municipalidades llegan
16 a pagar hasta ₡70.000. Explica que, además del precio directo de disposición, las
17 municipalidades deben asumir costos asociados al traslado de los residuos, tales como
18 combustible, mantenimiento, desgaste de los vehículos, tiempo de los conductores y
19 horas adicionales de trabajo.

20 Señala que la empresa también podría analizar alternativas relacionadas con el
21 suministro o alquiler de vehículos recolectores y la coordinación de rutas para facilitar el
22 traslado de los residuos desde los cantones hasta la planta.

23 Explica que el proyecto contempla diferentes etapas, entre ellas la definición del
24 mecanismo institucional para el desarrollo del proyecto, el diseño y la obtención de
25 permisos, la realización de estudios preliminares, la adquisición de equipos en Europa
26 y la elaboración de los planes de operación y comunicación permanente con las
27 municipalidades y comunidades.

28 Manifiesta que la empresa propone a las municipalidades valorar la suscripción de una
29 carta de intención o algún mecanismo de cooperación que permita establecer una
30 relación preliminar. Aclara que dicha carta no obligaría a la municipalidad a enviar sus
31 residuos a la planta, no establecería exclusividad ni implicaría un compromiso
32 económico o de plazo, sino que permitiría identificar a la municipalidad como un posible
33 socio estratégico para continuar analizando el proyecto.

34 **Evelio Camacho:** Consulta cuál sería el año estimado para el inicio del proyecto.

35 **Arturo Rivera:** Inaudible.

1 **Roy Mora:** Da la bienvenida a los representantes de Tecnología Limpia de
2 Centroamérica y manifiesta su interés en conocer con mayor detalle los productos que
3 se generarían mediante el proceso. Consulta específicamente sobre el diésel que
4 produciría la planta, su eventual certificación y si podría ser utilizado de acuerdo con las
5 regulaciones y requerimientos de RECOPE.

6 Asimismo, consulta si, dentro de la propuesta, la empresa tendría la posibilidad de
7 proporcionar vehículos para realizar la recolección de los residuos en los diferentes
8 cantones y trasladarlos directamente hasta la planta de tratamiento.

9 **Arturo Rivera:** Inaudible.

10 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a don Alan Quesada.

11 **Alan Quesada:** Consulta si los residuos que ingresen a la planta deberán llegar
12 previamente separados por parte de las municipalidades o si pueden ser recibidos
13 mezclados.

14 **Arturo Rivera:** Inaudible.

15 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a Eileyn.

16 **Eileyn Pérez:** Consulta si actualmente existe alguna municipalidad que ya se encuentre
17 incorporada formalmente al proyecto o que haya avanzado en algún tipo de acuerdo
18 con la empresa.

19 **Arturo Rivera:** Inaudible.

20 **Eileyn Pérez:** Consulta si, en caso de que los residuos ingresen mezclados, todos
21 pasan por la misma tecnología o si existe una separación previa para determinar cuáles
22 materiales son enviados al proceso de pirólisis y cuáles son tratados mediante otros
23 mecanismos.

24 **Arturo Rivera:** Explica que los residuos pueden ingresar mezclados y que la separación
25 se realiza dentro de la propia planta mediante las bandas transportadoras, sistemas de
26 lectura y los diferentes mecanismos de clasificación. Señala que los materiales son
27 identificados y posteriormente dirigidos hacia la tecnología que corresponda según sus
28 características. Reitera que existen determinados materiales que no están
29 contemplados dentro de los residuos que recibiría la planta.

30 **Eileyn Pérez:** Consulta durante cuánto tiempo se mantendría la tarifa propuesta de
31 \$20.500 por tonelada y si existiría algún mecanismo de aumento o actualización de ese
32 monto.

33 **Arturo Rivera:** Señala que todavía no se ha definido de manera definitiva el mecanismo
34 de actualización de la tarifa, debido a que existen costos asociados a monedas como el
35 dólar y el euro. No obstante, manifiesta que la propuesta inicial contempla mantener una
36 tarifa de aproximadamente \$20.500 por tonelada durante los primeros dos o tres años.

1 Eileyn Pérez: Consulta si la empresa cuenta con estudios de factibilidad, estudios
2 técnicos, certificaciones y demás documentación que permita a la Municipalidad
3 analizar con mayor profundidad la viabilidad del proyecto.

4 **Arturo Rivera:** Explica que existe documentación técnica y material de presentación
5 que puede ser compartido con la Municipalidad, siempre que no se trate de información
6 protegida por acuerdos de confidencialidad. Señala que algunos componentes de las
7 tecnologías utilizadas están protegidos y que no toda la información técnica puede
8 hacerse pública. Agrega que tanto las certificaciones europeas como los requisitos que
9 correspondan en Costa Rica deberán ser atendidos antes de la puesta en operación de
10 la planta.

11 **Eileyn Pérez:** Solicita que se remita a la Municipalidad toda la documentación que
12 pueda ser compartida, particularmente aquella que permita realizar un análisis técnico
13 y de factibilidad del proyecto.

14 **Evelio Camacho:** Manifiesta que el proyecto resulta de interés para el Concejo
15 Municipal y considera conveniente que los representantes de la empresa puedan
16 participar posteriormente en una nueva audiencia, con un espacio de mayor duración,
17 a fin de profundizar en los aspectos técnicos, ambientales, económicos y operativos.

18 **Ana Azofeifa:** Agradece la presentación realizada y manifiesta que el proyecto resulta
19 interesante para la Municipalidad. Señala que Marvin Rivera ha mantenido
20 comunicación con la Administración desde el año anterior y que han observado una
21 empresa organizada y con una propuesta que merece ser analizada.

22 Indica que el manejo y disposición de residuos representa actualmente uno de los
23 principales retos para las municipalidades debido a los costos asociados y a la
24 necesidad de encontrar alternativas sostenibles. Por esa razón, considera importante
25 mantener abiertas las posibilidades y analizar soluciones que puedan beneficiar al
26 cantón.

27 Explica que la Municipalidad está dispuesta a continuar valorando la propuesta y
28 propone coordinar con Eileyn Pérez la recepción y revisión de la documentación técnica
29 que la empresa pueda proporcionar, con el propósito de contar con elementos
30 suficientes para informar posteriormente al Concejo Municipal y facilitar la toma de
31 decisiones.

32 Asimismo, consulta a los representantes de la empresa sobre la ubicación exacta del
33 terreno y el estado actual en que se encuentra el proyecto.

34 **Arturo Rivera:** Precisa que el terreno se encuentra frente a RECOPE, antes de llegar
35 a La Lima, sobre el costado derecho en dirección desde San José hacia La Lima. Explica
36 nuevamente que el terreno tiene aproximadamente 28 hectáreas, de las cuales ocho

1 hectáreas serían utilizadas para el desarrollo de la planta y las restantes 20 hectáreas
2 se mantendrían como área protegida. Señala que el sitio se encuentra
3 aproximadamente entre cuatro y cinco metros por encima del nivel de la carretera
4 principal.

5 **Evelio Camacho:** Agradece a los representantes de Tecnología Limpia de
6 Centroamérica por la presentación realizada y señala que el Concejo Municipal queda
7 en disposición de continuar con la comunicación y el análisis de la propuesta.

8 Solicita expresamente que la empresa remita al Concejo Municipal la carta de intención
9 planteada, con el fin de que pueda ser analizada y valorada por la Municipalidad.

10 **Arturo Rivera:** Agradece al Concejo Municipal el espacio brindado y manifiesta su
11 disposición de continuar trabajando y proporcionando la información requerida para el
12 análisis del proyecto.

13 **Evelio Camacho:** Agradece nuevamente la participación de los representantes de
14 Tecnología Limpia de Centroamérica y da por concluida la audiencia.

15 A las 7:40 p. m., se realiza un pequeño receso. Al ser las 7:46 p. m., se reanuda la
16 sesión N.º 123.

17
18 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 122**

19
20 El presidente municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria
21 N.º 122. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero,**
22 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

23
24 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
25 **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
26 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

27
28 **ACUERDO 1º**

29
30 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
31 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 122 y la aprueba y ratifica en todos
32 sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élica
33 Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, Carlos Ramírez Marín y
34 Gabriela Ramírez Tafalla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-344-2026

1 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

2

3 **1. Oficio N.º AL-DSDI-OFI-0115-2026, fechado 03 de setiembre de 2026, emitido**

4 **por la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** Consulta del

5 texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.410, LEY DE

6 CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.

7 Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección

8 del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza

9 este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-

10 OFI-0115-2026.

11 **Se toma nota.**

12

13 **2. Oficio N.º AL-CPASOC-0909-2026, fechado 04 de setiembre de 2026, emitido**

14 **por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa,**

15 **quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión Permanente de Asuntos Sociales,

16 en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,

17 dispuso consultar el criterio sobre el Expediente N.º 25.636, “REFORMA DEL

18 ARTÍCULO 155 DE LA LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 “CÓDIGO DE

19 TRABAJO”, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL

20 DISFRUTE DE VACACIONES POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA”,

21 cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

22 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea

23 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que

24 vence el 17 de setiembre

25

26 **Evelio Camacho:** Manifiesta que, de acuerdo con lo que logró comprender del proyecto

27 de ley, este podría ser objeto de un voto positivo o negativo. Señala que la propuesta

28 establece que la persona trabajadora que haya laborado cincuenta semanas continuas

29 tiene derecho a un período de vacaciones de dos semanas, o al menos eso es lo que

30 logró interpretar de la lectura realizada.

31 **Alan Quesada:** Explica que el proyecto pretende que la persona trabajadora, una vez

32 cumplidas las cincuenta semanas de trabajo y adquirido su derecho a vacaciones,

33 pueda escoger los días en que desea disfrutarlas. Señala que, actualmente, el

34 trabajador puede encontrarse en una situación en la que el patrono le indique que debe

35 salir de vacaciones a partir del día siguiente, mientras que la propuesta busca que, una

1 vez cumplido el período correspondiente, sea el trabajador quien pueda escoger cuándo
2 tomar sus vacaciones.

3 **Evelio Camacho:** Agradece la aclaración brindada por Alan Quesada y señala que
4 había leído una parte del proyecto de ley, pero que no tenía claridad sobre ese aspecto.
5 Reitera que, según lo comprendido, el período de vacaciones corresponde a dos
6 semanas y no a un período menor.

7
8 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
9 N.º AL-CPASOC-0909-2026, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales
10 de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.636. **Aprobado por**
11 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
12 **Marín y Ramírez Tafalla).**

13
14 El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo
15 al Expediente N.º 25.636, denominado “REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY
16 N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, CÓDIGO DE TRABAJO, PARA GARANTIZAR
17 EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES POR
18 PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA”. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
19 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

20
21 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
22 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
23 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

24
25 **ACUERDO 2º**

26
27 Este Concejo Municipal acordó:

28
29 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-
30 CPASOC-0909-2026, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de
31 la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.636. Aprobado con 5 votos
32 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

33
34 **b)** Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al
35 Expediente N.º 25.636, denominado “REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY
36 N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, CÓDIGO DE TRABAJO, PARA GARANTIZAR

1 EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES POR
2 PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
3 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

4
5 c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
7 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

8
9 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-345-2026

10
11 **3. Comprobante de incapacidad de la señora Katia Calvo Sanchez, que**
12 **comprende del 01/09/2026 al 14/09/2026**
13 ***Se toma nota.***

14
15 **4. Justificación de ausencia enviado por el señor Carlos Ramírez, quien les**
16 **manifiesta lo siguiente...** La presente es para justificar mis ausencias del miércoles
17 19 y 20 de agosto del 2026, ya que por motivos de salud no he podido participar de
18 las sesiones.
19 ***Se toma nota.***

20
21 **5. Oficio SCMT-810-2026, fechado 04 de setiembre de 2026, emitido por el**
22 **Concejo Municipal de Tarrazú, quien les manifiesta lo siguiente...** Para los fines
23 correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
24 Tarrazú, en Sesión Ordinaria N.º 123-2026 celebrada el dos de setiembre del dos
25 mil veintiséis, donde se acuerda:
26 “ACUERDO #18: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio
27 Ref. 4919/2026 emitido por el honorable Concejo Municipal de Belén es que el
28 honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el acuerdo
29 tomado en la sesión ordinaria N° 4919-2026, celebrada el 18 de agosto del 2026,
30 artículo 19, capítulo VI, referente a apoyo al honorable Concejo Municipal de Mora,
31 sobre la moción para mostrar oposición a la eventual aplicación de un aumento de
32 impuesto al valor agregado (IVA) sobre la canasta básica tributaria, de la tarifa
33 reducida de 1% a la tarifa general de 13%, propuesta que el Ministerio de Hacienda
34 tiene actualmente en estudio, por su efecto regresivo sobre la familias en condición
35 de pobreza y la clase media costarricense.
36 Aprobado por los regidores propietarios Daniela Gutiérrez Valverde, presidenta

municipal; Melania Chaves Chanto, regidora propietaria; Tatiana Navarro Monge, regidora propietaria; Carol Mata Gutiérrez, regidora propietaria; Victoria Naranjo Abarca regidora suplente en calidad de propietaria.

ACUERDO APROBADO”.

Se toma nota.

6. Oficio OFI-SM-RPA-CMDT-662-09-2026, fechado 02 de setiembre de 2026, emitido por el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, quien les manifiesta lo siguiente...

En acatamiento a lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique y con el debido respeto, me permito transcribir, para su conocimiento y fines consiguientes, el Acuerdo N 2°, Artículo IX, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 121-2026, celebrada el 1° de setiembre del 2026, a las dieciocho horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, el cual, para los efectos correspondientes, se transcribe literalmente a continuación:

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° OFI-SM-RPA-CMDT-647-08-2026, dirigido al señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal, el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique transcribió el Acuerdo 5°, Artículo VI, adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 119-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026.

Que mediante dicho acuerdo se dispuso trasladar al señor Intendente Municipal, en su condición de Presidente de la Junta Vial Distrital de Tukurrique, el Oficio N.° MJ-UAI-72-2026, de fecha 12 de agosto de 2026, suscrito por el Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, para su conocimiento y atención en lo que correspondiera al ámbito de competencia de la Junta Vial Distrital.

Que, asimismo, mediante el citado Acuerdo 5°, Artículo VI, se solicitó al señor Intendente Municipal, en su condición de Presidente de la Junta Vial Distrital, gestionar la recopilación y preparación de la información y documentación solicitada por la Auditoría Interna que correspondiera a la Junta Vial Distrital, particularmente la relacionada con su integración, designaciones, juramentaciones y demás aspectos requeridos.

Que, en atención a lo anterior, el señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal, presentó ante este Concejo Municipal el Oficio N.° OFI-INT-HJAL-CMDT-320-09-2026, dirigido al señor Olman Mata Mena, Auditor Municipal de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual se atiende el requerimiento efectuado en el Oficio N.° MJ-UAI-72-2026.

1 Que el informe presentado contiene la información disponible en los archivos
2 institucionales respecto de la integración y continuidad de la Junta Vial Distrital,
3 incluyendo lo relativo a la designación del representante de las Asociaciones de
4 Desarrollo, la ausencia de juramentación, las gestiones efectuadas para la
5 sustitución de dicha representación, la condición en que fue consignada la persona
6 designada en las actas de la Junta Vial Distrital y las sesiones celebradas durante el
7 período solicitado.

8 Que el informe de la Intendencia Municipal se acompaña de documentación de
9 respaldo, entre ella los oficios N.º 05-2026, de fecha 2 de febrero de 2026, y N.º SM-
10 RPA-426-2026, de fecha 11 de febrero de 2026, así como las actas de las sesiones
11 ordinarias y extraordinarias de la Junta Vial Distrital correspondientes al período
12 indicado en el requerimiento.

13 Que, una vez conocido y analizado el informe presentado por el señor Intendente
14 Municipal, este Concejo considera procedente aprobarlo en la forma en que fue
15 presentado, y remitirlo a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez junto
16 con la totalidad de la documentación que lo acompaña, en atención al requerimiento
17 formulado.

18 POR TANTO: el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, con fundamento en
19 los considerandos anteriores y en las competencias que le corresponden,
20 ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: APROBAR, en la forma en
21 que fue presentado por el señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal, el
22 informe contenido en el Oficio N.º OFI-INT-HJAL-CMDT-320-09-2026, elaborado en
23 atención al Oficio N.º MJ-UAI-72-2026, de fecha 12 de agosto de 2026, suscrito por
24 el Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, relacionado con la integración y
25 continuidad de la Junta Vial Distrital de Tucurrique. REMITIR a la Auditoría Interna
26 de la Municipalidad de Jiménez, a la atención del señor Olman Mata Mena, Auditor
27 Municipal, el informe contenido en el Oficio N.º OFI-INT-HJAL-CMDT-320-09-2026,
28 junto con toda la documentación y anexos que le fueron presentados como respaldo,
29 para que sean incorporados como respuesta al requerimiento efectuado. Notifíquese
30 y comuníquese. SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR
31 UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS
32 REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, ARAYA VEGA,
33 NAVARRO DIAZ, ZAMORA ANDERSON.ACUERDO DEFINITAVENTE
34 APROBADO EN FIRME.

35 **Se toma nota.**

1 **7. Oficio N.º 020-CPJJ-2026, fechado 01 de setiembre de 2026, emitido por el**
2 **Comité de la Persona Joven de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...**

3 Asunto: Puesta en conocimiento de acuerdo previo del Comité de la Persona Joven
4 de Jiménez respecto a representación ante el Comité Cantonal de Deportes y
5 Recreación de Jiménez

6 En mi condición de Presidente del Comité de la Persona Joven de Jiménez, me
7 permito poner en conocimiento del Honorable Concejo Municipal una situación
8 relacionada con el proceso de designación de la representación correspondiente a
9 Juventud ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
10 Jiménez (CCDRJ).

11 En sesión celebrada por el Comité Cantonal de la Persona Joven el día viernes 21
12 de agosto de 2026, este órgano tomó un acuerdo relacionado con la designación de
13 la persona que ocupará la representación correspondiente ante la Junta Directiva
14 del CCDRJ, esto a raíz de la renuncia presentada por quien anteriormente ostentaba
15 dicha representación.

16 Por un error de carácter administrativo, dicho acuerdo no fue remitido oportunamente
17 al Concejo Municipal, razón por la cual comprendemos que el Concejo, al no contar
18 con esta información, tomó en la sesión celebrada el día miércoles 26 de agosto de
19 2026 un acuerdo relacionado con la solicitud de una asamblea para la elección de
20 una persona interesada en integrar la Junta Directiva del CCDRJ.

21 Con el propósito de mantener una adecuada coordinación entre ambos órganos y
22 evitar duplicidad de procedimientos, por medio del presente oficio se remite
23 formalmente el acuerdo adoptado previamente por el Comité de la Persona Joven
24 de Jiménez, junto con la documentación correspondiente a la persona aprobada por
25 este Comité para asumir dicha representación.

26 Se aclara que la presente comunicación tiene como finalidad poner en conocimiento
27 del Concejo Municipal el acuerdo previamente adoptado por el Comité de la Persona
28 Joven, así como aportar la documentación correspondiente para que sea valorada
29 dentro del trámite respectivo.

30 Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que la documentación adjunta sea
31 conocida por el Concejo Municipal y se determine lo que legal y administrativamente
32 corresponda, tomando en consideración que el acuerdo del Comité de la Persona
33 Joven fue adoptado con anterioridad al acuerdo tomado por ese Concejo en la sesión
34 del 26 de agosto de 2026.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a cualquier coordinación o información adicional que sea necesaria para continuar con el proceso correspondiente.

Se toma nota.

8. Oficio N.° CPJJ-2026, fechado 21 de agosto de 2026, emitido por el Comité de la Persona Joven de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... En la sesión ordinaria N°7-2026 del Comité de la Persona Joven de Jiménez, celebrada el viernes 21 de agosto de 2026, se procedió a la elección de una persona del comité para el que pertenezca a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez. Tras la votación, y siendo elegido por unanimidad con un total de 4 votos a favor, se acuerda nombrar como persona designada a él Joven Greivin Johan Soto Solano portador de la cedula 3-0594-0537 para que forme parte de la misma. Este acuerdo se adopta con el compromiso de que el joven pertenezca y aporte ideas para el comité. Se solicita a que realicen los tramites correspondientes y la juramentación del joven para que ya el pertenezca a la junta del comité.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.° CPJJ-2026, referente al nombramiento de la persona designada por el Comité de la Persona Joven de Jiménez. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación nombrar al joven Greivin Johan Soto Solano, cédula N.° 3-0594-0537, como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez. Asimismo, solicitarle que se presente ante este Concejo Municipal el día miércoles 16 de setiembre de 2026, a las 6:30 p. m., para su juramentación. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo en firme. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 8°

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º CPJJ-2026, fechado 21 de agosto de 2026, emitido por el Comité de la Persona Joven de Jiménez, referente a la designación de un integrante para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b) Por unanimidad de los presentes, nombrar al joven **Greivin Johan Soto Solano**, cédula N.º 3-0594-0537, como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, de conformidad con la designación efectuada por el Comité de la Persona Joven de Jiménez. Asimismo, solicitarle que se presente ante este Concejo Municipal el día **miércoles 16 de setiembre de 2026**, a las 6:30 p. m., para su juramentación. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-346-2026

9. Oficio N.º DSM-2348-2026, fechado 25 de agosto de 2026, emitido por la Secretaría Municipal de la Municipalidad de San José, quien les manifiesta lo siguiente... Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 3, Artículo IV de la Sesión Extraordinaria No. 061, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 24 de agosto del año Dos mil veintiséis, que a la letra dice:

Por UNANIMIDAD para la dispensa, fondo y aprobación definitiva se aprueba moción presentada. Se acuerda:

“Acójase y apruébese moción presentada por los Regidores: Zúñiga Pérez, Garro Jiménez, que dice:

RESULTANDO

1 PRIMERO: Que el Artículo 27, inciso b), del Código Municipal faculta a las regidurías
2 a presentar mociones y proposiciones en el seno del Concejo Municipal, en aras del
3 mejoramiento de la gestión local.

4 SEGUNDO: Que de conformidad con los Artículos 169 y 170 de la Constitución
5 Política, y en concordancia con lo establecido en el Código Municipal, especialmente
6 en sus numerales 2,4,
7 párrafo primero e inciso c), la entidad está facultada para velar por la administración
8 de los intereses y servicios del Cantón.

9 TERCERO: Que, en la referente el Reglamento de Orden y Debates del Concejo
10 Municipal de San José, en su Artículo 21, este órgano tiene capacidad de acordar y
11 calificar sus sesiones como solemnes para homenajear, entre otras cosas
12 acontecimientos y fechas importantes que estime pertinentes.

13 CUARTO: Que es atribución de la Municipalidad de San José fomentar la calidad de
14 vida de sus habitantes y la creación de espacios públicos seguros, atractivos y
15 funcionales para el esparcimiento y la recreación.

16 II. CONSIDERANDO:

17 PRIMERO: La edición de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe se celebró
18 en Santo Domingo, República Dominicana entre el 24 de julio al 8 de agosto del
19 2026. Este evento multideportivo regional es de los más antiguos del mundo que
20 continúa vigente. La primera edición se realizó en 1926 y en esta oportunidad
21 participaron más de 6.000 atletas de países y territorios de Centroamérica y el Caribe
22 en aproximadamente 40 deportes incluidos en la competición.

23 SEGUNDO: Estos juegos forman parte del ciclo olímpico regional y sirven como
24 preparación para las competencias de mayor nivel, como los Juegos Panamericanos
25 y los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028.

26 TERCERO: Costa Rica participa tradicionalmente en estos juegos con delegaciones
27 en disciplinas como:

- 28 • Atletismo
- 29 • Natación
- 30 • Ciclismo
- 31 • Taekwondo
- 32 • Judo
- 33 • Voleibol
- 34 • Fútbol
- 35 • Triatlón
- 36 • Racquetbol

1 • Surf (en las ediciones donde ha sido incluido).

2 CUARTO: Que en la presente edición la participación de Costa Rica en Santo
3 Domingo 2026, marcó importantes hitos para el deporte nacional, al obtenerse las
4 primeras medallas del país en gimnasia artística y gimnasia rítmica; la primera
5 medalla masculina en ciclismo de ruta en pruebas de fondo; la primera medalla
6 masculina en lanzamiento de jabalina; la primera medalla costarricense en la
7 modalidad de shortboard masculino; así como la consagración de la primera
8 campeona costarricense de surf en la historia de estos juegos, resultados que
9 representan logros históricos para las respectivas disciplinas y para el deporte
10 costarricense.

11 QUINTO: Que, según el Plan de Desarrollo Municipal de San José, para los años
12 2024 al 2028, en su programa 1.5, la actividad física y la recreación constituyen
13 herramientas fundamentales para el desarrollo integral de la comunidad, la
14 participación de personas de todas las edades, el fortalecimiento del tejido social y
15 una vida activa y saludable en el Cantón de San José. Así mismo, que el deporte
16 debe ser promovido como un instrumento para el desarrollo integral, la convivencia
17 social, la cultura de paz, el mejoramiento de la salud de las personas habitantes, en
18 todas las etapas de su vida y desde todos los escenarios posibles dentro del Cantón.

19 III. POR TANTO:

20 PRIMERO: Reconocer la destacada participación de todas las personas deportistas
21 y medallistas que representaron a Costa Rica en los XXV Juegos Centroamericanos
22 y del Caribe 2026, en mérito a su sobresaliente desempeño, esfuerzo, disciplina y
23 compromiso demostrados durante las competencias, cuyos logros constituyen
24 motivo de orgullo para el deporte nacional y un ejemplo de excelencia, perseverancia
25 y dedicación.

26 SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo a las municipalidades del país, como
27 manifestación de reconocimiento a las personas atletas provenientes de los distintos
28 cantones, que representaron a Costa Rica en estas justas deportivas y como
29 invitación a continuar promoviendo y reconociendo el talento deportivo desde los
30 gobiernos locales.

31 TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal de San José y a las
32 dependencias municipales competentes, para realizar el reconocimiento y coordinar
33 las acciones necesarias para la realización de este homenaje.

34 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

35 **Se toma nota.**

1 **10. Correo electrónico, fechado 02 de setiembre de 2026, emitido por Minor Andrés**
2 **Villegas Garro, del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en atención al**
3 **Oficio N.° SC-4559-2026, quien les manifiesta lo siguiente...** En atención al oficio

4 N.° SC-4559-2026, mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado por el
5 Concejo Municipal de Jiménez respecto a la condición que presenta la Ruta Nacional
6 N.° 225, particularmente en las cercanías del quebrador de Juray, esta Dirección
7 informa que se tiene conocimiento de las necesidades de intervención existentes en
8 dicho corredor vial.

9 Al respecto, se indica que el CONAVI ya cuenta con el levantamiento de necesidades
10 correspondiente, mediante el cual se han identificado y priorizado las principales
11 actividades requeridas para mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad
12 de la ruta.

13 En ese sentido, conforme con la planificación establecida y la disponibilidad de los
14 mecanismos contractuales para su ejecución, se tiene previsto iniciar la atención de
15 la Ruta Nacional N.° 225 a partir del IV trimestre del año 2026, desarrollando las
16 intervenciones de manera progresiva de acuerdo con las necesidades previamente
17 identificadas y su respectiva priorización.

18 De esta manera, se reitera que la condición de la ruta se encuentra contemplada
19 dentro de la programación de esta Administración y se estarán realizando las
20 gestiones correspondientes para avanzar con su atención.

21
22 **Evelio Camacho:** Manifiesta que, en relación con el oficio recibido por correo
23 electrónico, corresponde tomar nota de su contenido. Señala que ya se encuentran
24 próximos a iniciar el cuarto trimestre del año, por lo que, considerando que actualmente
25 se encuentran en los meses de agosto y septiembre y que en octubre iniciaría dicho
26 trimestre, la intervención de la ruta propuesta estaría prevista para ese período.
27 Seguidamente, concede la palabra a Roy Mora.

28 **Roy Mora:** Saluda y manifiesta que, además de tomar nota de la información, considera
29 necesario trasladarla a la comisión correspondiente, debido a que en la misma nota se
30 hace referencia al problema planteado. Señala que la respuesta remitida por el señor
31 Minor, del CONAVI, debe hacerse llegar a los compañeros integrantes de la comisión
32 para que tengan conocimiento de la respuesta emitida y puedan darle el seguimiento
33 correspondiente.

34 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de Roy Mora y señala que, en
35 consecuencia, se tomará el acuerdo de trasladar la información a conocimiento de la
36 Comisión 408, por cuanto sus integrantes fueron quienes remitieron la nota inicialmente

y, de esta manera, tendrán también conocimiento de la respuesta enviada por el CONAVI.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del correo electrónico, fechado 02 de setiembre de 2026, emitido por Minor Andrés Villegas Garro, del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI). **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación trasladar copia del correo electrónico, al Comité ruta 225-408 Jiménez Cartago, emitido por el señor Minor Andrés Villegas Garro, del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en atención al Oficio N.º SC-4559-2026, relacionado con el seguimiento de las rutas nacionales N.º 225 y N.º 408, a efectos de que dicha Comisión conozca la información suministrada por el CONAVI. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 10º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el correo electrónico, fechado 02 de setiembre de 2026, emitido por Minor Andrés Villegas Garro, del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en atención al Oficio N.º SC-4559-2026. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b)** Por unanimidad de los presentes, trasladar copia del correo electrónico, al Comité ruta 225-408 Jiménez Cartago, emitido por el señor Minor Andrés Villegas Garro, del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en atención al Oficio N.º SC-4559-2026, relacionado con el seguimiento de las rutas nacionales N.º 225 y N.º 408, a efectos de que dicha Comisión conozca la información suministrada por el CONAVI.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-347-2026

11. Presentación de las cédulas de identificación pendientes para la elección de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Sitio.

Evelio Camacho: Consulta si alguno de los miembros del Concejo Municipal conoce a las personas relacionadas con el asunto y, seguidamente, concede la palabra a Roy Mora.

Roy Mora: Manifiesta que conoce a la señorita de apellido Montero, cuyo nombre, según indica, es Fariella. Señala que tiene conocimiento de ella y que considera que es una buena persona, por lo que recomienda a los compañeros del Concejo Municipal tomarla en cuenta.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión la gestión, emitido por la Dirección de la Escuela El Sitio, referente a la conformación de la Junta de Educación de dicha institución. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación acoger la terna presentada y proceder con la designación de la señora *Marjorie Fariella Mora Montero*, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Sitio, por el período correspondiente. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 11°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la gestión, emitido por la Dirección de la Escuela El Sitio, referente a la conformación de la Junta de Educación de dicha institución. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, acoger la terna presentada y proceder con la designación del siguiente miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Sitio:

Marjorie Fariella Mora Montero 3-0480 0759

Quien fungirá como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Sitio, por el período correspondiente **abril 2024 - abril 2027**

Que se comuniquen este acuerdo a la Dirección de la Escuela El Sitio, para lo que corresponda y se solicite, por su medio, la presencia del nuevo miembro para su respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-348-2026

12. Oficio N.º DRET-CE01-CELG-DIR-OF-003-2026, fechado 02 de setiembre de 2026, emitido por la Dirección de la Escuela La Gloria, quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO: Solicitud de colaboración para completar la conformación de la Junta de Educación

Por medio del presente oficio, se informa que la administración de la Escuela La Gloria, en coordinación con el personal del centro educativo, realizó las gestiones de convocatoria, divulgación y consulta ante las familias y la comunidad para localizar personas interesadas en integrar la Junta de Educación y completar su

1 conformación. No obstante, pese a haberse agotado dichas gestiones, no fue posible
2 identificar dentro de la comunidad a una persona disponible que cumpla con la
3 totalidad de los requisitos establecidos.

4 La dificultad obedece a que La Gloria es una comunidad rural pequeña y con
5 población limitada. En particular, el artículo 6, inciso f), de la Ley N.º 10631, Ley de
6 Juntas de Educación, dispone que al menos una de las personas integrantes de la
7 Junta debe contar con un título de tercer ciclo de Educación General Básica o su
8 equivalente, es decir, noveno año aprobado. Entre las personas disponibles e
9 interesadas de la comunidad no se ha logrado acreditar este requisito.

10 Asimismo, el artículo 12 de la misma Ley permite incluir personas de otras
11 comunidades cuando no existan propuestas dentro de la comunidad educativa,
12 siempre que residan en el cantón al que pertenece el centro educativo.

13 Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la colaboración del Concejo Municipal
14 de Jiménez para identificar y orientar a una persona idónea, residente en cualquier
15 comunidad del cantón, que cumpla con los requisitos legales —especialmente el de
16 noveno año aprobado— y que tenga disposición de formar parte de la Junta de
17 Educación de la Escuela La Gloria. Una vez confirmada su anuencia, esta
18 administración gestionará su incorporación en la propuesta correspondiente y
19 continuará el trámite por medio de la Supervisión del Circuito Educativo 01.

20 Agradecemos de antemano la atención y el apoyo que puedan brindar a esta gestión,
21 necesaria para garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento de los
22 servicios del centro educativo.

23
24 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
25 N.º DRET-CE01-CELG-DIR-OF-003-2026, emitido por la Dirección de la Escuela La
26 Gloria. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
27 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

28
29 El presidente municipal somete a votación solicitar a la Administración Municipal que
30 realice la publicación correspondiente para identificar personas interesadas en integrar
31 la Junta de Educación de la Escuela La Gloria, adjuntando los requisitos establecidos
32 para el nombramiento, estableciendo una fecha límite el *viernes 18 de setiembre 2026*
33 para la recepción de postulaciones y colocando el correo electrónico de la Secretaría
34 del Concejo Municipal como medio de contacto para las personas interesadas.
35 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
36 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 12°

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.° DRET-CE01-CELG-DIR-OF-003-2026, fechado 02 de setiembre de 2026, emitido por la Dirección de la Escuela La Gloria, mediante el cual solicita colaboración para completar la conformación de la Junta de Educación. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b)** Por unanimidad, solicitar a la Administración Municipal que realice la publicación correspondiente para identificar personas interesadas en integrar la Junta de Educación de la Escuela La Gloria, adjuntando los requisitos establecidos para el nombramiento.

Requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Saber leer y escribir
- Copia de la cédula de identidad.
- Hoja de delincuencia vigente.
- Contar con el título de noveno grado aprobado.
- Tener por residencia el cantón de Jiménez.

Asimismo, establecer una fecha límite el **viernes 18 de setiembre del 2026** para la recepción de postulaciones y colocar el correo electrónico de la Secretaría del Concejo Municipal (*secretariaconcejo@munijimenez.go.cr*) como medio de contacto para las personas interesadas.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

1 c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
3 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

4
5 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-349-2026
6

7 **13.Oficio N.º MJ-UAI-80-2026, fechado 03 de setiembre de 2026, emitido por la**
8 **Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, quien les**
9 **manifiesta lo siguiente...** ASUNTO: Advertencia sobre la acreditación documental
10 de la integración de la Junta Vial Distrital.

11 De conformidad con las competencias conferidas a la Auditoría Interna mediante el
12 artículo 22 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, particularmente su
13 inciso d), se emite el presente servicio preventivo de advertencia, respecto a la
14 acreditación documental de la integración de la Junta Vial Distrital.

15 “d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además,
16 advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de
17 determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

18 Como resultado del seguimiento efectuado mediante los oficios MJ-UAI-63-2026 y
19 MJ-UAI-72-2026, esta Unidad de Auditoría Interna comunica una condición de
20 control identificada en la documentación relativa a la integración de la Junta Vial
21 Distrital de Tucurrique, para que sea valorada y atendida por las instancias
22 competentes dentro de sus respectivas atribuciones.

23 La información remitida por la Intendencia Municipal y la Unidad Técnica de Gestión
24 Vial indica que el señor Félix Rodríguez Marín ha sido consignado en las actas como
25 representante de las Asociaciones de Desarrollo. No obstante, la propia
26 Administración informó que, luego de revisar los archivos institucionales, no localizó
27 copia del acuerdo, acta o documento formal mediante el cual se hubiera efectuado
28 dicha designación; tampoco localizó una comunicación formal incorporada al
29 expediente ni constancia de juramentación.

30 La Administración indicó, además, que la persona fue considerada como
31 representante a partir de una comunicación realizada por la Intendencia y fue
32 incorporada a mecanismos de notificación de la Junta Vial; sin embargo, según lo
33 informado, no se presentó a las sesiones ordinarias o extraordinarias ni justificó sus
34 ausencias.

35 Desde febrero de 2026 se encuentran documentadas gestiones dirigidas a procurar
36 una nueva representación de las Asociaciones de Desarrollo. A la fecha de la

1 respuesta complementaria, la Administración informó que no contaba con un nuevo
2 nombramiento formal ni con una comunicación oficial que acreditara la sustitución.
3 Como respaldo objetivo de la presente actuación preventiva, se tuvieron como
4 referencia las siguientes disposiciones y antecedentes administrativos, sin que su
5 cita constituya la emisión de un criterio jurídico por parte de esta Unidad de Auditoría
6 Interna:

7 1. Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, artículo 22 inciso d), que faculta a
8 la Auditoría Interna para advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre posibles
9 consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando sean de su
10 conocimiento.

11 2. Decreto Ejecutivo N.º 40138-MOPT, artículo 9, que regula la integración de las
12 Juntas Viales y, para los cantones con Concejos Municipales de Distrito, contempla
13 Juntas Viales Distritales y la representación de las Asociaciones de Desarrollo de la
14 Comunidad.

15 3. Decreto Ejecutivo N.º 40138-MOPT, artículo 10, que dispone que los miembros
16 de las Juntas Viales, una vez juramentados por el Concejo Municipal, desempeñarán
17 sus cargos y remite, en lo no regulado, a las reglas de funcionamiento de los órganos
18 colegiados de la Ley General de la Administración Pública.

19 4. Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República sobre integración
20 de órganos colegiados, entre ellos los dictámenes C-020-2018, C-326-2015 y C-138-
21 2001, citados únicamente como antecedentes de referencia sobre la diferencia entre
22 integración del órgano, investidura de sus integrantes y quórum de funcionamiento.
23 En particular, el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N.º 40138-MOPT establece un
24 mecanismo específico para la selección de la representación de las Asociaciones de
25 Desarrollo en las Juntas Viales Distritales. En consecuencia, resulta conveniente que
26 la instancia competente verifique que el procedimiento utilizado para completar esa
27 representación corresponda al mecanismo previsto en la normativa vigente.

28 La ausencia de respaldo documental suficiente sobre la designación, incorporación
29 formal y juramentación de una representación prevista en la integración de la Junta
30 Vial Distrital genera incertidumbre sobre la trazabilidad y regularidad documental con
31 que se ha conformado el órgano.

32 La normativa y los pronunciamientos administrativos consultados atribuyen
33 relevancia a la debida integración de los órganos colegiados y la diferencian del
34 quórum requerido para sesionar. Por esa razón, la condición observada amerita ser
35 revisada por la Administración competente antes de continuar proyectándose sobre
36 nuevas actuaciones de la Junta Vial Distrital.

1 Esta Unidad de Auditoría Interna no determina mediante la presente advertencia la
2 nulidad, validez, eficacia o invalidez de acuerdos específicos, ni define los efectos
3 que la condición documentada pueda producir sobre actuaciones anteriores. Tales
4 determinaciones corresponden a las instancias competentes, conforme al
5 ordenamiento aplicable.

6 Con fundamento en los hechos documentados y las referencias normativas
7 señaladas, esta Unidad de Auditoría Interna ADVIERTE al Concejo Municipal del
8 Distrito de Tukurrique sobre la necesidad de:

9 a) Adoptar las acciones que correspondan para completar y acreditar
10 documentalmente la representación de las Asociaciones de Desarrollo ante la Junta
11 Vial Distrital, observando el mecanismo de selección, nombramiento y juramentación
12 previsto en la normativa aplicable.

13 b) Mantener en el expediente institucional de cada integrante la documentación que
14 permita verificar la designación o selección, comunicación, juramentación, condición
15 de propietario o suplente, período de vigencia, sustituciones y renunciaciones.

16 c) Trasladar a la instancia competente la valoración de la condición identificada
17 respecto de las actuaciones ya adoptadas por la Junta Vial Distrital, a fin de que
18 determine, dentro de sus atribuciones, las acciones que correspondan.

19 d) Verificar que el procedimiento que se utilice para completar la representación de
20 las Asociaciones de Desarrollo se ajuste al mecanismo previsto en el artículo 9 del
21 Decreto Ejecutivo N.º 40138-MOPT.

22 e) Informar a esta Unidad de Auditoría Interna las acciones adoptadas respecto de
23 la presente advertencia y comunicar oportunamente cuando se encuentre
24 documentalmente acreditada la representación pendiente.

25 La presente advertencia constituye un servicio preventivo de la Auditoría Interna. Se
26 limita a comunicar hechos documentados, contrastarlos con disposiciones
27 normativas y antecedentes administrativos de referencia, e identificar un riesgo de
28 control que requiere atención.

29 La Auditoría Interna no sustituye a la Administración activa, no determina
30 responsabilidades, no declara nulidades y no emite mediante este documento un
31 criterio jurídico sobre actos concretos. La decisión sobre las medidas aplicables
32 corresponde a los órganos o instancias competentes.

33 Se solicita comunicar a esta Unidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes
34 al recibo de este oficio, las acciones acordadas o dispuestas para atender la
35 situación advertida, sin perjuicio de que aquellas que requieran un plazo mayor sean
36 informadas posteriormente dentro del seguimiento correspondiente.

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-80-2026
Tipo de instrumento	Servicio preventivo de advertencia
Destinatario	Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique
Fundamento preventivo	Artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno N.º 8292, reformada por Ley N.º 10881
Documento base	MJ-UAI-63-2026; MJ-UAI-72-2026; OFI-INT-HJAL-CMDT-311-08-2026; OFI-ASIST-HSC-CMDT-002-08-2026; OFI-ASIST-HSC-CMDT-004-08-2026; OFI-INT-HJAL-CMDT-320-09-2026; actas y documentación complementaria aportada
Tema analizado	Integración, acreditación documental y continuidad de la representación de las Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Vial Distrital de Tukurrique
Riesgo advertido	Debilidad en la acreditación y trazabilidad documental de la integración de la Junta Vial Distrital, particularmente respecto de la designación, incorporación y juramentación de la representación de las Asociaciones de Desarrollo
Puntos prioritarios	Acreditación de designaciones; comunicación formal; juramentación; actualización de integrantes; sustituciones; trazabilidad documental; conformación del órgano; resguardo de antecedentes y revisión por las instancias competentes de las actuaciones que pudieran verse relacionadas con la condición advertida
Acción esperada	Adoptar las acciones necesarias para completar y documentar adecuadamente la integración de la Junta Vial Distrital; fortalecer los controles sobre futuras designaciones e incorporaciones; y someter a las instancias competentes cualquier valoración que corresponda respecto de actuaciones anteriores
Objeto del seguimiento	Confirmar la regularización y acreditación documental de la representación pendiente, verificar el fortalecimiento de los controles de integración de la Junta Vial y conocer las acciones adoptadas por el Concejo respecto de la advertencia

Evelio Camacho: Se toma nota, tiene la palabra con Alan.

Alan Quesada: *Se transcribe de forma literal:* Gracias señor presidente, considero que, no sé si se leyó, es un documento del auditor de una advertencia que está haciendo, en la página tres del documento dice con fundamento en los hechos documentados y las referencias normativas señaladas, esta auditoría advierte al Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique sobre la necesidad de, eh, las voy a leer porque considero que hay que tomar un acuerdo con relación a la advertencia que está dando la auditoría que el Concejo eh Municipal del Distrito de Tukurrique, una vez que conteste lo que le está solicitando la auditoría, nos haga a nosotros el envío del oficio de esas contestaciones para su debido seguimiento. Eh me permite leerlas porque creo que es de importancia señor presidente.

A adoptar las acciones que correspondan para completar y acreditar documentalmente la representación de las asociaciones de desarrollo ante la junta vial distrital observando el mecanismo de selección, nombramiento y juramentación previsto en la normativa aplicable.

B mantener en el expediente institucional de cada integrante la documentación que permita verificar la designación o selección, comunicación, juramentación, condición de propietario o suplente, periodo de vigencia, sustituciones y renunciaciones, se trasladar a la instancia competente la valoración de la condición identificada respecto de las actuaciones ya adoptadas por la junta vial distrital a fin de que determine dentro de las atribuciones las acciones que correspondan, de verificar que el procedimiento que se utilice para completar la representación de las asociaciones de desarrollo, se ajuste al

1 mecanismo previsto en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo número 40138 MOPT, e
2 informar a la unidad de auditoría interna las acciones adoptadas respecto de la presente
3 advertencia y comunicar oportunamente cuando se encuentre documentalmente
4 acreditada la representación pendiente.

5 Eh, dentro de esa misma hay una observación que se hace la auditoría que indica la
6 auditoría interna no sustituye a la administración activa no determina responsabilidades,
7 no declara nulidades y no omite mediante este documento un criterio jurídico sobre
8 estos actos concretos. La decisión sobre las medidas aplicables corresponde los
9 órganos o instancias competentes.

10 Eh ¿Por qué hago mención a esto? Porque del acuerdo, porque esto puede traer alguna
11 consecuencia legal y al auditor no le corresponde, nos corresponde a nosotros por eso
12 hice lectura completa, bueno completa no, lo que el advierte al Concejo distrital de
13 Tukurrique, entonces para tomar ese acuerdo si les parece con relación a las medidas
14 de advertencia que está dando la auditoría interna, gracias, que queden actas.

15 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a Élide Araya.

16 **Élide Araya:** Manifiesta que, con respecto al oficio, también se establece un plazo de
17 diez días hábiles para que se informe sobre las acciones acordadas o dispuestas para
18 atender la situación advertida. Señala que el oficio indica que, dentro de los diez días
19 hábiles siguientes a su recibo, deberán comunicarse las acciones adoptadas, sin
20 perjuicio de que aquellas que requieran un plazo mayor puedan ser informadas
21 posteriormente, como parte del seguimiento correspondiente. En ese sentido,
22 manifiesta estar de acuerdo con lo señalado por el compañero en cuanto a la necesidad
23 de tomar un acuerdo y consulta cuál sería la forma correcta de plantearlo.

24 **Evelio Camacho:** Indica que Soledad Rojas ayudará con la redacción del acuerdo
25 correspondiente.

26 **Soledad Rojas:** Propone solicitar al Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique que,
27 una vez que se emita respuesta al oficio MJUAI-80-2026, remitido por la Auditoría
28 Interna de la Municipalidad de Jiménez, se haga llegar una copia de dicha respuesta a
29 este Concejo Municipal, para su conocimiento y seguimiento correspondiente.

30
31 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión el Oficio
32 N.º MJ-UAI-80-2026, fechado 03 de setiembre de 2026, emitido por la Unidad de
33 Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual se formula
34 advertencia sobre la acreditación documental de la integración de la Junta Vial Distrital
35 de Tukurrique. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
36 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación solicitar al Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique que, dentro del plazo de diez días hábiles señalado por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, atienda y remita la respuesta correspondiente a lo solicitado mediante el Oficio N.º MJ-UAI-80-2026 y, una vez emitida dicha respuesta, remita copia de la misma al Concejo Municipal de Jiménez, con el propósito de mantener informado a este órgano colegiado sobre las acciones adoptadas para atender la advertencia relacionada con la integración y acreditación documental de la Junta Vial Distrital de Tucurrique. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 13º

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º MJ-UAI-80-2026, fechado 03 de setiembre de 2026, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual se formula advertencia sobre la acreditación documental de la integración de la Junta Vial Distrital de Tucurrique. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b) Por unanimidad, solicitar al Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique que, dentro del plazo de diez días hábiles señalado por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, atienda y remita la respuesta correspondiente a lo solicitado mediante el Oficio N.º MJ-UAI-80-2026 y, una vez emitida dicha respuesta, remita copia de la misma al Concejo Municipal de Jiménez, con el propósito de mantener informado a este órgano colegiado sobre las acciones adoptadas para atender la advertencia relacionada con la integración y acreditación documental de la Junta Vial Distrital de Tucurrique.
Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-350-2026

14. Oficio N.º MJ-UAI-82-2026, fechado 04 de setiembre de 2026, emitido por el señor Olman Mata Mena, Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO: Comunicación de Adenda

al contrato de modalidad de teletrabajo de la Auditoría Interna

Para su conocimiento y efectos de coordinación institucional, se comunica que, con fecha 04 de setiembre de 2026, fue formalizada la Adenda N.º 1 al Contrato de Teletrabajo suscrito entre la Municipalidad de Jiménez y el suscrito Auditor Interno Municipal.

Mediante dicha adenda se estableció la distribución ordinaria de la modalidad de teletrabajo de la Auditoría Interna, quedando organizada de la siguiente manera:

Martes y jueves: modalidad de teletrabajo.

Lunes, miércoles y viernes: modalidad presencial ordinaria.

Horario laboral: de 7:00 a. m. a 4:00 p. m.

La organización indicada responde a la necesidad de disponer de períodos continuos de máxima concentración para el desarrollo de las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2026 (PAT UAI 2026), particularmente aquellas relacionadas con análisis técnico, revisión documental, elaboración de productos de auditoría, desarrollo de estudios, actualización de controles y expedientes, seguimiento y elaboración de informes, asesorías y advertencias.

Durante los días de teletrabajo, el suscrito se mantendrá completamente disponible durante toda la jornada laboral, pudiendo ser contactado mediante los siguientes medios:

Correo electrónico institucional.

Teléfono celular: 8876-8521.

Teléfono fijo: 4115-5556.

Esta modalidad no afectará la continuidad del servicio ni la atención de asuntos que requieran gestión prioritaria.

Asimismo, la distribución señalada podrá ajustarse cuando las necesidades institucionales así lo requieran, incluyendo sesiones del Concejo Municipal,

1 reuniones, diligencias, giras, inspecciones, actividades de campo u otras
2 actuaciones que requieran presencia física.

3 Por lo anterior, se remite la presente comunicación para conocimiento del Concejo
4 Municipal y efectos de coordinación institucional, manteniéndose plenamente
5 disponibles los canales de comunicación de esta Unidad de Auditoría Interna.

6 **Se toma nota.**

7
8 **15.Oficio N.º MJ-UAI-79-2026, fechado 02 de setiembre de 2026, emitido por el**
9 **señor Olman Mata Mena, Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de**
10 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** ASUNTO: Documento de Asesoría
11 UAI-DAS-11-2026 sobre fortalecimiento de la trazabilidad documental de los
12 dictámenes de las comisiones municipales.

13 Conforme las competencias conferidas a la Auditoría Interna por el artículo 22 de la
14 Ley General de Control Interno N.º 8292, reformada por la Ley N.º 10881,
15 particularmente el inciso d), indica:

16 "d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además,
17 advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de
18 determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"

19 La presente asesoría tiene carácter preventivo y técnico, orientado al fortalecimiento
20 del control interno y de la trazabilidad documental. No tiene por objeto valorar
21 actuaciones individuales ni sustituir las competencias del Concejo Municipal o de sus
22 comisiones.

23 En el desarrollo de actividades propias de fiscalización de esta Auditoría Interna se
24 identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la forma en que pueden
25 documentarse las distintas etapas de preparación de los dictámenes de las
26 comisiones municipales.

27 Particularmente, resulta conveniente fortalecer los mecanismos utilizados para dejar
28 evidencia de las reuniones realizadas, de la revisión efectuada por los integrantes,
29 de las diferentes versiones de los documentos y de la participación de funcionarios
30 u otras personas que eventualmente brinden apoyo técnico o administrativo.

31 Asimismo, el uso de diferentes medios electrónicos para intercambio de archivos
32 puede dificultar posteriormente la reconstrucción de la secuencia documental
33 cuando no existe un mecanismo uniforme para identificar las versiones preparadas,
34 revisadas y finalmente remitidas a la Secretaría del Concejo.

35 Desde la perspectiva de control interno, conviene que el procedimiento utilizado por
36 las comisiones permita determinar razonablemente:

- a. cuándo y para qué se reunió la comisión;
- b. cuáles integrantes participaron;
- c. qué asuntos fueron examinados;
- d. cuál documento fue utilizado como versión inicial;
- e. qué modificaciones relevantes fueron incorporadas durante su revisión;
- f. cuándo intervino una persona que no forma parte de la comisión para brindar apoyo técnico, administrativo o de edición;
- g. cuál fue la versión finalmente revisada por los integrantes; y
- h. cuál documento fue remitido a la Secretaría del Concejo para su trámite posterior.

No se propone establecer un procedimiento complejo. El objetivo es contar con evidencia mínima, sencilla y uniforme que permita reconstruir posteriormente el proceso seguido.

La Unidad de Auditoría Interna considera conveniente valorar la implementación de un mecanismo básico que contemple, al menos, una identificación uniforme de los archivos, por ejemplo:

- Borrador
- Versión revisada
- Versión final;

Una constancia sencilla de reunión o revisión; la identificación del apoyo técnico o administrativo recibido cuando corresponda; la conservación de la versión finalmente revisada; y un medio institucional definido para su remisión a la Secretaría del Concejo.

Cuando una dependencia administrativa o persona externa a la integración de la comisión brinde información, apoyo técnico o colaboración en la preparación material de un documento, resulta conveniente que quede evidencia suficiente de la naturaleza de ese apoyo y de la revisión posterior realizada por los integrantes de la comisión.

La existencia de mecanismos sencillos de trazabilidad contribuye a diferenciar con claridad la preparación documental, el apoyo técnico o administrativo y el proceso de revisión efectuado por los integrantes de cada comisión.

También facilita la custodia de los documentos, disminuye dificultades derivadas de la existencia de múltiples versiones y permite conocer posteriormente la secuencia seguida hasta la remisión del dictamen.

Con fundamento en lo anterior, esta Auditoría Interna asesora al Concejo Municipal para que valore establecer un mecanismo sencillo y uniforme de control documental aplicable a sus comisiones, procurando que permita dejar evidencia suficiente de la

reunión o revisión realizada, participantes, versiones de los documentos, apoyos recibidos, conformidad con la versión final y remisión a la Secretaría del Concejo. La definición del mecanismo específico y su implementación corresponden al Concejo Municipal dentro del ámbito de sus competencias y organización interna. La presente asesoría se emite como apoyo técnico preventivo para contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

Resumen de referencia

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-79-2026
Tipo de instrumento	Servicio preventivo de asesoría técnica de Auditoría Interna
Destinatario	Concejo Municipal de Jiménez
Objeto	Oportunidad de Mejora en la Trazabilidad Trabajo de Comisiones MJ
Periodo referido	2 de setiembre de 2026
Normativa analizada	Artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno N.º 8292
Enfoque	Control interno, continuidad del servicio, trazabilidad documental, comunicación institucional y resguardo administrativo.

Evelio Camacho: Manifiesta que se toma nota de la información y, seguidamente, concede la palabra a Élide Araya.

Élide Araya: Considera que, por la importancia del tema, se debería tomar un acuerdo para trasladarlo a las comisiones correspondientes, con el propósito de que sea tomado en cuenta de aquí en adelante.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º MJ-UAI-79-2026, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación trasladar copia del Oficio N.º MJ-UAI-79-2026 y el Documento de Asesoría UAI-DAS-11-2026, denominado “Fortalecimiento de la trazabilidad documental de los dictámenes de las comisiones municipales”, a todas las comisiones municipales, para su conocimiento, con el propósito de que conozcan las recomendaciones planteadas por la Unidad de Auditoría Interna en materia de control y trazabilidad documental de los dictámenes. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo en firme. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 **ACUERDO 15°**

2

3 Este Concejo Municipal acordó:

4

- 5 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.° MJ-UAI-79-2026,
- 6 fechado 02 de setiembre de 2026, emitido por el señor Olman Mata Mena, de la
- 7 Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez. Aprobado con 5 votos
- 8 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- 9
- 10 **b)** Por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.° MJ-UAI-79-2026 y el Documento de
- 11 Asesoría UAI-DAS-11-2026, denominado “Fortalecimiento de la trazabilidad
- 12 documental de los dictámenes de las comisiones municipales”, a todas las
- 13 comisiones municipales, para su conocimiento, con el propósito de que conozcan
- 14 las recomendaciones planteadas por la Unidad de Auditoría Interna en materia de
- 15 control y trazabilidad documental de los dictámenes. Aprobado con 5 votos (Araya
- 16 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- 17
- 18 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
- 19 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
- 20 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- 21

22 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-351-2026

23

- 24 **16. Oficio N.° 477-ALJI-2026, fechado 14 de agosto de 2026, emitido por la Alcaldía**
- 25 **Municipal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** Por medio de la
- 26 presente, me permito comunicarles que, en virtud del Acuerdo N.° 17°, del Artículo
- 27 V de la Sesión Ordinaria N.° 113, referente a la actualización de los reglamentos
- 28 municipales, han sido designados para integrar la Comisión para la Actualización de
- 29 Reglamentos Municipales, la cual tendrá a su cargo llevar a cabo el proceso de
- 30 revisión y actualización de la normativa municipal vigente, de conformidad con el
- 31 marco jurídico aplicable y las necesidades actuales de la Municipalidad.
- 32 Para tal efecto, se designa a las siguientes personas:
- 33 • Ricardo Aguilar Solano – Vicealcalde.
- 34 • Carlos Petersen Pereira – Administrador del Acueducto.
- 35 • Eileyn Pérez Martínez – Gestora Ambiental.
- 36 • Soledad Rojas Calderón – Secretaría del Concejo Municipal.

1 • Ronald Lobo Porras – Encargado del Cementerio.

2 • Sara Acuña Mazza-Asistente Administrativa GVM

3 Asimismo, cabe indicar que, mediante Oficio N.º 339-ALJI-2026, se solicitó a la
4 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) el apoyo y criterio técnico-jurídico
5 necesarios, con el propósito de garantizar que el proceso de revisión y actualización
6 se desarrolle de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

7 Por parte de la UNGL, el acompañamiento estará a cargo del Lic. Mario Vargas
8 Serrano, quien podrá ser contactado mediante el correo electrónico
9 mvargas@ungl.or.cr.

10 Tomando en consideración la carga de trabajo que actualmente mantiene cada uno
11 de ustedes, así como las limitaciones de recursos económicos con que cuenta la
12 Municipalidad, se considera conveniente establecer una programación que permita
13 avanzar de manera ordenada, gradual y responsable en la actualización de los
14 reglamentos municipales.

15 En este sentido, se solicita a la Comisión elaborar y presentar un cronograma de
16 trabajo para la revisión y actualización de los reglamentos municipales, procurando
17 establecer como meta la actualización de un reglamento por semestre, de manera
18 que el proceso pueda desarrollarse de forma planificada y acorde con las
19 capacidades institucionales.

20 El cronograma deberá contemplar, en la medida de lo posible:

21 • Los reglamentos municipales que serán objeto de revisión, priorizando aquellos
22 que generen ingreso de nuevos recursos a la municipalidad.

23 • Los plazos estimados para su desarrollo.

24 • La incorporación de otros funcionarios municipales en calidad de asesores.

25 • Las principales etapas y actividades de revisión y actualización.

26 • La coordinación y participación del profesional designado por la UNGL.

27 • La presentación de los productos o resultados correspondientes para su respectivo
28 trámite ante las instancias municipales competentes.

29 Se agradece de antemano la colaboración, disposición y compromiso de cada uno
30 de ustedes con este proceso, el cual resulta fundamental para mantener actualizada
31 la normativa municipal, fortalecer la gestión institucional y procurar que los
32 reglamentos respondan a las necesidades actuales del cantón y al marco jurídico
33 vigente.

34 **Se toma nota.**

1 **17. Carta-Conapdis-DT-0289-2026, fechado 03 de setiembre de 2026, emitida por la**
2 **Dirección Técnica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
3 **(Conapdis), quien les manifiesta lo siguiente...**

4 Reciban un cordial saludo de la Dirección Técnica del Consejo Nacional de Personas
5 con Discapacidad, Conapdis, entidad rectora en la promoción y defensa por los
6 derechos de las personas con discapacidad.

7 El subproceso de Gestión de Política Local de esta Dirección ha diseñado la
8 presente oferta de capacitación para el cuarto cuatrimestre del año 2026, dirigida a
9 las Municipalidades, empresas privadas, instituciones públicas, organizaciones no
10 gubernamentales, y población con discapacidad, por lo cual se les solicita
11 atentamente realizar la difusión interna en su entidad y se le exhorta a aprovechar
12 estas actividades, mediante la inscripción según los públicos meta a la cual se dirige
13 a cada una.

14 Las inscripciones estarán abiertas hasta llenar cupos, por lo que les invitamos a
15 realizar las gestiones internas necesarias para garantizar su participación y reserva
16 de agendas de las personas funcionarias que se inscriban. Esta se realiza por medio
17 de un enlace que se muestra al final del documento adjunto. Las consultas que
18 tengan sobre el proceso de inscripción pueden realizarla al correo
19 gestionpoliticalocal@conapdis.go.cr

20 Se adjunta el documento “Oferta de capacitación año 2026 del Subproceso de
21 Gestión de Política Local de la Dirección Técnica”, en el cual se detalla la oferta de
22 capacitación disponible, así como la información correspondiente a cada actividad y
23 el vínculo para acceder al respectivo formulario de inscripción.

24 Se informa que el periodo de inscripción estará habilitado a partir del día 04 de
25 setiembre del 2026 y hasta completar los cupos disponibles.

26 Asimismo, se incorpora el código QR mediante el cual las personas interesadas
27 podrán acceder directamente a los formularios de inscripción.

28 ***Se toma nota.***

29
30 **18. Oficio N.º DEFMC-221-2026, fechado 04 de setiembre de 2026, emitido por la**
31 **Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago**
32 **(FEDEMUCARTAGO), quien les manifiesta lo siguiente...**

33 Reciba un cordial
34 saludo, por este medio me permito transcribir e informar lo dispuesto por Consejo
35 Directivo de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en el
36 Artículo 5. de la Sesión Ordinaria N°28-2026, celebrada el viernes 28 de agosto del
2026, en el Salón de Eventos Bocado del Cielo:

ARTÍCULO 5. Se acuerda solicitar formalmente a cada cantón y concejo de distrito que elabore un inventario de sus necesidades más apremiantes, estructurado conforme a los siguientes temas:

- ☐ Ambiental, Salud y Sostenibilidad
- ☐ Modernización y Gestión Municipal
- ☐ Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Territorial
- ☐ Competitividad y Desarrollo Económico Local
- ☐ Seguridad Social, Prevención y Gestión de Riesgos

Lo anterior con el propósito de consolidar un informe general de la provincia, el cual será presentado y entregado por escrito a la Sra. Presidente, Laura Fernández, el próximo 14 de septiembre de 2026, en el marco de la Sesión Solemne. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración en esta iniciativa de fortalecimiento municipal y quedamos a la espera de la información solicitada, la cual requerimos que sea remitida a más tardar el 09 de septiembre de 2026, al correo info@fedemucartago.go.cr

Se toma nota.

19. Justificación de ausencia emitido por el señor Alexander Pereira, quien les manifiesta lo siguiente... La presente es para informarles mi ausencia el pasado miércoles 02 de setiembre del año en curso, la cual fue por motivo de estar enfermo.

Se toma nota.

20. Justificación de ausencia emitido por la señora Élide Araya Cordero, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio de la presente, me dirijo a ustedes de la manera más atenta para justificar formalmente mi ausencia a la sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el pasado miércoles 02 de setiembre del 2026.

La imposibilidad de asistir a dicha sesión se debió a problemas de salud de índole estomacal que me impidieron presentarme a cumplir con mis labores de representación municipal.

Se toma nota.

21. Oficio fechado 06 de setiembre de 2026, emitido por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), quien les manifiesta lo siguiente... A través de este oficio, la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), organización de la sociedad civil dedicada a la

1 promoción de accesibilidad, inclusión y derechos de las personas con discapacidad,
2 se dirige a la Municipalidad de Jiménez a fin de dar continuidad al proceso de
3 información iniciado mediante la respuesta al Oficio SC-4492-2026, en particular al
4 Oficio N.º 321-2026-DGVM, de fecha 1 de septiembre de 2026, suscrito por el
5 Coordinador de Desarrollo Territorial.

6 **I. RECONOCIMIENTO DE AVANCES**

7 Ante todo, ADASFRO manifiesta su reconocimiento por los siguientes aspectos
8 positivos de la respuesta municipal:

9 **1. PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA**

10 La realización de talleres en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria
11 durante 2025 para identificar necesidades de accesibilidad en espacios públicos
12 responde a buenas prácticas de consulta comunitaria y demuestra compromiso con
13 la participación ciudadana.

14 **2. VISIÓN ESTRATÉGICA A LARGO PLAZO**

15 La identificación de un Plan Vial Quinquenal 2026-2030 con 11 ejes peatonales
16 prioritarios estructurados por distrito demuestra capacidad de planificación territorial
17 integral.

18 **3. PRESUPUESTO SIGNIFICATIVO**

19 La asignación de ¢84.156.399,70 para el segundo semestre de 2026, con
20 expectativa de inversión similar en años 2027-2030, representa compromiso
21 económico real con mejoras de accesibilidad (potencial total superior a ¢420 millones
22 en el quinquenio).

23 **4. ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN**

24 La conclusión del proceso de licitación SICOP (2026LE-000002-0004500001) con
25 aprobación unánime del Concejo Municipal (5 votos) en Sesión N.º 119 del 12 de
26 agosto de 2026 demuestra legitimidad política y avance administrativo.

27 **5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTADAS**

28 Los detalles constructivos aportados (Abril 2026) incluyen especificaciones de
29 materiales, acabados antideslizantes, componentes de drenaje y elementos de
30 accesibilidad (loseta podotáctil), demostrando intención de ejecución técnicamente
31 sólida.

32 **6. REFERENCIA A MARCO REGULATORIO DE ACCESIBILIDAD**

33 La mención de la Guía Integrada para la Verificación de la Accesibilidad al Entorno
34 Físico (Consejo Nacional de Rehabilitación y Colegio Federado de Ingenieros) indica
35 conocimiento de estándares especializados.

36 **7. SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE**

La contratación de LGC Ingeniería de Pavimentos S.A. como supervisor de calidad en el proceso 2025LD-000025-0004500001 establece mecanismo de verificación técnica por tercero.

II. SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No obstante lo anterior, a fin de que ADASFRO pueda verificar de forma integral que las obras ejecutadas cumplirán efectivamente con los estándares de accesibilidad establecidos en la Ley N.º 7600 (Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad) y demás normativa aplicable, solicitamos respetuosamente que se proporcione información complementaria en los siguientes aspectos:

1. GUÍA DE ACCESIBILIDAD APLICADA

El Oficio 321-2026 indica que se toma como referencia "la Guía Integrada para la verificación de la Accesibilidad al entorno físico, elaborada tanto por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, así como por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica." Solicitamos:

n Copia completa de la Guía utilizada (incluir versión, año de emisión)

n Especificación de cuáles requisitos de la Guía aplican a las aceras

n Demostración de cómo se operacionalizó la Guía en los diseños aportados

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD (LEY 7600)

La Ley N.º 7600, Artículo 10, establece requisitos específicos para aceras accesibles. Solicitamos que se confirme documentalmente:

n Ancho mínimo de acera garantizado: _____ metros

(Ley 7600 Art. 10 requiere mínimo 1,20 m)

n Especificación de pendiente máxima de rampas: _____ %

(Ley 7600 Art. 10.2 requiere máximo 8%)

n Diseño específico de vados peatonales accesibles en intersecciones

(crítico en cruces, Ley 7600 Art. 9)

n Especificación de parada de autobús accesible

(el Oficio 321-2026 menciona como objetivo)

n Especificación de acceso a edificios públicos adyacentes

(Liceo Hernán Vargas, Escuelas, Iglesias)

3. DOCUMENTACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SICOP)

A fin de verificar que el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas del proceso 2026LE-000002-0004500001 incluyen obligaciones claras de cumplimiento de Ley 7600, solicitamos:

n Copia del Pliego de Condiciones completo

n Especificaciones técnicas de accesibilidad incluidas en la contratación

n Acta de evaluación técnica y administrativa de las ofertas

n Contrato vigente con CONSTRUCTORA J.S.R. S.R.L.

n Términos de referencia del supervisor LGC

(¿incluye verificación de Ley 7600?)

4. ESPECIFICACIONES DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

Solicitamos información sobre cómo se certificará cumplimiento de accesibilidad:

n Especificaciones detalladas de recepción de obra (¿incluyen prueba de accesibilidad?)

n Procedimiento de corrección si se detecta incumplimiento

n Mecanismo de responsabilidad post-ejecución

n Cronograma detallado mes a mes (Septiembre-Diciembre 2026)

5. CONTINUIDAD Y ALCANCE DE PROYECTOS

Solicitamos plano general que muestre:

n Cómo se conectan los tres ejes de H2 2026 con resto de red peatonal

n Ubicación exacta de cada intervención con servicios públicos

n Identificación de obstáculos a ser removidos o regularizados

III. PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE ADASFRO (ART. 13 LEY 7600)

Conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N.º 7600, que señala que "las organizaciones de personas con discapacidad participarán en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas, programas y proyectos relacionados con la discapacidad," ADASFRO propone su participación en los siguientes mecanismos:

1. REUNIÓN TÉCNICA

Participantes: DGVM Jiménez, ADASFRO, CONSTRUCTORA J.S.R., LGC Ingeniería

Objetivo: Aclarar especificaciones técnicas de accesibilidad

Propuesta de fecha: Segunda quincena de octubre de 2026

2. INSPECCIÓN CONJUNTA EN TERRENO

Visita a los tres ejes de H2 2026 para verificación de línea base

Mediciones, identificación de barreras, comparación diseños vs. realidad

Propuesta de fecha: Octubre-Noviembre 2026

3. PARTICIPACIÓN EN SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN

ADASFRO participa como observador técnico durante H2 2026

Visitas periódicas (quincenales) para verificación de especificaciones

Reporte a Concejo Municipal sobre avances

4. PARTICIPACIÓN EN RECEPCIÓN DE OBRA

ADASFRO asiste a acta de recepción (Enero 2027)

1 Verificación final de cumplimiento Ley 7600

2 Sugerencias de corrección si aplica

3 COMPROMISOS DE ADASFRO:

4 3 Mantener tono colaborativo y constructivo

5 3 Aportar expertise técnico en accesibilidad

6 3 Facilitar diálogo entre actores

7 3 Reconocer públicamente avances municipales

8 3 Evitar obstruccionismo o lenguaje confrontativo

9 IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE

10 ADASFRO fundamenta esta solicitud de participación en:

11 • Ley N.º 7600, Artículos 9, 10 y 13 (Ley de Igualdad de Oportunidades)

12 • Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad (ONU)

13 • Ley N.º 9150 (Acceso a Información Pública)

14 • Principios de buena administración municipal

15 V. CRONOGRAMA PROPUESTO

16 15-30 Septiembre Recepción de documentación complementaria

17 7-14 Octubre Reunión técnica

18 21 Oct - 4 Nov Inspección conjunta en terreno

19 Sep - Dic 2026 Participación en supervisión de ejecución

20 Enero 2027 Participación en recepción de obra

21 VI. DISPONIBILIDAD DE ADASFRO

22 La organización confirma disponibilidad para:

23 • Desplazarse a Juan Viñas para reuniones técnicas e inspecciones

24 • Designar representante técnico (ingeniero, arquitecto, profesional en PcD)

25 • Colaborar sin costo para la Municipalidad

26 • Facilitar encuentros con personas con discapacidad del cantón.

27 VII. SIGUIENTE PASO

28 Solicitamos confirmación de:

29 1. Fecha para envío de documentación complementaria (máximo 10 días hábiles)

30 2. Disponibilidad para reunión técnica (propuesta: segunda quincena octubre)

31 3. Disposición de aceptar participación de ADASFRO en supervisión y recepción

32 CIERRE

33 ADASFRO valora positivamente los esfuerzos de la Municipalidad hacia inclusión

34 de personas con discapacidad. Esta solicitud responde al deseo de garantizar que

35 tales esfuerzos resulten en obras efectivamente accesibles y conforme a normativa

36 costarricense.

Nos complace colaborar en este proceso y confiamos en que la Municipalidad recibirá esta solicitud en espíritu de cooperación interinstitucional.

Evelio Camacho: Concede la palabra a Élide Araya.

Élide Araya: Consulta si sería conveniente enviar la propuesta o consulta al señor Luis Molina, con el propósito de que este pueda mantener informado al Concejo Municipal sobre la reunión correspondiente y, de esta manera, contar con información y dar seguimiento al tema.

El presidente municipal somete a votación dispensar del trámite de comisión el oficio fechado 06 de setiembre de 2026, emitido por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO). **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación, solicitar al señor Luis Enrique Molina Vargas que mantenga informado a este Concejo Municipal sobre el avance de las gestiones realizadas y las acciones emprendidas en atención a las solicitudes planteadas por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), incluyendo lo relacionado con la reunión técnica solicitada por dicha organización, así como cualquier otra gestión que se derive de la atención del oficio de fecha 06 de setiembre de 2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 21°

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el oficio fechado 06 de setiembre de 2026, emitido por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO). Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, solicitar al señor Luis Enrique Molina Vargas que mantenga informado a este Concejo Municipal sobre el avance de las gestiones realizadas y las acciones emprendidas en atención a las solicitudes planteadas por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), incluyendo lo relacionado con la reunión técnica solicitada por dicha organización, así como cualquier otra gestión que se derive de la atención del oficio de fecha 06 de setiembre de 2026. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-352-2026

22.Oficio N.º MJ-UAI-83-2026, fechado 07 de setiembre de 2026, emitido por el señor Olman Mata Mena, Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Conforme a su solicitud remitida mediante oficio N.º SC-4583-2026, de fecha 07 de setiembre de 2026, mediante la cual se gestionó ante esta Unidad de Auditoría Interna el cierre del Libro de Actas Tomo Nº CXIX del Concejo Municipal de Jiménez, se procedió a efectuar la revisión correspondiente dentro del servicio preventivo de legalización de libros. De acuerdo con la información aportada en la gestión, el trámite corresponde al siguiente detalle:

Nº de asiento	Detalle	Tomo
178	Cierre libro Actas	CXIX

Se hace entrega del libro de Actas Tomo CXIX del Concejo Municipal de Jiménez, debidamente legalizado.

Se toma nota.

23.Oficio N.º MJ-UAI-84-2026, fechado 07 de setiembre de 2026, por el señor Olman Mata Mena, Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Conforme a su solicitud, remitida mediante Oficio N.º SC-4583-2026, de fecha 07 de setiembre de 2026, mediante la cual se gestionó ante esta Unidad de Auditoría Interna el cierre del Libro de Actas, Tomo N.º

CXX, del Concejo Municipal de Jiménez, se procedió a efectuar la revisión correspondiente, en el marco del servicio preventivo de legalización de libros.

De acuerdo con la información aportada en la gestión, el trámite corresponde al siguiente detalle:

N° de asiento	Detalle	Tomo
179	Cierre libro Actas	CXX

Se hace entrega del libro de Actas Tomo CXX del Concejo Municipal de Jiménez, debidamente legalizado.

Se toma nota.

24. Oficio N.º MJ-UAI-85-2026, fechado 07 de setiembre de 2026, por el señor Olman Mata Mena, Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO: Documento de Advertencia UAI-

DAV-09-2026 sobre inconsistencias determinadas en el trámite de cierre del Libro de Actas Tomo N° XI de la Junta Vial Cantonal Municipalidad de Jiménez

De conformidad con las competencias conferidas a la Auditoría Interna mediante el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, particularmente sus incisos d) y e), se emite el presente servicio preventivo de advertencia respecto de situaciones conocidas durante la revisión del trámite de cierre del Libro de Actas Tomo N° XI de la Junta Vial Cantonal Municipalidad de Jiménez.

“d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

La presente advertencia es de naturaleza técnica y preventiva. Se formula a partir de la documentación remitida y de las situaciones identificadas en la revisión del tomo presentado, sin sustituir las competencias de custodia, corrección, decisión y rendición de cuentas que correspondan a la dependencia solicitante y al órgano responsable del libro.

Conforme a la solicitud remitida mediante oficio N.º 313-2026-DGVM, de fecha 28 de agosto de 2026, mediante la cual el Departamento de Gestión Vial Municipal gestionó ante esta Unidad de Auditoría Interna el cierre del Libro de Actas N.º 11 de la Junta Vial Cantonal de Jiménez, correspondiente al Tomo XI y compuesto por 500 folios, se procedió a efectuar la revisión correspondiente dentro del servicio preventivo de legalización de libros.

De la revisión física del Libro de Actas N.º 11, Tomo XI, presentado para cierre, se identificaron situaciones puntuales que requieren atención preventiva por su relación con la integridad, continuidad, trazabilidad, confiabilidad y control documental del registro oficial.

N.º	Situación identificada	Folios específicos	Detalle preventivo
1	Folios nulos sin sello de "ANULADO"	016, 051, 057, 102, 173, 351 y 352	Se identificaron folios nulos que no presentan sello o marca formal de "ANULADO". Debe dejarse inequívocamente establecido que dichos folios no pueden ser utilizados posteriormente, preservando la continuidad, integridad y trazabilidad del registro.
2	Espacios vacíos sin anular	035, 041, 048, 055, 059, 064, 065, 075, 085, 138, 143, 149, 151, 159, 166, 172, 176, 182, 194, 200, 207, 216, 219, 240, 246, 247, 248, 281, 288, 291, 297, 302, 308, 310, 319, 320, 328, 333, 342, 349, 350, 372, 359, 364, 371, 372, 411, 413, 418, 428, 433, 434, 441, 443, 451, 466, 474, 478, 483 y 489	Se identificaron espacios vacíos o no utilizados sin anulación formal. Estos espacios deben ser controlados mediante el mecanismo institucional que corresponda, evitando áreas disponibles dentro del libro que puedan afectar la secuencia, integridad y trazabilidad documental. La relación se consigna conforme al levantamiento de revisión y cualquier depuración debe sustentarse en verificación física.
3	Necesidad de reforzar controles previos de revisión y anulación	Folios indicados en los puntos anteriores	Las situaciones observadas evidencian la necesidad de fortalecer la revisión final antes de solicitar el cierre del libro, especialmente la identificación y anulación de espacios no utilizados, la marcación inequívoca de folios nulos, la continuidad de la numeración, la custodia y la documentación del trámite.

Las situaciones descritas no impiden, por sí solas, dejar constancia del cierre del tomo presentado; sin embargo, sí requieren ser advertidas y documentadas preventivamente, por cuanto podrían afectar la seguridad razonable sobre la integridad, continuidad, trazabilidad y confiabilidad del registro oficial de actas, así como generar riesgos de reiteración en tomos posteriores si no se fortalecen los controles internos aplicables.

Se recuerda que, conforme al procedimiento institucional aplicable, las dependencias solicitantes y las personas responsables de la custodia deben mantener el uso ordenado de los libros, tramitar oportunamente sus cierres y asegurar que los registros oficiales conserven condiciones razonables de integridad, continuidad, trazabilidad y confiabilidad. De acuerdo con el oficio N.º 313-2026-DGVM, la custodia responsable del libro corresponde a la señora Sara Acuña Mazza, Asistente Administrativa del Departamento de Gestión Vial.

Resumen de referencia	
Oficio UAI	MJ-UAI-85-2026
Tipo de instrumento	Servicio preventivo de advertencia UAI-DAV-09-2026
Destinatario	Departamento de Gestión Vial Municipal / Junta Vial Cantonal de Jiménez
Fundamento preventivo	Artículo 22 incisos d) y e) de la Ley General de Control Interno N.º 8292 y Procedimiento Integral para la Legalización de Libros y Registros Oficiales sujetos a fiscalización de la Auditoría Interna, MJ-UAI-P-01-2026
Documento base	Oficio N.º 313-2026-DGVM, de fecha 28 de agosto de 2026, mediante el cual se solicita el cierre del Libro de Actas N.º 11 de la Junta Vial Cantonal de Jiménez, Tomo XI, con 500 folios
Tema analizado	Cierre del Libro de Actas N.º 11, Tomo XI, de la Junta Vial Cantonal de Jiménez
Riesgo advertido	Folios nulos y espacios vacíos sin anulación formal pueden afectar la integridad, continuidad, trazabilidad y confiabilidad del registro oficial si no se documentan y controlan adecuadamente
Puntos prioritarios	Marcación formal de folios nulos, anulación de espacios vacíos, revisión previa al cierre, custodia documental y trazabilidad del trámite
Acción esperada	Recibir, custodiar y conservar el Libro de Actas N.º 11, Tomo XI; mantener actualizado el expediente del trámite; verificar y documentar las inconsistencias advertidas; y fortalecer los controles para los tomos posteriores
Objeto del seguimiento	Confirmar la custodia del libro, la incorporación de los documentos al expediente respectivo y la atención de las acciones preventivas derivadas de la revisión

Se toma nota.

25.Oficio N.º OFI-346-26-SCM, fechado 07 de setiembre de 2026, emitido por la Municipalidad de Pérez Zeledón, quien les manifiesta lo siguiente... Para lo que corresponda les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 140-2026, celebrada el día 01 de setiembre de 2026:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Concejo Municipal de Mora.
DICTAMEN

Analizado el documento suscrito por el Concejo Municipal de Mora, que remite el acuerdo para mostrar oposición a la eventual aplicación de un aumento del impuesto al valor agregado (IVA) sobre la Canasta Básica Tributaria, de la tarifa reducida de 1% a la tarifa general de 13%.

Considerando Único

La Canasta Básica Tributaria se define como conjunto de bienes de consumo efectivo primordial del treinta por ciento (30%) de la población de menores ingresos, de conformidad con los datos encuestados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, para que conformen la canasta básica tributaria y así contrarrestar la regresividad que caracteriza a este tipo de tributo impositivo (Impuesto al Valor Agregado IVA), estableciendo criterios de progresividad y proteger a diferentes sectores vulnerables de la población, como lo son las personas en condición de pobreza y pobreza extrema. Algunos de los productos incluidos son alimentos básicos (arroz, frijoles, lácteos, carnes no preparadas, verduras, frutas), artículos de limpieza del hogar, cuidado personal e higiene femenina (como toallas sanitarias) y artículos escolares.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Apoyar el ACUERDO N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria número 118, celebrada el día 05 de agosto del año 2026 por el Concejo Municipal de Mora y mostrar oposición a la eventual aplicación de un aumento del impuesto al valor agregado (IVA) sobre la Canasta Básica Tributaria, de la tarifa reducida de 1% a la tarifa general de 13%.

2. Solicitar respetuosamente al Ministerio de Hacienda y al Poder Ejecutivo desistir de dicha propuesta y explorar mecanismos alternativos de recaudación fiscal, de carácter progresivo, que no comprometan el acceso a la alimentación básica de la población en condición de pobreza y vulnerabilidad ni el poder adquisitivo de la clase media, considerando las alternativas planteadas en el propio estudio del Cinpe-UNA.

3. Remitir el presente acuerdo a: Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, Fracciones Legislativas, Concejos municipales y Concejos Municipales de Distrito.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos.

Acuerdo 07: 1. Apoyar el ACUERDO N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria número 118, celebrada el día 05 de agosto del año 2026 por el Concejo Municipal de Mora y mostrar oposición a la eventual aplicación de un aumento del impuesto al valor agregado (IVA) sobre la Canasta Básica Tributaria, de la tarifa reducida de 1% a la tarifa general de 13%.

2. Solicitar respetuosamente al Ministerio de Hacienda y al Poder Ejecutivo desistir de dicha propuesta y explorar mecanismos alternativos de recaudación fiscal, de carácter progresivo, que no comprometan el acceso a la alimentación básica de la población en condición de pobreza y vulnerabilidad ni el poder adquisitivo de la clase media, considerando las alternativas planteadas en el propio estudio del Cinpe-UNA.

3. Remitir el presente acuerdo a: Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, Fracciones Legislativas, Concejos municipales y Concejos Municipales de Distrito.

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos, ACUERDO EN FIRME.

Se toma nota.

1 **26.Oficio N.º CTP-DT-DING-INF-0257-2026, fechado 04 de setiembre de 2026,**
2 **emitido por el Consejo de Transporte Público, quien les manifiesta lo**
3 **siguiente...** En atención a la gestión remitida a este Consejo de Transporte Público,

4 registrada con el expediente ING. 260735, referente al evento de ciclismo "L'Étap
5 Turrialba", organizada por la Asociación Deportiva Chronotrack, en que se menciona
6 la necesidad de uso de vía pública sobre las Rutas Nacionales No. 224, 230, 225,
7 408 y calles cantonales, ubicado dentro de varios distritos, de los cantones de
8 Turrialba Alvarado, Paraíso y Jiménez, de la provincia de Cartago; por eso se brinda
9 la siguiente información:

10 Fecha y Horario: Domingo 13 de septiembre 2026, de 6:00am a 12:00md

11 Tipo de cierre: Parcial con paso regulado

12 Descripción del recorrido:

13 La carrera inicia en el parque central de Turrialba saliendo en dirección suroeste
14 para incorporarse en calle 2. La carrera se incorpora en ruta 230 y continúa en
15 dirección norte sin desvíos pasando por Santa Rosa, Santa Cruz, Capellades,
16 Pacayas y Cipreses. En Cipreses se toma un desvío hacia el sureste sobre "calle
17 cipreses" por donde se continúa hasta llegar a "calle del cerro" por donde se continúa
18 para posteriormente girar a "Calle el paso" luego a "calle el tanque" por donde se
19 mantiene hasta convertirse en calle el mero. Posteriormente se toma "calle 2" y
20 finalizar tomando "vía 224". La ruta se mantiene sin cambios hasta acercarse a Orosi
21 e incorporarse a "vía 408". La carrera continúa sin desvíos hasta llegar a "vía 225".
22 La ruta se mantiene sin desvíos, pasa Tucurrique y sigue hasta llegar a "Calle el
23 Congo", pasa santa marta, La Cruz, Cañaveral, Murcia y sigue por calle Florencia
24 sin desvíos hasta llegar frente al Gimnasio Municipal de Turrialba donde terminará
25 la toma de tiempos. Posterior a esto los ciclistas por sus propios medios deberán
26 llegar al parque de Turrialba donde se encuentran a disposición de ellos el uso de
27 baños. Distancia 129 km.



Croquis: evento de ciclismo "L'Étape Turrialba 2026"
Fuente: Asociación Deportiva Chronotrack

Observaciones del Transporte Público:

No existe afectación en la continuidad de rutas y paradas autorizadas del servicio público de autobuses; así como tampoco en paradas autorizadas de taxis, al ser de cierre parcial.

Según lo indicado en el Plan de Manejo Vial entregado, este Departamento brinda el Visto Bueno de Cierre Parcial de Vía con paso regulado para el evento.

Se debe dejar el entendido que no debe generar mayor afectación al servicio de transporte público en recorridos y paradas para los autobuses y taxis, por lo que se debe garantizar la continuidad del servicio público en todo momento.

Se aclara que este documento no representa un permiso, ya que por Ley es competencia de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito el otorgamiento de este; a su vez, se recomienda realizar la coordinación respectiva con la Delegación de Policía de Tránsito y Municipalidades, para la adecuada regulación vial durante el tiempo del evento.

En vista de lo anterior, se procede a remitir copia de este oficio a las empresas involucradas, con el fin de notificar sobre este evento para anticipar todos los detalles de operación de las rutas; a su vez, informen a los usuarios de su servicio para estar enterados y que también tomen las consideraciones oportunas.

Se toma nota.

27. Correo electrónico, fechado 07 de setiembre de 2026, emitido por la Parroquia San Miguel Arcángel de Pejivalle, quien les manifiesta lo siguiente...

Mucho gusto le saluda Jostin Retes, adjunto en archivo zip el expediente de las fiestas patronales y fiestas taurinas en honor a San Miguel Arcángel de Pejivalle, el día miércoles 02 de septiembre se hizo entrega de los expedientes ante el ministerio de salud por lo que estamos a la espera de la resolución

El presidente municipal somete a votación trasladar el correo electrónico fechado 07 de setiembre de 2026, emitido por la Parroquia San Miguel Arcángel de Pejivalle, junto con el expediente de las fiestas patronales y fiestas taurinas en honor a San Miguel Arcángel de Pejivalle, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 27°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, trasladar el correo electrónico fechado 07 de setiembre de 2026, emitido por la Parroquia San Miguel Arcángel de Pejivalle, junto con el expediente de las fiestas patronales y fiestas taurinas en honor a San Miguel Arcángel de Pejivalle, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-353-2026

28. Oficio N.º MLU-SM-596-26-2024/2028, fechado 07 de setiembre de 2026, emitido por la Municipalidad de La Unión, quien les manifiesta lo siguiente...El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 180 realizada el

jueves 3 de setiembre del 2026, Artículo Cuarto denominado: Mociones y
Proposiciones, trató la Moción N°78-26 que dispone:

Declaratoria de Interés Cantonal de la "Pasarela Mes Rosa 2026

PROPONENTE: Ma. Gabriela Vega S. Regidora Propietaria

Acogida por las Regidoras

Leda Hernández, Catalina Pérez, Ana Bolaños

CONSIDERANDO QUE:

I. En el Cantón de La Unión y en toda la provincia de Cartago se registra anualmente un porcentaje significativo de personas diagnosticadas con cáncer de mama, una realidad que impacta profundamente a las familias y a nuestra sociedad, haciendo urgente la promoción constante de la prevención y el autocuidado.

II. En nuestro Cantón y Provincia existen diversas instituciones, organizaciones y redes de apoyo que trabajan de manera incansable para acompañar a las mujeres durante este proceso de lucha y recuperación.

III. Es fundamental generar espacios de esparcimiento, distracción y sano entretenimiento que permitan a las mujeres diagnosticadas desestresarse, aliviar las cargas emocionales que enfrentan cotidianamente y disfrutar de un merecido espacio de autocuidado y bienestar integral.

IV. La imagen personal y el cuidado propio son herramientas poderosas para fortalecer la autoestima, recordando que la mujer posee un valor incalculable en la sociedad y merece espacios que le permitan reencontrarse consigo misma, reconectarse con su esencia y vivir un momento único dedicado enteramente a ellas.

V. Como parte de esta iniciativa, se llevará a cabo la "Pasarela Mes Rosa 2026", la cual contará con la valiosa participación de Mujeres diagnosticadas y sobrevivientes de cáncer de mama, procedentes del Cantón de La Unión y de la Provincia de Cartago.

VI. Para garantizar una experiencia inolvidable las participantes recibirán un proceso preparatorio de cuatro sesiones de capacitación donadas desinteresadamente por la agencia de modelaje Glitter Talent Agency, un taller que incluirá técnicas de postura, expresión corporal y desenvolvimiento en pasarela para que puedan posar y sentirse seguras, culminando con la entrega de un certificado de participación a cargo de su propietaria, la señora Gabriela Brenes, quien un año más dona sus servicios profesionales para esta noble causa.

VII. El evento se llevará a cabo el próximo 11 de octubre a las 3:00 p.m. en las instalaciones de Terramall, consolidándose como un espacio de visibilidad, alegría y celebración de la vida.

VIII. Para el óptimo desarrollo de los talleres y la preparación de las participantes, resulta indispensable contar con un espacio físico adecuado dentro del cantón, por lo que el apoyo de la infraestructura municipal es clave para facilitar los ensayos de las chicas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de Interés Cantonal la "Pasarela Mes Rosa 2026", reconociendo su alto valor social, humano, de prevención y de apoyo emocional para las mujeres de nuestro Cantón y de la provincia de Cartago.

SEGUNDO: Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal su valioso apoyo para facilitar un espacio físico adecuado dentro de las instalaciones o puntos de la municipalidad, con el fin de que las participantes puedan llevar a cabo sus ensayos de manera cómoda y segura.

TERCERO: Extender un reconocimiento público acompañado de un certificado a la agencia Glitter Talent Agency , y en especial a su propietaria, la señora Gabriela Brenes, el día Jueves 15 de Octubre en la sesión ordinaria en un espacio de 5 min, por su generosa donación de tiempo, talento y profesionalismo al impartir las sesiones de preparación para las participantes de este evento en pro de una causa tan noble.

CUARTO: Instar y hacer una cordial invitación a toda la población del Cantón de La Unión, al Honorable Concejo Municipal y Administración de la Municipalidad de La Unión. así como a la ciudadanía de la provincia de Cartago, para que se sumen, apoyen y asistan a la "Pasarela Mes Rosa 2026" el próximo 11 de Octubre a las 3:00 p.m. en Terramall. Para este punto se le solicita al departamento de comunicación su valioso apoyo para que comparta por medio de los canales oficiales de la Municipalidad de La Unión una publicación con los detalles del evento de forma constante hasta el día del evento.

QUINTO: Trasladar el presente acuerdo a los demás Concejos Municipales de la provincia de Cartago, para su conocimiento y su motivada invitación a unirse a esta hermosa iniciativa.

SEXTO: Que se dispense de trámite de comisión

Conocida la Moción N°78-26, se procede a someter a votación y se transcriben los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, los cuales se detallan a continuación:

ACUERDO N°4200.-

SE ACUERDA DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN N°78-26.

1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS
2 AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: VARELA VILLALTA, ROJAS QUIRÓS,
3 VARGAS AZOFEIFA, HERNÁNDEZ CASTRO, BOLAÑOS AGUILAR, CALVO
4 CASCANTE, VEGA SÁNCHEZ, Y PÉREZ VARGAS.

5 EL REGIDOR MALAVASSI RICHMOND VOTA NEGATIVAMENTE.

6 ACUERDO N°4201.-

7 SE ACUERDA:

8 PRIMERO: DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL LA "PASARELA MES ROSA
9 2026", RECONOCIENDO SU ALTO VALOR SOCIAL, HUMANO, DE PREVENCIÓN
10 Y DE APOYO EMOCIONAL PARA LAS MUJERES DE NUESTRO CANTÓN Y DE
11 LA PROVINCIA DE CARTAGO.

12 SEGUNDO: SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN
13 MUNICIPAL SU VALIOSO APOYO PARA FACILITAR UN ESPACIO FÍSICO
14 ADECUADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PUNTOS DE LA
15 MUNICIPALIDAD, CON EL FIN DE QUE LAS PARTICIPANTES PUEDAN LLEVAR
16 A CABO SUS ENSAYOS DE MANERA CÓMODA Y SEGURA.

17 TERCERO: EXTENDER UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO ACOMPAÑADO DE
18 UN CERTIFICADO A LA AGENCIA GLITTER TALENT AGENCY , Y EN ESPECIAL
19 A SU PROPIETARIA, LA SEÑORA GABRIELA BRENES, EL DÍA JUEVES 15 DE
20 OCTUBRE EN LA SESIÓN ORDINARIA EN UN ESPACIO DE 5 MIN, POR SU
21 GENEROSA DONACIÓN DE TIEMPO, TALENTO Y PROFESIONALISMO AL
22 IMPARTIR LAS SESIONES DE PREPARACIÓN PARA LAS PARTICIPANTES DE
23 ESTE EVENTO EN PRO DE UNA CAUSA TAN NOBLE.

24 CUARTO: INSTAR Y HACER UNA CORDIAL INVITACIÓN A TODA LA
25 POBLACIÓN DEL CANTÓN DE LA UNIÓN, AL HONORABLE CONCEJO
26 MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN. ASÍ
27 COMO A LA CIUDADANÍA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO,

28 PARA QUE SE SUMEN, APOYEN Y ASISTAN A LA "PASARELA MES ROSA 2026"
29 EL PRÓXIMO 11 DE OCTUBRE A LAS 3:00 P.M. EN TERRAMALL. PARA ESTE
30 PUNTO SE LE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SU
31 VALIOSO APOYO PARA QUE COMPARTA POR MEDIO DE LOS CANALES
32 OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN UNA PUBLICACIÓN CON LOS
33 DETALLES DEL EVENTO DE FORMA CONSTANTE HASTA EL DÍA DEL EVENTO.

34 QUINTO: TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO A LOS DEMÁS CONCEJOS
35 MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, PARA SU CONOCIMIENTO Y
36 SU MOTIVADA INVITACIÓN A UNIRSE A ESTA HERMOSA INICIATIVA.

1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS
2 AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: VARELA VILLALTA, ROJAS QUIRÓS,
3 VARGAS AZOFEIFA, HERNÁNDEZ CASTRO, BOLAÑOS AGUILAR, CALVO
4 CASCANTE, VEGA SÁNCHEZ, Y PÉREZ VARGAS.
5 EL REGIDOR MALAVASSI RICHMOND VOTA NEGATIVAMENTE
6 **Se toma nota.**

7
8 **29. Correo electrónico, fechado 07 de setiembre de 2026, emitido por el señor**
9 **Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad de**
10 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** Buenas tardes se adjunta Plantilla
11 Plurianual 2027-2030, correspondiente al presupuesto inicial 2027, por favor se debe
12 tomar el acuerdo de enviarla a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su
13 respectivo análisis junto con el PAO 2027, y el presupuesto Ordinario 2027.

14
15 El presidente municipal somete a votación trasladar copia de la Plantilla Plurianual 2027-
16 2030, correspondiente al Presupuesto Inicial 2027, remitida mediante correo electrónico
17 de fecha 07 de setiembre de 2026 por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de
18 Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, a la Comisión Municipal de Hacienda y
19 Presupuesto, para que sea utilizado como insumo dentro del análisis pendiente.
20 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
21 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

22
23 El presidente municipal somete a votación declarar el presente acuerdo definitivamente
24 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
25 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

26
27 **ACUERDO 29°**

28
29 Este Concejo Municipal acordó:

- 30
31 **a)** Por unanimidad, trasladar copia de la Plantilla Plurianual 2027-2030,
32 correspondiente al Presupuesto Inicial 2027, remitida mediante correo
33 electrónico de fecha 07 de setiembre de 2026 por el señor Trentino Mazza
34 Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, a la Comisión
35 Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que sea utilizado como insumo

dentro del análisis pendiente. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-353-2026

30. Correo electrónico, fechado 07 de setiembre de 2026, emitido por la señora Yendry Segura, Promotora Social, quien les manifiesta lo siguiente... Habiendo finalizado el plazo de 10 días hábiles de consulta pública, adjunto el archivo del Reglamento del Plan Regulador para su remisión y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Evelio Camacho: Manifiesta que existen dos opciones respecto al asunto: aprobarlo en la sesión actual o trasladarlo a la comisión correspondiente para su análisis. Seguidamente, solicita opiniones al respecto y concede la palabra a la señorita Alcaldesa.

Ana Azofeifa: Manifiesta que considera que el asunto puede ser aprobado en la sesión, debido a que el reglamento ya fue aprobado como proyecto y posteriormente fue publicado para consulta pública durante diez días hábiles. Señala que, al haberse cumplido dicho plazo, lo que corresponde ahora es aprobarlo para proceder con su publicación definitiva como reglamento. Por lo anterior, considera que puede ser aprobado por el Concejo Municipal.

Evelio Camacho: Agradece la intervención de la señorita Alcaldesa y concede la palabra a Alan Quesada.

Alan Quesada: Agradece y consulta a la señorita Alcaldesa si, durante el período de diez días hábiles en que el proyecto estuvo sometido a consulta pública, se presentó alguna objeción por parte de alguna persona. Señala que en el correo recibido únicamente se indica que se realizó la consulta pública durante diez días hábiles y se remite el reglamento, pero no se informa si durante ese período se recibieron observaciones u objeciones. Por ello, solicita aclarar si alguna persona presentó alguna objeción al reglamento.

Evelio Camacho: Agradece la intervención de Alan Quesada y concede nuevamente la palabra a la señorita Alcaldesa.

Ana Azofeifa: Manifiesta que durante el período de consulta pública no se recibieron objeciones al reglamento.

El presidente municipal somete a votación dispensar del trámite de comisión el correo electrónico fechado 07 de setiembre de 2026, emitido por la señora Yendry Segura Arguedas, Promotora Social del departamento de Gestión Vial, correspondiente al Reglamento del Plan Regulador. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación aprobar el Reglamento del Plan Regulador, conforme a la documentación remitida por la señora Yendry Segura Arguedas, Promotora Social del departamento de Gestión Vial.

Se instruye a la Administración Municipal para que proceda con su publicación como Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

El presidente municipal somete a votación declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 30°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el correo electrónico fechado 07 de setiembre de 2026, emitido por la señora Yendry Segura Arguedas, Promotora Social del departamento de Gestión Vial, correspondiente al Reglamento del Plan Regulador. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, aprobar el Reglamento del Plan Regulador, conforme a la documentación remitida por la señora Yendry Segura Arguedas, Promotora Social del departamento de Gestión Vial.

Se instruye a la Administración Municipal para que proceda con su publicación como Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

1 *Tal como se detalla:*

2
3 **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN**
4 **REGULADOR DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ**

5 **CAPÍTULO I**

6 **Disposiciones generales de la Comisión Especial del Plan Regulador**

7 **Artículo 1.** El presente reglamento regula lo estipulado en los artículos 59 y 60 de la Ley de
8 Planificación Urbana, así como el Código Municipal, para la integración de la Comisión Especial
9 del Plan Regulador del Cantón de Jiménez.

10 **Artículo 2.** La Comisión Especial del Plan Regulador es un cuerpo deliberativo cuyos
11 integrantes ejercen el cargo de forma honorífica. Dicha comisión es el órgano especializado de
12 planificación local creado por la municipalidad, encargado de participar en las fases de
13 preparación, elaboración y gestión del Plan Regulador, así como brindar acompañamiento al
14 Equipo Planificador del Plan Regulador en el desempeño de sus labores.

15 **Artículo 3.** La Comisión Especial del Plan Regulador será constituida de conformidad con los
16 artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, según el siguiente orden:

17 a. Tres regidurías propietarias y tres regidurías suplentes: las cuales se distribuirán de la
18 siguiente manera: dos regidurías (propietarias y suplentes) provenientes del Concejo
19 Municipal de Jiménez y un concejal (propietaria y suplente) proveniente del Concejo
20 Municipal de Distrito. Estas durarán en sus cargos mientras conserven la calidad de
21 regidores, y serán elegidas por la persona que ocupe el puesto de Presidencia del Concejo
22 Municipal.

23 b. Dos representantes propietarios y dos suplentes de la Administración Municipal: afines
24 con el tema de planificación urbana, de los cuales un bloque (propietario y suplente) será
25 designado por la Alcaldía de la Municipalidad de Jiménez y otro bloque (propietario y
26 suplente) será designado por la Intendencia Municipal.

27 c. Dos representantes propietarios y dos suplentes de la comunidad (Sociedad Civil): que
28 se distribuirán territorialmente de la siguiente manera: un bloque (propietario y suplente)
29 para los distritos de Juan Viñas, La Victoria y Pejibaye; y un bloque (propietario y suplente)
30 para el distrito de Tucurrique. Quienes se postulen pueden provenir de instituciones
31 públicas, privadas o grupos organizados de las respectivas comunidades. Las propuestas
32 de los miembros de la comunidad serán presentadas al Concejo Municipal y al Concejo
33 Municipal de Distrito para que sean escogidos los representantes comunales
34 correspondientes, para su debida aprobación y ratificación.

35 **Artículo 4.** Quienes integren la Comisión Especial del Plan Regulador en representación de las
36 Regidurías ejercerán sus cargos por el periodo por el cual fueron nombrados en sus cargos. Las
37 personas funcionarias de la Municipalidad de Jiménez, Concejo Municipal de Distrito y quienes
38 funjan como representantes de la Sociedad Civil serán nombrados por un periodo de cuatro
39 años calendario y podrán ser reelegidos por periodos iguales. Es indispensable que las
40 personas funcionarias mantengan una relación laboral con la Municipalidad de Jiménez y
41 Concejo Municipal de Distrito durante todo el plazo en que se encuentren integrando la Comisión
42 Especial del Plan Regulador. La ruptura definitiva de la relación laboral ameritará a la destitución
43 de la persona como integrante de la Comisión y deberá ser reemplazada, de conformidad a las
44 disposiciones del presente Reglamento.

45 **Artículo 5.** No podrán integrar la Comisión Especial del Plan Regulador los funcionarios que
46 ocupen los puestos de: Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Contador Municipal y Dirección
47 de Hacienda Municipal, así como sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de
48 consanguinidad o afinidad, ya sean directos o colaterales.

Lo mismo aplica para los cónyuges y familiares —bajo los mismos términos de parentesco— del alcalde municipal, vicealcaldes, regidores del Concejo Municipal, así como del intendente, viceintendente y concejales del Concejo Municipal de Distrito.

Esta prohibición de integración se extiende igualmente a todas las personas miembros que hayan sido nombradas para conformar el Comité Técnico del Plan Regulador.

Artículo 6. Contra los nombramientos y designaciones como miembros de la Comisión Especial del Plan Regulador que realice la Presidencia del Concejo Municipal no cabe recurso alguno.

Artículo 7. Previo a su instalación, la Comisión Especial del Plan Regulador deberá juramentarse ante el Concejo Municipal.

Artículo 8. La Comisión Especial podrá contar con un número no mayor de cuatro asesores, estos serán sugeridos por la administración o la comisión y ratificados vía acuerdo por el Concejo Municipal.

Artículo 9. Las sesiones de la Comisión Especial del Plan Regulador serán públicas y se transmitirán en vivo a través del medio digital oficial determinado en su primera sesión, al menos, una vez al mes.

Artículo 10. Las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión se llevarán a cabo en la sede de la Municipalidad de Jiménez, o en el lugar que se determine formalmente de conformidad con el Artículo 20 de este reglamento. Mediante el acuerdo tomado en la primera sesión se fijará la hora y el día de las sesiones ordinarias. Bajo solicitud del Coordinador o de la mayoría simple de la Comisión, se podrá convocar a las sesiones extraordinarias con un mínimo de 24 horas de anticipación, cuando el tema a tratar lo requiera.

Artículo 11. El quórum para las sesiones de la comisión será de un mínimo de cuatro de sus integrantes, ya sean en condición de propietarios o suplentes en ejercicio de la titularidad. Las personas integrantes suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo sector en caso de ausencia, teniendo en ese momento voz y voto. De encontrarse presente la persona propietaria, el suplente podrá participar únicamente con derecho a voz pero sin voto. Las ausencias de los miembros propietarios deberán ser comunicadas a la Coordinación o a la Secretaría con la mayor antelación posible para conocer la respectiva incorporación del suplente.

Artículo 12. Las sesiones de la Comisión deberán iniciarse dentro de los quince minutos siguientes a la hora señalada para el inicio de la misma, conforme el reloj del local donde se lleve a cabo la sesión de comisión.

Artículo 13. La Municipalidad de Jiménez deberá incluir anualmente recursos suficientes para los procesos del plan regulador y su actualización dentro de sus capacidades presupuestarias.

Artículo 14. La Comisión someterá a consulta técnica los asuntos específicos que crea necesarios a especialistas externos, previo acuerdo de comisión.

Artículo 15. Las sesiones de la Comisión Especial del Plan Regulador se desarrollarán con base en el siguiente orden del día:

- I. Comprobación del quórum.
- II. Lectura y aprobación del acta anterior.
- III. Correspondencia.
- IV. Estudios técnicos que atañen a la Comisión.
- V. Mociones o iniciativas de los integrantes de la Comisión.
- VI. Informes de las dependencias administrativas de la Municipalidad u otras instituciones.

CAPÍTULO II

Representantes de la comunidad

Artículo 16. Para ser miembro de la Comisión Especial del Plan Regulador es indispensable acreditar lo siguiente en el momento de postulación:

- a. Ser mayor de edad.
- b. Ser ciudadano costarricense.
- c. Residir en el cantón de Jiménez.
- d. Poseer conocimiento, aptitudes o preparación académica en temas relacionados con la Planificación Urbana y conceptos afines.
- e. No poseer sentencia judicial que lo inhabilite para ejercer estas funciones.

Artículo 17. La elección de los representantes de la comunidad se realizará mediante una convocatoria pública, la cual será difundida a través de los medios oficiales de comunicación de la Municipalidad de Jiménez y el Concejo Municipal de Distrito. En dicha convocatoria se especificarán las fechas para la presentación de solicitudes y las condiciones indispensables para ser parte de la Comisión Especial del Plan Regulador. El trámite deberá presentarse ante la Secretaría del Concejo Municipal, quien se encargará de darle recibido y remitir a la Presidencia del Concejo Municipal cada solicitud para su verificación y validación. Este proceso permitirá determinar la selección de los participantes, siguiendo criterios de paridad de género y evaluando las cualidades de los solicitantes. A cada solicitud se le debe dar respuesta, en atención al derecho de petición consignado en la Constitución Política. Una vez cerrado el plazo, la Presidencia del Concejo Municipal valorará, en plazo de quince días naturales, las propuestas recibidas y realizará la presentación de las personas postulantes que hayan cumplido con los requisitos al Concejo Municipal para su debida aprobación. (respetando la distribución distrital aprobada), dejando constancia en el acta de la Sesión Ordinaria el cumplimiento de las condiciones indispensables.

Artículo 18. Se le otorgará a la Alcaldía y al Concejo de Distrito un plazo prudencial para el nombramiento de los representantes de la administración y posteriormente junto con el nombramiento de los regidores y concejales de distrito, se procederá a la designación formal de la Comisión Especial del Plan Regulador por parte de la Presidencia del Concejo Municipal, y a la juramentación de todos sus miembros (propietarios y suplentes) ante el Concejo Municipal en una Sesión Ordinaria Municipal. Siendo este requisito indispensable para el ejercicio de la designación.

Artículo 19. En la sesión inmediata posterior a la juramentación de todas las personas integrantes de la Comisión Especial del Plan Regulador, se procederá con su instalación formal. En esta primera sesión, sus miembros deberán cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

- a) Elegir internamente a las personas que ocuparán la Coordinación y la Secretaría de la Comisión.
 - b) Definir y acordar formalmente el lugar, la hora, la fecha y el medio (presencial o virtual) en que se llevarán a cabo las sesiones ordinarias.
 - c) Determinar técnicamente el medio digital oficial a través del cual se transmitirán las sesiones, garantizando el acceso público.
- Lo acordado en los incisos b) y c) deberá ser comunicado de manera inmediata al Concejo Municipal y al Concejo Municipal de Distrito para su respectivo conocimiento y divulgación.

Artículo 20. El Concejo Municipal establecerá como sanción la destitución de los miembros de esta comisión cuando alguno de sus miembros incurra en alguna de las siguientes causas:

- a. Influir o participar en decisiones de competencia de la Comisión Especial en beneficio propio.
- b. Cometer un acto en que afecte el interés público en el desempeño de sus funciones como miembro de la Comisión Especial.
- c. Cuando algún miembro por diversas razones dejó de asistir a cinco sesiones en forma consecutiva e injustificadamente y ocho en forma alterna durante un año.

Artículo 21. Cuando se produzca alguna destitución de un miembro de esta Comisión, el Concejo deberá comunicar mediante acuerdo a la persona destituida y a las demás partes intervinientes en el proceso de Plan Regulador. Una vez el acto de destitución se encuentre en firme, se realizará el procedimiento de elección conforme a lo dispuesto en este reglamento.

1 **CAPÍTULO III**
2 **Funciones**

3 **Artículo 22.** Corresponde a quien ocupe la Coordinación de Comisión Especial del Plan
4 Regulador:

- 5 a) Elaborar el orden del día.
6 b) Abrir, cerrar y suspender la sesión.
7 c) Convocar a sesiones extraordinarias cuando así lo crea necesario.
8 d) Someter a votación los asuntos tratados y anunciar el resultado de la votación.
9 e) Aquellas funciones que la misma Comisión o el Concejo Municipal le asigne.
10 f) Aquellas demás competencias dadas por el presente Reglamento y la normativa
11 aplicable.

12 **Artículo 23.** Le corresponde a la Secretaría:

- 13 a) Levantar y confeccionar el acta de cada sesión en donde se harán constar los acuerdos
14 tomados.
15 b) Firmar junto con la Coordinación las actas.
16 c) Comunicar los acuerdos tomados.

17 **Artículo 24.** Corresponden las siguientes funciones a la comisión especial del plan regulador:

- 18 a. Servir de enlace entre los diferentes actores involucrados en el proceso de elaboración,
19 implementación, actualización del Plan Regulador, así como también con el resto de los
20 entes públicos involucrados.
21 b. Solicitar al Concejo Municipal la sustitución de algún miembro de la comisión que
22 renunció o que por diversas razones dejó de asistir a cinco sesiones en forma consecutiva
23 e injustificada, y en ocho en forma alterna e injustificada durante el periodo de un año.
24 c. Velar por que se cumpla lo que indica la Ley de Planificación Urbana en relación con
25 el plan regulador, así como el vigente Manual de planes reguladores, emitido por el
26 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y la normativa reglamentaria conexas.
27 d. Denunciar cuando se determine o presuma que existan incumplimientos en la
28 elaboración del Plan Regulador según la legislación vigente.
29 e. Apoyar a partes intervinientes en el proceso de actualización del Plan Regulador para
30 la consecución de los fines públicos que se buscan, así como la gestión de la información
31 necesaria ante las instancias correspondientes.
32 f. Participar activamente en los talleres y reuniones que se convoquen para los procesos
33 relacionados al Plan Regulador, con el objetivo de conocer la visión de la sociedad civil
34 sobre el cantón de Jiménez.
35 g. Vigilar y fiscalizar que las personas involucradas en los procesos del Plan Regulador
36 lleven a cabo una amplia divulgación en todos los distritos para que los ciudadanos y las
37 organizaciones de diverso tipo participen en los talleres.
38 h. Fiscalizar que las diversas observaciones e inquietudes de los ciudadanos y sus
39 organizaciones sean conocidas y analizadas.
40 i. Fiscalizar que la visión del cantón sea equilibrada con respecto a todos los intereses de
41 los participantes en los talleres, es decir que prive el interés público sobre el particular.
42 j. Revisar, corregir y aprobar los componentes sobre la situación del cantón de Jiménez
43 desde el punto de vista urbanístico y de planificación.
44 k. Informar periódicamente al Concejo Municipal sobre el avance en la elaboración o
45 actualización del Plan Regulador o de proyectos relacionados a este y asignados a la
46 Comisión Especial.
47 l. Participar en la presentación del Plan Regulador al Concejo Municipal, o de proyectos
48 relacionados a este y asignados a la Comisión Especial.

- m. Participar activamente en la audiencia pública donde se presente el Plan Regulador, así como atender y tramitar las interrogantes o dudas que tengan los presentes y los ciudadanos, relacionados con el plan regulador.
- n. Velar porque todas las mociones o consultas que se presenten antes, durante y después de la audiencia pública se analicen y respondan con base en el derecho de petición, por lo que se deberán recibir por escrito de manera física o digital.
- o. Dar seguimiento para que el Alcalde Municipal remita la propuesta de plan regulador a la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).
- p. Realizar el proceso de divulgación del Plan Regulador en conjunto con la Alcaldía Municipal a través de los medios de comunicación adecuados y disponibles garantizando la participación ciudadana de manera efectiva.
- q. Dar seguimiento a la ejecución del Plan Regulador tanto en su inversión y en infraestructura, como en su actualización por parte de la Municipalidad de Jiménez.
- r. Vigilar que la administración municipal presupueste los recursos necesarios dentro de sus posibilidades para la implementación y mantenimiento del Plan Regulador.
- s. Cuando la comisión trate asuntos que circunstancialmente afecten a otras instituciones públicas, solicitará el asesoramiento y consultará al organismo afectado, requiriendo la presencia de un representante en caso de que se requiera.
- t. Preparar y recomendar las modificaciones o enmiendas que sean necesarias para mantener el plan regulador actualizado.
- u. Analizar y recomendar la firma de convenios intermunicipales para la ejecución conjunta de procesos de planificación u ordenamiento de territorios.
- v. Participar y representar a la Municipalidad de Jiménez en foros y capacitaciones relacionados con el Ordenamiento Territorial.

CAPÍTULO IV

Disposiciones Finales

Artículo 25. La designación como integrante de la Comisión Especial del Plan Regulador finalizará por el acaecimiento de alguna de las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del plazo de designación sin que exista reelección.
- b) Renuncia.
- c) Ausencia injustificada cinco sesiones en forma consecutiva u ocho en forma alterna durante un año.
- d) Incumplimiento de las funciones asignadas mediante informe aprobado por la comisión.
- e) Finalización de la relación laboral con la Municipalidad de Jiménez o Concejo Municipal de Distrito en el caso de las personas funcionarias del ente municipal.
- f) Retiro de credenciales, en el caso de las Regidurías.
- g) Fallecimiento o incapacidad permanente o mayor a tres meses de la persona integrante.
- h) Impedimento legal.

Artículo 26. Cuando se presente cualquiera de las causas de finalización de la designación de integración de alguna de las personas que conforman la Comisión Especial del Plan Regulador, se deberá realizar la designación correspondiente a la mayor brevedad posible, de forma que no se afecte el funcionamiento ordinario de la Comisión ni su capacidad para sesionar y tomar acuerdos. Para la designación de la sustitución se deberá seguir el procedimiento que corresponda según lo dispuesto por este Reglamento. El plazo de designación de la nueva persona integrante será el equivalente al restante del plazo de vigencia de la designación que se sustituye.

Artículo 27. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-355-2026

31.Oficio F-PJ-04, fechado 02 de setiembre de 2026, emitido por la Dirección del Colegio Ambientalista de Pejibaye, quien les manifiesta lo siguiente... En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa III Ciclo Pejibaye del Colegio Ambientalista de Pejibaye, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Rocío Pereira Mora	303170241
Mary Ann Segura Rojas	111330503
Roxana María Mora Cordero	304060171

Terna N°2	
Nombre	Cédula
José Pablo Salas Solano	304000555
Adita Sánchez Coto	302440450
Karla Dayanna Vega Retana	114620168

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Daniela Chaves Barboza	303990956
Alfonso Ramírez Guillén	304380429
Martín Eliécer Mora Sánchez	302820952

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Eduardo Cordero Chaves	303350336
Betsi Judith Barquero Martínez	303770363
Jorge Mora Sánchez	302330913

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Sandra León Calderón	304140749
Minor Alberto Beita Rojas	603800178
Alejandra Mora Cordero	304530149

Evelio Camacho: Agradece a Soledad Rojas y concede la palabra a Élide Araya.

Élide Araya: Manifiesta que anteriormente hizo llegar al señor Presidente sus sugerencias respecto de las cinco ternas, indicando una persona de cada terna que conoce personalmente y de cuya capacidad da fe. Señala que considera que las personas propuestas conformarán un buen equipo y trabajarán en beneficio del Colegio Ambientalista de Pejibaye, destacando la importancia de contar con personas comprometidas que se preocupen por la institución. Expresa que siempre es positivo incorporar personas nuevas y con ideas renovadas, por lo que les brinda todo su apoyo y sus mejores deseos.

Señala que el señor Presidente ya cuenta con los cinco nombres propuestos y consulta si los compañeros de Pejivalle, tienen alguna otra sugerencia que deseen aportar.

Evelio Camacho: Agradece la intervención de Élide Araya y concede la palabra a Deyanira Vega.

Deyanira Vega: Manifiesta que, al igual que Élide Araya, anteriormente hizo llegar al señor Presidente sus aportes y recomendaciones respecto de las personas propuestas. Señala que conoce a las personas que recomendó y considera que son personas comprometidas, a quienes les gusta trabajar por y para la comunidad.

Manifiesta su confianza en que podrán contribuir positivamente en la Junta del Colegio Ambientalista de Pejibaye y les desea desde ese momento los mejores éxitos en la labor que desempeñarán.

Evelio Camacho: Agradece la intervención de Deyanira Vega y agrega que no solamente Élide Araya y Deyanira Vega realizaron sus recomendaciones. Señala que, previo al inicio de la sesión, sostuvo una conversación con los compañeros representantes de Pejivalle y que, como grupo, llegaron al acuerdo de que, en su mayoría, las personas propuestas son consideradas idóneas para ocupar los puestos correspondientes en la Junta del Colegio Ambientalista de Pejibaye.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la gestión, emitida por la Dirección del Colegio Ambientalista de Pejibaye, referente a la conformación de la Junta Administrativa III Ciclo Pejibaye de dicha institución. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación acoger las ternas presentadas y proceder con la designación de los siguientes miembros de la Junta Administrativa III Ciclo Pejibaye del Colegio Ambientalista de Pejibaye, por el período correspondiente:

- Rocío Pereira Mora.
- José Pablo Salas Solano.
- Daniela Chaves Barboza
- Betsi Judith Barquero Martínez.
- Minor Alberto Beita Rojas.

Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 31°

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la gestión, emitida por la Dirección del Colegio Ambientalista de Pejibaye, referente a la conformación de la Junta Administrativa III Ciclo Pejibaye de dicha institución. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b)** Por unanimidad, acoger las ternas presentadas y proceder con la designación de los siguientes miembros de la Junta Administrativa III Ciclo Pejibaye del Colegio Ambientalista de Pejibaye:

- Rocío Pereira Mora 3-0317-0241.
- José Pablo Salas Solano 3-0400-0555.
- Daniela Chaves Barboza 3-0399-0956.
- Betsi Judith Barquero Martínez 3-0377-0363.
- Minor Alberto Beita Rojas 6-0380-0178.

Quienes fungirán como miembros de la Junta Administrativa III Ciclo Pejibaye del Colegio Ambientalista de Pejibaye, por el período correspondiente de **setiembre 2026** **setiembre 2029**.

Que se comunique este acuerdo a la Dirección del Colegio Ambientalista de Pejibaye, para lo que corresponda y se solicite, por su medio, la presencia de los nuevos miembros para su respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Aprobado** con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-356-2026

32.Oficio N.º OFI-SM-RPA-CMDT-666-09-2026, fechado 07 de setiembre de 2026, emitido por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, quien les manifiesta lo siguiente... En acatamiento a lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique y con el debido respeto, me permito transcribir, para su conocimiento y fines consiguientes, el Acuerdo UNICO, Artículo IV, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 033-2026, celebrada el 7 de setiembre del 2026, a las dieciocho horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, el cual, para los efectos correspondientes, se transcribe literalmente a continuación:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 4 del Código Municipal, Ley N.º 7794 y sus reformas, las municipalidades poseen autonomía política, administrativa y financiera,

1 en el ámbito de sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico
2 vigente.

3 Que, el artículo 13 del Código Municipal establece las atribuciones del Concejo
4 Municipal, entre las cuales se encuentra la aprobación de los presupuestos
5 municipales, de conformidad con la legislación aplicable.

6 Que, el Presupuesto Ordinario constituye el instrumento mediante el cual se estiman
7 los ingresos y se autorizan los egresos institucionales correspondientes al respectivo
8 ejercicio económico, y debe guardar concordancia con los instrumentos de
9 planificación institucional, así como con el marco jurídico, presupuestario y técnico
10 vigente.

11 Que, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento de planificación
12 mediante el cual se establecen los objetivos, metas, actividades, productos e
13 indicadores institucionales correspondientes al ejercicio económico, en
14 concordancia con los recursos presupuestarios asignados.

15 Que, el señor Tesorero Municipal presentó ante este Concejo Municipal el proyecto
16 de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027 y el Plan Operativo
17 Anual (POA) 2027, para su conocimiento, análisis y aprobación, de conformidad con
18 la normativa aplicable y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la
19 República.

20 Que, mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 030-2026,
21 celebrada el 20 de agosto de 2026, este Concejo Municipal aprobó en firme el
22 Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027 y el Plan Operativo Anual
23 (POA) 2027, por un monto total de ₡1.160.456.701,63 (mil ciento sesenta millones
24 cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos un colón con sesenta y tres céntimos).

25 Que, mediante oficio DVMP-031-03-2026, de fecha 9 de marzo de 2026, emitido por
26 el Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia y Paz, se comunicaron
27 disposiciones relacionadas con la reforma al artículo 37 de la Ley N.° 7509, Ley de
28 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, particularmente en lo relativo a la destinación de
29 recursos para el financiamiento de programas de prevención de la violencia.

30 Que, la reforma al artículo 37 de la Ley N° 7509 establece la obligación de destinar,
31 dentro del presupuesto institucional municipal, el porcentaje correspondiente de los
32 recursos provenientes del impuesto sobre bienes inmuebles para el desarrollo de
33 programas de prevención de la violencia, de conformidad con las disposiciones
34 legales aplicables al ejercicio económico 2027.

35 Que, en atención a las disposiciones comunicadas mediante el oficio DVMP-031-03-
36 2026, y con el propósito de que el Presupuesto Ordinario 2027 reflejara

1 adecuadamente las previsiones presupuestarias correspondientes, se realizaron los
2 ajustes respectivos al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027.

3 Que, como consecuencia de dichos ajustes presupuestarios, se incorporaron a la
4 documentación correspondiente los recursos, partidas y previsiones necesarias para
5 atender las disposiciones relacionadas con el financiamiento de programas de
6 prevención de la violencia, de conformidad con el marco legal aplicable.

7 Que, los ajustes efectuados fueron incorporados a la documentación que conforma
8 el Presupuesto Ordinario 2027 y, en lo que corresponde, al Plan Operativo Anual
9 2027, procurando mantener la debida vinculación entre los recursos presupuestarios
10 asignados, los objetivos, las metas, las actividades y los resultados previstos para el
11 ejercicio económico 2027.

12 Que, el señor Intendente Municipal convocó a la Sesión Extraordinaria N.º 033-2026,
13 celebrada el 7 de setiembre de 2026, con el propósito de que este Concejo Municipal
14 conociera los ajustes realizados al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan Operativo
15 Anual 2027, efectuados en atención a las disposiciones señaladas en el oficio
16 DVMP-031-03-2026.

17 Que, en la Sesión Extraordinaria N.º 033-2026, celebrada el 7 de setiembre de 2026,
18 este Concejo Municipal conoció, analizó y revisó la documentación correspondiente
19 a los ajustes realizados al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan Operativo Anual
20 2027.

21 Que, los ajustes sometidos a conocimiento de este Concejo Municipal corresponden
22 a modificaciones incorporadas con posterioridad a la aprobación en firme del
23 Presupuesto Ordinario 2027 y del Plan Operativo Anual 2027 efectuada mediante
24 acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 030-2026, del 20 de agosto de
25 2026, y tienen como finalidad atender las disposiciones comunicadas mediante el
26 oficio DVMP-031-03-2026.

27 Que, una vez conocidos y analizados los ajustes efectuados, este Concejo Municipal
28 considera procedente aprobar los ajustes incorporados al Presupuesto Ordinario
29 2027 y al Plan Operativo Anual 2027, manteniendo la aprobación otorgada
30 previamente mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 030-2026.

31 Que, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027, con los ajustes
32 incorporados, mantiene un monto total de ₡1.160.456.701,63 (mil ciento sesenta
33 millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos un colón con sesenta y tres
34 céntimos).

35 Que, los ajustes efectuados no modifican el monto total aprobado del Presupuesto
36 Ordinario 2027, sino que corresponden a la incorporación y adecuación de las

1 previsiones presupuestarias necesarias para atender las disposiciones señaladas en
2 el oficio del Viceministerio de Paz, conforme al marco legal aplicable.

3 Que, corresponde remitir a la Municipalidad de Jiménez el Presupuesto Ordinario
4 2027 y el Plan Operativo Anual 2027 en su versión actualizada, incorporando los
5 ajustes conocidos y aprobados por este Concejo Municipal, a efectos de que sean
6 incorporados a la estructura programática correspondiente y se continúe con el
7 trámite administrativo, presupuestario y técnico respectivo, para su posterior
8 remisión a la Contraloría General de la República, conforme al procedimiento
9 aplicable.

10 POR TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA, POR UNANIMIDAD DE
11 LOS PRESENTES: HACER CONSTAR que mediante acuerdo adoptado en la
12 Sesión Extraordinaria N.º 030-2026, celebrada el 20 de agosto de 2026, este
13 Concejo Municipal aprobó en firme el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio
14 Económico 2027 y el Plan Operativo Anual (POA) 2027, por un monto total de
15 ₡1.160.456.701,63 (mil ciento sesenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil
16 setecientos un colones con sesenta y tres céntimos). CONOCER los ajustes
17 realizados al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan Operativo Anual 2027,
18 presentados ante este Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N.º 033-2026,
19 celebrada el 7 de setiembre de 2026, y efectuados en atención a las disposiciones
20 comunicadas mediante el oficio DVMP-031-03-2026, de fecha 9 de marzo de 2026,
21 emitido por el Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia y Paz. APROBAR los
22 ajustes realizados al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027 y al
23 Plan Operativo Anual 2027, incorporados con posterioridad a la aprobación en firme
24 efectuada mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 030-2026, del
25 20 de agosto de 2026, en atención a las disposiciones comunicadas mediante el
26 oficio DVMP-031-03-2026. HACER CONSTAR que los ajustes presupuestarios
27 aprobados mediante el presente acuerdo fueron realizados con el propósito de
28 atender las disposiciones relacionadas con la reforma al artículo 37 de la Ley N.º
29 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, particularmente en lo relacionado
30 con la previsión y destinación de los recursos correspondientes para programas de
31 prevención de la violencia, conforme al marco jurídico aplicable. . MANTENER la
32 aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027, por el
33 monto total de ₡1.160.456.701,63, así como del Plan Operativo Anual 2027,
34 aprobados en firme mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 030-
35 2026, del 20 de agosto de 2026, con la incorporación de los ajustes conocidos y
36 aprobados mediante el presente acuerdo. . HACER CONSTAR que los ajustes

1 aprobados mediante el presente acuerdo forman parte integral de la documentación
2 presupuestaria correspondiente al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan Operativo
3 Anual 2027, por lo que la documentación que se remita para continuar con el trámite
4 respectivo deberá corresponder a la versión actualizada de dichos instrumentos.
5 REMITIR a la Municipalidad de Jiménez el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio
6 Económico 2027 y el Plan Operativo Anual 2027, en su versión actualizada y con los
7 ajustes aprobados mediante el presente acuerdo, para que sean incorporados a la
8 estructura programática correspondiente y se continúe con el trámite administrativo,
9 presupuestario y técnico respectivo. SOLICITAR a la Municipalidad de Jiménez que,
10 una vez incorporados el Presupuesto Ordinario 2027 y el Plan Operativo Anual 2027
11 a la estructura programática correspondiente y realizados los ajustes técnicos y
12 administrativos que resulten necesarios, proceda con el trámite de remisión ante la
13 Contraloría General de la República, dentro de los plazos establecidos y de
14 conformidad con el ordenamiento jurídico y las disposiciones vigentes. DEJAR
15 CONSTANCIA de que el presente acuerdo no constituye una nueva aprobación
16 integral del Presupuesto Ordinario 2027 ni del Plan Operativo Anual 2027, por cuanto
17 ambos instrumentos fueron aprobados en firme mediante acuerdo adoptado en la
18 Sesión Extraordinaria N.º 030-2026, celebrada el 20 de agosto de 2026; sino que
19 tiene por objeto conocer y aprobar los ajustes realizados e incorporados
20 posteriormente, en atención a las disposiciones comunicadas mediante el oficio
21 DVMP-031-03-2026, de fecha 9 de marzo de 2026. COMUNICAR el presente
22 acuerdo, junto con el Presupuesto Ordinario 2027 y el Plan Operativo Anual 2027,
23 en su versión actualizada, a la Municipalidad de Jiménez, para que proceda
24 conforme a lo acordado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON TRES
25 VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ
26 FONSECA Y ZAMORA ANDERSON.

27
28 El presidente municipal somete a votación trasladar copia del Oficio N.º OFI-SM-RPA-
29 CMDT-666-09-2026 emitido por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique,
30 relacionado con los ajustes efectuados al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan
31 Operativo Anual 2027, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que
32 sea utilizada en el análisis correspondiente al Presupuesto Ordinario 2027. **Aprobado**
33 **por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
34 **Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el presente acuerdo en firme.
Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

ACUERDO 31°

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.º OFI-SM-RPA-CMDT-666-09-2026 emitido por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, relacionado con los ajustes efectuados al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan Operativo Anual 2027, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que sea utilizada en el análisis correspondiente al Presupuesto Ordinario 2027. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-357-2026

33. Oficio N°543-ALJI-2026 fechado 09 de setiembre del 206 emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal, quien les manifiesta lo siguiente...

ASUNTO: Solicitud de aprobación de 3 perfiles de puestos para la Municipalidad de Jiménez

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de 3 perfiles de puestos para la Municipalidad de Jiménez, los cuales no se incluyen en el Manual de Puestos vigente, y que son fundamentales para el ejercicio presupuestario 2027 y para el fortalecimiento de capacidades del departamento de Gestión Vial Municipal, los cuales ya cuentan con la viabilidad financiera, por parte de Hacienda Municipal.

A) Para la recalificación de plazas para el ejercicio económico 2027:

1. Se requiere la reasignación del puesto actualmente denominado Técnico Asistente de la Unidad de Gestión Vial, ubicado en la categoría ocupacional Técnico Municipal 3 (TM3), hacia la categoría ocupacional Profesional Municipal 1 (PM1) Asistente Profesional de Gestión Vial correspondiente a la categoría ocupacional Profesional Municipal 1 (PM1).

1 JUSTIFICACIÓN

2 La reclasificación planteada obedece a la necesidad de atender responsabilidades
3 en el departamento de Gestión Vial de carácter profesional, que requieren
4 conocimientos especializados, criterio técnico independiente, capacidad analítica y
5 responsabilidad en la planificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos
6 relacionados con la gestión de la red vial cantonal.

7 Entre las funciones que sustentan la reclasificación destacan la elaboración y
8 evaluación de estudios técnicos para proyectos de infraestructura vial, la
9 planificación y seguimiento de programas de conservación y mantenimiento vial.
10 Elaboración de informes técnicos para la toma de decisiones de la Administración y
11 del Concejo Municipal. Administración y actualización de bases de datos, inventarios
12 y expedientes de la red vial cantonal. La coordinación con instituciones como el
13 MOPT, CONAVI y otras entidades públicas. Fiscalización técnica de contratos y
14 proyectos de infraestructura.

15 Además, se requiere la aplicación e interpretación de normativa técnica y legal
16 relacionada con la gestión vial y la participación en la formulación del presupuesto y
17 en la programación anual de inversiones de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

18 Estas funciones implican un nivel de complejidad, autonomía, responsabilidad y
19 toma de decisiones propio del grupo ocupacional Profesional Municipal (PM1),
20 superando las competencias previstas para un Técnico Municipal 3. Asimismo, el
21 puesto demanda formación universitaria afín, conocimientos especializados y
22 actualización permanente para garantizar una adecuada administración de los
23 recursos públicos destinados a la conservación y desarrollo de la red vial cantonal.

24 Es por ello que desde el punto de vista técnico y organizacional resulta procedente
25 la reclasificación del puesto de Técnico Asistente de la Unidad de Gestión Vial (TM3)
26 a Profesional Municipal 1 (PM1) ASISTENTE PROFESIONAL DE GESTIÓN VIAL
27 (PM1). De conformidad con el perfil propuesto a continuación, el cual se sustenta en
28 el análisis técnico consignado en el Oficio N° 368-DTTIMC-WG-2026:

29 Perfil de puesto propuesto

30 Con fundamento en lo anteriormente expuesto y una vez analizada técnicamente la
31 justificación presentada por la Administración, así como las funciones y
32 responsabilidades asociadas al puesto, se determina la pertinencia de establecer un
33 perfil que responda de manera integral a las necesidades identificadas para la
34 gestión de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

35 En ese sentido, considerando la naturaleza, complejidad, responsabilidad,
36 conocimientos especializados y nivel de criterio técnico requeridos para el adecuado

desempeño del puesto, esta Dirección Técnica procede a plantear el perfil idóneo para la categoría Profesional Municipal 1 (PM1), bajo la denominación de Asistente Profesional de Gestión Vial, el cual se detalla a continuación:

- Denominación del puesto: Asistente Profesional de Gestión Vial
- Categoría ocupacional: Profesional Municipal 1 (PM1)

ASISTENTE PROFESIONAL DE GESTIÓN VIAL (PM1)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación, ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la institución, así como el dominio de la gestión municipal, interpretación de normas y procedimientos; y la prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia y las labores que se encuentran bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Realizar investigaciones, estudios, proyectos y análisis técnicos relacionados con el proceso de Infraestructura Vial y Obras Públicas.
- Elaborar y evaluar estudios técnicos relacionados con proyectos de infraestructura vial, de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Colaborar en la programación, priorización y control de obras viales, conforme a los inventarios viales cantonales, criterios técnicos, índices de condición de la red vial (IRI-PCI), disposiciones de la Ley N.º 8114 y su reglamento, así como demás normativa aplicable.
- Participar en la planificación y seguimiento de programas de conservación y mantenimiento de la red vial cantonal.
- Apoyar en la programación de las obras por ejecutar, la actualización y administración de inventarios y expedientes relacionados con los caminos de la red vial cantonal, así como en la planificación presupuestaria de los proyectos.
- Participar en la formulación de insumos técnicos para el presupuesto y la programación anual de inversiones de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Elaborar y revisar informes técnicos, correspondencia oficial, correos electrónicos y demás documentos derivados de las funciones del puesto, incluyendo aquellos requeridos para apoyar la toma de decisiones de la Administración y del Concejo Municipal.
- Verificar la correcta aplicación de las normas, leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulan las actividades relacionadas con la gestión vial.

- Participar en los procesos de contratación administrativa vinculados con obras y proyectos de infraestructura vial, dentro del ámbito de sus competencias.
- Participar en la fiscalización y seguimiento técnico de contratos, obras y proyectos de infraestructura vial, verificando el cumplimiento de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos.
- Realizar inspecciones de campo para verificar la calidad, eficiencia, avance y cumplimiento de los trabajos relacionados con obras y proyectos de infraestructura vial.
- Coordinar y supervisar, en apoyo a la dirección, las actividades desarrolladas por los funcionarios de campo, procurando la adecuada ejecución de las tareas asignadas y de conformidad con las instrucciones establecidas.
- Participar en la preparación y organización de la documentación técnica y administrativa requerida para la ejecución de obras por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Participar en la coordinación y atención de asuntos técnicos con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y otras instituciones públicas vinculadas con la gestión vial, de acuerdo con las instrucciones de la jefatura.
- Mantener actualizadas las bases de datos, registros, inventarios, expedientes y controles relacionados con las actividades técnicas y administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial, procurando el cumplimiento de metas, plazos y normativa aplicable.
- Colaborar en la aplicación del Manual de Normas Técnicas para la Conservación de la Red Vial Cantonal, el Reglamento de Conservación Vial Municipal y demás disposiciones técnicas relacionadas con la gestión vial.
- Velar por el adecuado manejo, uso y resguardo de los equipos, materiales, expedientes y bienes asignados, de conformidad con las políticas de seguridad, control interno y demás disposiciones institucionales.
- Velar por el cumplimiento de las políticas, directrices y disposiciones emitidas por los niveles superiores, dentro del ámbito de competencia del puesto.
- Participar en acciones orientadas al mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Elaborar el proceso que le corresponde de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.

- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Colaborar en la elaboración del Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional en la que pertenece.
- Colaborar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Unidad en la que pertenece.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne, siempre y cuando sean atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El puesto requiere la interpretación y aplicación de normativa, procedimientos y principios técnicos propios de una disciplina especializada, que demanda formación universitaria a nivel de Bachillerato. Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general, pero con autonomía para la toma de decisiones profesionales dentro del ámbito de su responsabilidad.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto y los procedimientos técnicos y legales vigentes. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la apreciación de la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la coordinación, control y evaluación del trabajo de personal operativo, administrativo o técnico, siendo responsable por la oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas por parte de las unidades del proceso.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, a fin de evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

El trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas complejos y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

COMPETENCIAS

Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Liderazgo. *Toma de decisiones. *Organización y Planificación. *Adaptabilidad al cambio. *Trabajo en equipo. *Orientación al cliente. *Resolución de conflictos. *Capacidad de análisis. *Comunicación eficaz. *Orientación al logro. *Dominio técnico. *Innovación. *Capacidad de recibir instrucciones y ejecutar. *Productividad. *Actualización. *Transmisión de conocimientos.	*Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Servicios Municipales. *Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. *Sistemas informáticos municipales. *Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Bachiller Universitario en una carrera afín al puesto.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

- Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado y al día al Colegio Profesional Respectivo.
- Licencia de Conducir vigente y acorde al vehículo por utilizar.

2. Se requiere la reasignación del puesto de Asistente Administrativa de la Unidad de Gestión Vial (AM1) a Secretario (a) de Gestión Vial (TM1), a Técnico Municipal 1 (TM1), bajo la denominación de Secretario (a) de Gestión Vial TM1 SECRETARIO (A) DE GESTIÓN VIAL (TM1)

JUSTIFICACIÓN

Equiparar la plaza de la Secretaria de Gestión Vial con las plazas de las secretarías de Alcaldía y de Concejo Municipal, en procura de mantener la equidad interna de la estructura ocupacional, asegurando que puestos con responsabilidades similares reciban una clasificación acorde con sus funciones, en apego a los principios de mérito, igualdad, eficiencia y buena administración que rigen el empleo público municipal.

La reclasificación se sustenta en las funciones permanentes del puesto y no en las condiciones personales de quien lo ocupa, tales como la atención y seguimiento de trámites relacionados con la gestión vial, la elaboración y control de oficios, informes, actas y documentación técnica y administrativa, el manejo de expedientes, la coordinación con dependencias internas y entidades externas, el apoyo en la programación y seguimiento de reuniones, la actualización de registros y sistemas informáticos especializados, así como el acompañamiento en la tramitación de asuntos vinculados con proyectos, mantenimiento y conservación vial.

Estas funciones requieren la aplicación de criterios técnicos, interpretación de normativa, capacidad de análisis, organización documental, redacción especializada, manejo de información sensible y una mayor responsabilidad en la ejecución y seguimiento de los procesos asignados, características que corresponden al perfil ocupacional de un Técnico 1 y no al de un puesto de asistente administrativo.

La reclasificación contribuirá a que la clasificación del puesto sea consistente con las funciones efectivamente desempeñadas y a su vez permitirá que la estructura ocupacional refleje la realidad funcional del puesto, fortaleciendo la eficiencia institucional y la adecuada distribución de responsabilidades. Lo anterior de conformidad con el perfil propuesto a continuación, el cual se sustenta en el análisis técnico consignado en el Oficio N° 368-DTTIMC-WG-2026:

1 SECRETARIO (A) DE GESTIÓN VIAL (TM1)

2 NATURALEZA DEL PUESTO

3 Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales, que
4 requieren formación técnica en el área correspondiente. El puesto implica la
5 aplicación de conocimientos, procedimientos y reglamentos vigentes para atender,
6 gestionar y resolver los asuntos que se presenten en el ámbito de la gestión
7 municipal, particularmente en los procesos y actividades coordinadas por la Unidad
8 Técnica de Gestión Vial.

9 RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

10 • Ejecutar labores técnico-administrativas y de apoyo operativo relacionadas con
11 las actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de conformidad con los
12 procedimientos establecidos.

13 • Recibir, registrar, clasificar, archivar, custodiar y facilitar la documentación
14 generada o recibida por la unidad, manteniendo organizados y actualizados los
15 expedientes físicos y digitales.

16 • Redactar, revisar y tramitar oficios, cartas, informes, notas, correos electrónicos
17 y demás documentación administrativa derivada de las actividades de la unidad.

18 • Atender, filtrar y canalizar llamadas telefónicas, consultas presenciales y
19 comunicaciones electrónicas, brindando la orientación correspondiente o remitiendo
20 los asuntos al funcionario competente.

21 • Apoyar en la gestión y control de trámites administrativos relacionados con
22 vacaciones, horas extra, incapacidades y otros asuntos del personal operativo de la
23 unidad.

24 • Dar seguimiento a trámites, solicitudes y compromisos administrativos y técnicos
25 asignados a la unidad, manteniendo los controles correspondientes sobre plazos,
26 documentación y estado de los asuntos.

27 • Asistir a los responsables de la unidad en la gestión de trámites internos y
28 externos, incluyendo la preparación de documentos, recolección de firmas, entrega
29 de información y diligencias ante otras dependencias municipales o instituciones
30 públicas.

31 • Registrar y dar seguimiento administrativo a denuncias, quejas, solicitudes o
32 reportes relacionados con la gestión vial, manteniendo la trazabilidad documental y
33 trasladando los asuntos al funcionario competente cuando corresponda.

34 • Apoyar la administración de caja chica de la unidad, mediante la gestión de
35 comprobantes, registros y rendiciones de cuentas, de conformidad con la normativa
36 y procedimientos institucionales.

- Mantener actualizado el inventario de suministros de oficina, equipo de cómputo, mobiliario y otros bienes asignados a la unidad, así como apoyar la gestión de solicitudes de reposición, reparación o mantenimiento.
- Preparar documentación, expedientes y materiales requeridos para reuniones, sesiones y actividades de la unidad, procurando el adecuado resguardo y organización de la información.
- Brindar orientación básica a usuarios internos y externos respecto de trámites, requisitos y procedimientos relacionados con la gestión vial, de acuerdo con la información y lineamientos institucionales establecidos.
- Ingresar, actualizar y consultar información en los sistemas informáticos utilizados por la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como generar los respaldos y reportes de control que correspondan.
- Brindar apoyo técnico-administrativo a la Junta Vial Cantonal, incluyendo la preparación de documentación, levantamiento de minutas, transcripción y control de actas, registro de datos y seguimiento documental de acuerdos.
- Llevar y mantener actualizados controles administrativos y registros relacionados con las actividades y trámites de la unidad.
- Apoyar la organización y control de expedientes relacionados con proyectos, mantenimiento, conservación y demás actividades administrativas de gestión vial.
- Aplicar los procedimientos, disposiciones administrativas y normativa institucional que resulten pertinentes para el desarrollo de las actividades asignadas.
- Presentar a la jefatura informes sobre las labores realizadas, avances de trámites y demás asuntos administrativos bajo su responsabilidad.
- Velar por el adecuado uso, manejo, conservación y resguardo de los equipos, materiales, documentos, expedientes y demás bienes asignados para el desarrollo de sus funciones.
- Cumplir las disposiciones, políticas y directrices emitidas por la jefatura y participar en acciones orientadas al mejoramiento continuo de los procesos de la unidad.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.

- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne, siempre y cuando sean atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El puesto realiza las labores siguiendo instrucciones precisas, normas y procedimientos vigentes, requiriendo formación o capacitación especializada, así como experiencia en la actividad. El desempeño se supervisa mediante observación directa y revisión de los reportes que se presentan, limitándose la toma de decisiones a situaciones rutinarias y previsibles dentro del área de trabajo.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su labor es supervisada y evaluada de manera directa por la jefatura inmediata y mediante el análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se derivan del desempeño de las labores asignadas.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No le corresponde ejercer supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo. En ocasiones le podría corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria. Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir las normas de salud ocupacional.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

COMPETENCIAS

Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Liderazgo *Organización y Planificación *Adaptabilidad al cambio *Trabajo en equipo *Orientación al cliente *Resolución de conflictos *Comunicación eficaz *Dominio técnico *Capacidad de recibir instrucciones y ejecuta *Productividad *Actualización *Transmisión de conocimientos	*Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Servicios Municipales. *Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. *Sistemas informáticos municipales. *Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Técnico en una disciplina a fin con el cargo y Bachiller de Secundaria.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

- Seis meses de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- No Aplica.

B) Para la creación de la plaza de Topógrafo a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial, bajo la categoría Profesional Municipal 1 (PM1) TOPOGRAFO (A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (PM1)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y JURÍDICA PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA PERMANENTE DE PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL

La creación de una plaza permanente de Topógrafo en el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez es una necesidad técnica y operativa ineludible, conforme a las competencias legales asignadas a los gobiernos locales. Las disposiciones legales en materia vial obligan a las municipalidades a administrar integralmente la red vial cantonal. En particular, la Ley N.º 9329 (Transferencia de Competencias) establece que los gobiernos locales deben planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento y reconstrucción de la Red Vial Cantonal. Asimismo, dicha ley define que la red vial cantonal comprende todos los caminos y calles bajo administración municipal, "inventariados y georreferenciados como rutas cantonales". Estas obligaciones implican generar y manejar información geográfica y topográfica constantemente. Lo anterior de conformidad con el perfil propuesto a continuación, el cual se sustenta en el análisis técnico consignado en el Oficio N° 368-DTTIMC-WG-2026

TOPOGRAFO (A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (PM1)

1 NATURALEZA DEL TRABAJO

2 Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación,
3 ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de
4 la institución, así como el dominio de la gestión municipal, interpretación de normas
5 y procedimientos; y la prestación de asesoría en el campo profesional de su
6 competencia y las labores que se encuentran bajo su responsabilidad.

7 RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

8 • Planificar, organizar y ejecutar levantamientos topográficos requeridos para
9 proyectos de infraestructura vial cantonal, incluyendo caminos, cunetas, sistemas de
10 drenaje, puentes y demás obras relacionadas.

11 • Realizar levantamientos y mediciones planimétricas y altimétricas mediante el
12 uso de estación total, receptores GPS, niveles, drones y demás equipos y
13 tecnologías disponibles para la obtención de información precisa y confiable.

14 • Elaborar y actualizar planos topográficos, croquis, perfiles longitudinales y
15 transversales, curvas de nivel, secciones y demás productos técnicos requeridos
16 para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial.

17 • Generar información topográfica y georreferenciada necesaria para apoyar el
18 diseño geométrico y la planificación de proyectos de construcción, rehabilitación,
19 mantenimiento y conservación de la red vial cantonal.

20 • Realizar la georreferenciación y actualización de información relacionada con la
21 red vial cantonal y sus elementos asociados, incorporando los datos obtenidos a los
22 registros y sistemas de información correspondientes.

23 • Procesar, analizar, organizar y representar la información obtenida mediante
24 levantamientos de campo, utilizando herramientas y software especializado para el
25 procesamiento de información topográfica y geoespacial.

26 • Realizar cubicaciones y cálculos de volúmenes de movimiento de tierras,
27 excavaciones, rellenos y materiales, de acuerdo con la información obtenida
28 mediante los levantamientos y requerimientos técnicos de los proyectos.

29 • Brindar soporte topográfico durante la ejecución de obras municipales,
30 verificando en campo alineamientos, niveles, pendientes, distancias, dimensiones,
31 volumetría y demás elementos técnicos susceptibles de comprobación mediante
32 procedimientos topográficos.

33 • Realizar verificaciones topográficas de las obras viales ejecutadas por
34 contratación o administración directa, contrastando la ejecución física con los planos,
35 diseños y especificaciones técnicas correspondientes.

- 1 • Realizar levantamientos y verificaciones técnicas relacionados con la
- 2 delimitación de caminos, derechos de vía y elementos asociados a la infraestructura
- 3 vial, de acuerdo con los requerimientos institucionales y la normativa aplicable.
- 4 • Elaborar informes técnicos derivados de levantamientos, mediciones,
- 5 verificaciones, controles topográficos y demás actividades desarrolladas,
- 6 incorporando los resultados obtenidos y las observaciones técnicas
- 7 correspondientes.
- 8 • Mantener actualizados los planos, registros, archivos y bases de datos de
- 9 información topográfica y georreferenciada de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- 10 • Apoyar la actualización de expedientes técnicos de proyectos viales mediante la
- 11 incorporación de planos, levantamientos, mediciones, cálculos y demás información
- 12 topográfica requerida.
- 13 • Brindar apoyo técnico al personal profesional de la Unidad Técnica de Gestión
- 14 Vial en aquellos asuntos que requieran información, análisis o productos
- 15 especializados en materia de topografía.
- 16 • Participar en inspecciones, giras técnicas y reuniones de carácter técnico
- 17 relacionadas con proyectos de infraestructura vial, aportando la información
- 18 topográfica correspondiente a su ámbito de competencia.
- 19 • Proporcionar información topográfica y técnica requerida para la elaboración de
- 20 estudios preliminares, estimaciones de cantidades y documentación técnica
- 21 relacionada con proyectos de infraestructura vial.
- 22 • Aplicar la normativa técnica, reglamentos, manuales y demás disposiciones que
- 23 regulen las actividades topográficas y los procesos relacionados con la
- 24 infraestructura vial cantonal, dentro del ámbito de sus competencias.
- 25 • Velar por el adecuado uso, conservación, calibración y mantenimiento preventivo
- 26 de los equipos e instrumentos topográficos asignados para el desarrollo de sus
- 27 funciones, de acuerdo con los procedimientos institucionales.
- 28 • Supervisar técnicamente, cuando corresponda, los levantamientos y trabajos
- 29 topográficos realizados bajo su responsabilidad, verificando que la información
- 30 obtenida cumpla con los requerimientos técnicos, procedimientos y plazos
- 31 establecidos.
- 32 • Presentar a la jefatura informes periódicos sobre las labores realizadas, avances
- 33 de los trabajos asignados y demás asuntos relacionados con sus responsabilidades.
- 34 • Redactar y revisar documentos técnicos, memorandos, informes, instructivos,
- 35 registros y demás documentación relacionada con las actividades propias del
- 36 puesto.

- Participar en acciones orientadas al mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y herramientas utilizadas para la generación y administración de información topográfica de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Elaborar el proceso que le corresponde de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Colaborar en la elaboración del Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional en la que pertenece.
- Colaborar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Unidad en la que pertenece.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne, siempre y cuando sean atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El puesto requiere la interpretación y aplicación de normativa, procedimientos y principios técnicos propios de una disciplina especializada, que demanda formación universitaria a nivel de Bachillerato. Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general, pero con autonomía para la toma de decisiones profesionales dentro del ámbito de su responsabilidad.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto y los procedimientos técnicos y legales vigentes. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la apreciación de la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la coordinación, control y evaluación del trabajo de personal operativo, administrativo o técnico, siendo responsable por la oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas por parte de las unidades del proceso.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, a fin de evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

El trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas complejos y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

COMPETENCIAS

Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Liderazgo. *Toma de decisiones. *Organización y Planificación. *Adaptabilidad al cambio. *Trabajo en equipo. *Orientación al cliente. *Resolución de conflictos. *Capacidad de análisis. *Comunicación eficaz. *Orientación al logro. *Dominio técnico. *Innovación. *Capacidad de recibir instrucciones y ejecutar. *Productividad.	*Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Servicios Municipales. *Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. *Sistemas informáticos municipales. *Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.

*Actualización. *Transmisión de conocimientos.	
---	--

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Bachiller Universitario en una carrera afín al puesto.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

- Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado y al día al Colegio Profesional Respectivo.
- Licencia de Conducir vigente y acorde al vehículo por utilizar.

La propuesta de los perfiles son los recomendados por la Unión Nacional de los Gobiernos Locales OFICIO 368-DTTIMC-WG-2026.

Para dicho análisis se adjunta:

- OFICIO N°367-ALJI-2026 Trentino Mazza Corrales-Justificación de plazas.
- OFICIO 233-2026-DGVM Solicitud de estudio contratación topografía (1)
- OFICIO DCCV-122-2026 PLAZAS 2027 CONTROL URBANO
- Viabilidad Financiera plazas y ajustes año 2027 Versión 2-firmado
- OFICIO N°542-ALJI-2026 UNGL solicitud de perfiles de puestos
- OFICIO 368-DTTIMC-WG-2026-firmado
- MANUAL DE PUESTOS-MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ -W.G- JUL 23 (1)

Evelio Camacho: Interrumpe brevemente y concede la palabra a Alan Quesada.

Alan Quesada: Agradece al señor Presidente y señala que la información debe tomarse como insumo para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Explica que, dentro del presupuesto ordinario, se contemplan tres plazas para las cuales es necesario contar con la respectiva justificación técnica que permita determinar su permanencia.

Manifiesta que, debido a que dicha justificación hacía falta, no era posible continuar con el análisis del presupuesto en ese momento. Por lo tanto, considera que la información debe remitirse como insumo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que sus integrantes analicen y justifiquen técnicamente lo correspondiente a las tres plazas señaladas.

Evelio Camacho: Agradece la intervención de Alan Quesada.

El presidente municipal somete a votación, trasladar copia del Oficio N.º 543-ALJI-2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal, relacionado con la estructura ocupacional, los perfiles de puestos,

las reasignaciones y la creación de plazas propuestas para el ejercicio económico 2027, junto con la documentación que lo acompaña, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que sea utilizado como insumo dentro del análisis. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 33°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.º 543-ALJI-2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal, relacionado con la estructura ocupacional, los perfiles de puestos, las reasignaciones y la creación de plazas propuestas para el ejercicio económico 2027, junto con la documentación que lo acompaña, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que sea utilizado como insumo dentro del análisis. Aprobado por unanimidad, con 5 votos a favor de los regidores Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla.

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-358-2026

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

1. COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA
DICTAMÉN NÚM. 30

En la sesión de la Comisión Municipal de Obra Pública, celebrada en el distrito de Pejivalle “Instalaciones de la Municipalidad” el día Lunes 07 de Setiembre del 2026 al

1 ser las 10 horas con 21 minutos, En presencia de los señores, Evelio Camacho Ulloa
2 cedula de identidad 9-0079-0122, Carlos Ramirez Marín cedula de identidad 3-0173-
3 0475, Deyadira Vega Mora cedula de identidad 3-0276-0333 (Ausente con justificación
4 por Motivos Laborales).

5
6 ASUNTO: Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2027, correspondiente a los
7 recursos Núm. 8114 y Ley Núm. 9329.

8
9 REFERENCIA: Oficio N° SC-4550-2026 (Municipalidad de Jiménez) con fecha de 03 de
10 setiembre de 2026.

11
12 **CONSIDERANDO:**

13 PRIMERO: Que la Junta Vial Cantonal de Jiménez, mediante acuerdo tomado en la
14 Sesión Extraordinaria N.° 03, celebrada el 11 de agosto de 2026, aprobó de manera
15 unánime el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2027, correspondiente a los
16 recursos de la Ley N.° 8114 y Ley N.° 9329, así como el respectivo Plan Operativo del
17 Departamento de Gestión Vial.

18 SEGUNDO: Que el presupuesto presentado tiene un monto total de \$925.205.223,90,
19 el cual contempla recursos para el funcionamiento del Departamento de Gestión Vial y
20 para la ejecución de diferentes proyectos y trabajos relacionados con la infraestructura
21 vial del cantón.

22 TERCERO: Que dentro de la propuesta se incluyen recursos para el mantenimiento y
23 mejoramiento de caminos en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, así como
24 proyectos de asfaltado, sistemas de drenaje, movilidad peatonal, mantenimiento de
25 superficies de ruedo y atención de emergencias relacionadas con la red vial cantonal.

26 CUARTO: Que también se contemplan recursos para proyectos específicos que buscan
27 mejorar las condiciones de diferentes caminos y espacios públicos del cantón, de
28 acuerdo con las necesidades planteadas por el Departamento de Gestión Vial.

29 QUINTO: Que, luego de revisar la documentación remitida, esta Comisión considera
30 que la propuesta cuenta con el acuerdo previo de la Junta Vial Cantonal y que no se
31 observa, dentro de la información analizada, alguna situación que impida al Concejo
32 Municipal conocer y resolver sobre su aprobación.

33
34 **POR TANTO:**

35
36 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal de Jiménez:

1 1. Dar por conocido el Oficio N.º 17-2026-JVCMJ, remitido por la Junta Vial Cantonal de
2 Jiménez.

3 2. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2027, correspondiente a
4 los recursos de la Ley N.º 8114 y Ley N.º 9329, por un monto total de ¢925.205.223,90.

5 3. Aprobar el respectivo Plan Operativo del Departamento de Gestión Vial para el año
6 2027, de acuerdo con los proyectos y acciones detallados en la documentación remitida.

7
8 Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Jiménez aprobar la
9 propuesta presentada por la Junta Vial Cantonal.

10
11 **ACUERDO RECOMENDADO:**

12 1. La Comisión de obra Pública recomienda al honorable Concejo Municipal de
13 Jiménez aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2027,
14 correspondiente a los recursos de la Ley N.º 8114 y Ley N.º 9329, por un monto total de
15 ¢925.205.223,90, así como el respectivo Plan Operativo del Departamento de Gestión
16 Vial, conforme a la propuesta remitida por la Junta Vial Cantonal de Jiménez mediante
17 el Oficio N.º 17-2026-JVCMJ.

18
19 2. Se recomienda declarar el presente acuerdos queden aprobados y en firme.

20
21 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión
22 N.º 30 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente al análisis del Proyecto
23 de Presupuesto Ordinario para el año 2027, correspondiente a los recursos de la Ley
24 N.º 8114 y Ley N.º 9329, por un monto total de **¢925.205.223,90**, así como el respectivo
25 Plan Operativo del Departamento de Gestión Vial, de conformidad con la documentación
26 remitida por la Junta Vial Cantonal de Jiménez. **Aprobado por unanimidad, con 5**
27 **votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez**
28 **Tafalla).**

29
30 El presidente municipal somete a votación declarar el presente acuerdo definitivamente
31 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
32 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

33
34 **ACUERDO 1º**

35
36 Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 30 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente al análisis del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2027, correspondiente a los recursos de la Ley N.º 8114 y Ley N.º 9329, por un monto total de ¢925.205.223,90, así como el respectivo Plan Operativo del Departamento de Gestión Vial, de conformidad con la documentación remitida por la Junta Vial Cantonal de Jiménez, en el cual se recomienda:

1. Dar por conocido el Oficio N.º 17-2026-JVCMJ, remitido por la Junta Vial Cantonal de Jiménez.
2. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2027, correspondiente a los recursos de la Ley N.º 8114 y Ley N.º 9329, por un monto total de ¢925.205.223,90.
3. Aprobar el respectivo Plan Operativo del Departamento de Gestión Vial para el año 2027, de acuerdo con los proyectos y acciones detallados en la documentación remitida.

Tal como se detallan:

PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2027			
RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329 PERIODO 2027			
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		¢925	205
		223,90	
0	REMUNERACIONES	¢157	050
		000,00	
	REMUNERACIONES BÁSICAS	¢99	475
		000,00	
5.03.02.001.0.01.01.0	Sueldos para cargos fijos	¢14	725
		000,00	
	Salario Global	¢81	250
		000,00	
5.03.02.001.0.01.05.0	Suplencias	¢3	500
		000,00	
	REMUNERACIONES EVENTUALES	¢3	000
		000,00	
5.03.00.001.0.02.01.0	Tiempo Extraordinario	¢3	000
		000,00	

	INCENTIVOS SALARIALES	₡26 500 000,00
5.03.02.001.0.03.01.0	Retribución por años servidos	₡5 000 000,00
5.03.02.001.0.03.03.0	Decimotercer mes	₡11 000 000,00
5.03.02.001.0.03.04.0	Salario escolar	₡10 500 000,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡14 475 000,00
5.03.02.001.0.04.01.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡13 750 000,00
5.03.02.001.0.04.05.0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡725 000,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡13 600 000,00
5.03.02.001.0.05.01.0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡7 700 000,00
5.03.02.001.0.05.02.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡3 900 000,00
5.03.02.001.0.05.03.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡2 000 000,00
1	SERVICIOS	₡38 300 000,00
	SERVICIOS BÁSICOS	₡6 000 000,00
5.03.02.001.1.02.02.0	Servicio de energía eléctrica	₡3 000 000,00
5.03.02.001.1.02.04.0	Servicio de telecomunicaciones	₡3 000 000,00
	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡20 900 000,00
5.03.02.001.1.04.02.0	Servicios Jurídicos	₡2 000 000,00
5.03.02.001.1.04.06.0	Servicios Generales	₡500 000,00
5.03.02.001.1.04.99.0	Otros servicios de gestión y apoyo	₡400 000,00
	Seguros (Riesgos del Trabajo)	₡2 750 000,00
	Seguros Maquinaria	₡14 000 000,00

5.03.02.001.1.03.06 .0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Ø500 000,00
5.03.02.001.1.03.07 .0	Servicios de transferencia electrónica de información	Ø750 000,00
	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	Ø3 400 000,00
5.03.02.001.1.05.01 .0	Transporte dentro del país	Ø400 000,00
5.03.02.001.1.05.02 .0	Viáticos dentro del país	Ø3 000 000,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	Ø8 000 000,00
5.03.02.001.1.08.02 .0	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Ø8 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Ø2 750 000,00
	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	Ø2 750 000,00
5.03.02.001.2.99.01 .0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Ø400 000,00
5.03.02.001.2.99.03 .0	Productos de papel, cartón e impresos	Ø600 000,00
5.03.02.001.2.99.05 .0	Útiles y materiales de limpieza	Ø750 000,00
5.03.02.001.2.99.04 .0	Textiles y vestuario	Ø500 000,00
5.03.02.001.2.99.99 .0	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Ø500 000,00
5	BIENES DURADEROS	Ø600 000,00
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	Ø600 000,00
5.03.02.001.5.01.04 .0	Equipo y mobiliario de oficina	Ø250 000,00
5.03.02.001.5.01.05 .0	Equipo de cómputo	Ø350 000,00
	TOTAL DE ADMINISTRACIÓN GESTIÓN VIAL	Ø198 700 000,00
9	TOTAL PROYECTOS GESTIÓN VIAL	Ø726 505 223,90
	INFRAESTRUCTURA VIAL	Ø35 025 000,00

	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡9 000 000,00
5.03.02.791.0.01.02.0	Jornales	₡9 000 000,00
	SERVICIOS	₡3 500 000,00
5.03.02.001.1.04.03.0	Servicios de Ingeniería	₡3 500 000,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡6 000 000,00
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	₡2 000 000,00
5.03.02.791.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	₡2 000 000,00
5.03.02.791.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡2 000 000,00
	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡600 000,00
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	₡500 000,00
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	₡100 000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡875 000,00
5.03.02.791.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	₡100 000,00
5.03.02.791.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡500 000,00
5.03.02.791.2.03.03.0	Madera y sus derivados	₡75 000,00
5.03.02.791.2.03.04.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡150 000,00
5.03.02.791.2.03.06.0	Materiales y productos de plástico	₡50 000,00
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡4 400 000,00
5.03.02.791.2.04.01.0	Herramientas e instrumentos	₡250 000,00
5.03.02.791.2.04.02.0	Repuestos y accesorios (compra llantas maquinaria municipal)	₡4 000 000,00
5.03.02.791.2.99.06.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡150 000,00

	BIENES DURADEROS	€10 000 000,00
5.03.02.791.5.02.99.0	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€10 000 000,00
	IMPUESTOS	€650 000,00
5.03.02.791.1.09.99.0	Otros impuestos	€350 000,00
5.03.02.791.1.99.05.0	Deducibles	€300 000,00
	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS CON MAQUINARIA MUNICIPAL	€11 500 000,00
	SERVICIOS	€4 000 000,00
5.03.02.795.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€2 000 000,00
5.03.02.795.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2 000 000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	€7 500 000,00
5.03.02.795.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	€5 000 000,00
5.03.02.795.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	€2 500 000,00
5.03.02.796	MANTENIMIENTO MECANIZADO CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS	€20 000 000,00
5.03.02.796.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€7 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	€13 000 000,00
	ASFALTADO CAMINO SANTA MARTA (V ETAPA) 3-04-097	€48 000 000,00
	Vías de comunicación	€47 000 000,00
	Servicios de Ingeniería	€1 000 000,00
	MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EL INVU (III ETAPA) 3-04-110	€40 000 000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación	€39 000 000,00
	Servicios de Ingeniería	€1 000 000,00

	MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS JUAN VIÑAS 3-04-040 (II ETAPA)	€44 250 000,00
	Vías de comunicación	€43 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	€750 000,00
	MOVILIDAD PEATONAL CAMINO SAN MARTÍN	€31 834 333,18
	Vías de comunicación	€31 084 333,18
	Servicios de Ingeniería	€750 000,00
	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO PEJIVALLE CON MAQUINARIA MUNICIPAL	€24 500 000,00
	SERVICIOS	€5 500 000,00
5.03.02.797.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€3 000 000,00
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2 500 000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	€19 000 000,00
5.03.02.797.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	€13 000 000,00
5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	€6 000 000,00
5.03.02.794.	MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS DISTRITO PEJIVALLE	€20 000 000,00
5.03.02.794.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€5 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	€15 000 000,00
	MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS PEJIVALLE 3-04-043 (II ETAPA)	€30 000 000,00
	Vías de comunicación terrestre	€29 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	€500 000,00
	MEJORAS SISTEMAS DE DRENAJE CAMINO LA MARTA (3-04-003)	€25 000 000,00
	Vías de comunicación terrestre	€18 000 000,00

	Servicios de Ingeniería	Ø7 000 000,00
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO (3-04-076)	Ø30 000 000,00
	Mantenimiento vías de comunicación	Ø29 000 000,00
	Servicios de Ingeniería	Ø1 000 000,00
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA ESPERANZA (3-04-007)	Ø20 000 000,00
	Mantenimiento vías de comunicación	Ø19 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	Ø500 000,00
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA LUCHA (3-04-092)	Ø15 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Ø14 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	Ø500 000,00
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL CACAO (3-04-047)	Ø15 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Ø14 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	Ø500 000,00
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL SESTEO (3-04-031)	Ø15 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Ø14 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	Ø500 000,00
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA HACIENDITA (3-04-008)	Ø40 000 000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación	Ø38 250 000,00
	Servicios de Ingeniería	Ø1 750 000,00
	REMOCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIVALLE (3-04-043)	Ø39 255 702,47
	Mantenimiento de vías de comunicación	Ø39 255 702,47

	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL (PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIVALLE)	€57 750 000,00
	Intereses sobre préstamos de Inst Públicas Financieras	€27 000 000,00
	Amortización	€30 750 000,00
	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA CON MAQUINARIA MUNICIPAL	€8 000 000,00
	SERVICIOS	€4 000 000,00
5.03.02.793.1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€2 000 000,00
5.03.02.793.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2 000 000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	€4 000 000,00
5.03.02.797.2.01.01	Combustibles y lubricantes	€2 000 000,00
5.03.02.797.2.04.02	Repuestos y accesorios	€2 000 000,00
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA	€9 435 150,00
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€4 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	€5 435 150,00
	CALLES URBANAS SANTA ELENA (III ETAPA) 3-04-105	€39 000 000,00
	Vías de comunicación terrestre	€38 000 000,00
	Servicios de Ingeniería	€1 000 000,00
	MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS LA VICTORIA 3-04-111 (II ETAPA)	€30 000 000,00
	Vías de comunicación terrestre	€29 000 000,00
	Servicios de Ingeniería	€1 000 000,00
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO BREMEN (sector ESMERALDA) 3-04-037	€19 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	€18 500 000,00

	Servicios de Ingeniería	Ø500 000,00
	MEJORAS SISTEMAS DRENAJES LA VICTORIA 3-04-111 (II ETAPA)	Ø24 355 038,25
	Mantenimiento de vías de comunicación	Ø23 355 038,25
	Servicios de Ingeniería	Ø1 000 000,00
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL SITIO (3-04-019)	Ø15 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Ø14 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	Ø500 000,00
	PROMOCIÓN SOCIAL	Ø2 600 000,00
	SERVICIOS	Ø2 600 000,00
5,03,01,798,0,01,02,0	Jornales	Ø500 000,00
5,03,01,798,1,07,01,0	Actividades de capacitación	Ø1 000 000,00
5,03,01,798,1,03,01,0	Información	Ø500 000,00
5,03,01,798,1,05,01,0	Transporte dentro del país	Ø600 000,00
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	Ø17 000 000,00
	SERVICIOS	Ø11 000 000,00
5.03.02.799.1.01.05.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Ø7 000 000,00
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	Ø4 000 000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	Ø6 000 000,00
5.03.02.799.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	Ø6 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PRESUPUESTO ORDINARIO LEY 8114/9329 AÑO 2027
<u>PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA INCORPORAR AL PLAN OPERATIVO ANUAL</u>

PROGRAMA								
Nombre y Ubicación del Proyecto		Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos	
		Detalle	Intervención					
ADMINISTRACIÓN UNIDAD TÉCNICA	REMUNERACIONES	Cancelar lo correspondiente a salarios y cargas sociales de los funcionarios de Gestión Vial durante todo el año 2027.		¢157 050 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	Objetivo de Desarrollo Sostenible #9 Industria, Innovación e Infraestructura.
	SERVICIOS	Realizar la contratación de servicios profesionales para proyectos específicos, así como gastos generales de pago de electricidad, teléfono y el mantenimiento y reparación de las oficinas de Gestión Vial		¢38 300 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	Comprar los insumos necesarios para las labores administrativas de Gestión		¢2 750 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	

		Vial durante todo el año					
	BIENES DURADEROS	Comprar los equipos necesarios para las labores administrativas de Gestión Vial durante todo el año		Ø600 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		-					
PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA VIAL	Atender las necesidades varias de los caminos de los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, durante el año 2027. Pago de seguros, jornales y compra de equipo específico para el funcionamiento operativo del Departamento de Gestión Vial. Contratación de servicios de ingeniería para control de calidad. Obras de mejoramiento del predio	3000 m	Ø35 025 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329

		ubicado en Naranjito, Juan Viñas.					
JUAN VIÑAS	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE JUAN VIÑAS	Atender las necesidades de ejecución de obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Juan Viñas con maquinaria municipal	10000 m	¢11 500 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE JUAN VIÑAS	Realizar mantenimientos en caminos de Juan Viñas: El Congo, Rosemounth, Pith	2500 m	¢20 000 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EL INVU (III ETAPA) 3-04-110	III Etapa de mejoras en los sistemas de drenaje del sector Oeste del barrio El INVU, sector cafetal, con la construcción de un recubrimiento en concreto sobre la cuneta en	200 m	¢40 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329

		tierra existente.					
		ASFALTADO CAMINO SANTA MARTA (V ETAPA) 3-04-097	V Etapa de colocación de una carpeta asfáltica en el camino Santa Marta de Juan viñas	500 m	Ø48 000 000,00	2 MESES	I SEMESTRE LEY 8114 y 9329
		MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS JUAN VIÑAS 3-04-040 (II ETAPA)	II Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje Juan Viñas Centro, Eje Municipalidad -Escuela Cecilio Lindo, mejoras en accesibilidad.	200 m	Ø44 250 000,00	2 MESES	II SEMESTRE LEY 8114 y 9329
	PEJIVALLE	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIVALLE	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Pejivalle.	20000m	Ø24 500 000,00	12 MESES	ANUAL LEY 8114 y 9329
		MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS DISTRITO PEJIVALLE	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de Pejivalle: La 26, El Oso-Juray, Bajos El Humo	6500	Ø20 000 000,00	12 MESES	ANUAL LEY 8114 y 9329

	MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS PEJIVALLE 3-04-043 (II ETAPA)	II Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje Pejivalle Centro, Eje Iglesia Católica.Colegio Ambientalista, mejoras en accesibilidad.	200 m	Ø30 000 000,00	3 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO (3-04-076)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	750 m	Ø30 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL SESTEO (3-04-031)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	750 m	Ø15 000 000,00	3 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAS SISTEMAS DE DRENAJE CAMINO LA	Sustitución Alcantarilla de cuadro entronque río Gato.	1000 m	Ø25 000 000,00	2 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329

	MARTA (3-04-003)	Contratación de estudio Hidrogeológico o quebrada Zapote					
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA ESPERANZA (3-04-007)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	800 m	Ø20 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA LUCHA (3-04-092)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	300 m	Ø15 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL CACAO (3-04-047)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	150 m	Ø15 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9330

	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA HACIENDITA (3-04-008)	Mantenimiento de la superficie de ruedo, sustitución de capas granulares, bacheo mayor en tramos específicos del camino, mejoras sistemas de drenaje y mejoras en accesibilidad	250 m	Ø40 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9331
	REMOCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIVALLE (3-04-043)	Contratación de servicios para la remoción del puente bailey ubicado sobre el río Pejivalle	1 un	Ø39 702,47 255	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9332
	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL (PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIVALLE)	Pago de intereses Financiamiento IFAM Construcción puente hacia Plaza Vieja sobre el Río Pejivalle, proyecto MOPT-BID	4 pagos	Ø57 000,00 750	ANUAL	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA CON MAQUINARI	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del	4500 m	Ø8 000,00 000	ANUAL	ANUAL	LEY 8114 y 9329

A	MUNICIPAL	distrito de La Victoria					
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de La Victoria: La Laguna, Pith	2500 m	Ø9 435 150,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	CALLES URBANAS SANTA ELENA (III ETAPA) 3-04-105	III Etapa de intervención ampliación sector Money	150 m	Ø39 000 000,00	3 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS LA VICTORIA 3-04-111 (II ETAPA)	I Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje La Victoria Centro, Eje Escuela Marco Aurelio Pereira-Los Jovitos, mejoras en accesibilidad.	150 m	Ø30 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO BREMEN (sector ESMERALDA) 3-04-037	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	500 m	Ø19 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329

	MEJORAS SISTEMAS DRENAJES LA VICTORIA 3-04-111 (II ETAPA)	II Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje La Victoria Centro, Sector Torre de telecomunicaciones	100 m	Ø24 355 038,25	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL SITIO (3-04-019)	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	300 m	Ø15 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	PROMOCIÓN SOCIAL	Mediante la conservación vial participativa sufragar gastos en: realización de charlas a comités de caminos, programa formación escolar y actividades de capacitación	2	Ø2 600 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Atención de situaciones imprevistas para el	4 emerg	Ø17 000 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329

1 En la sesión de la Comisión Municipal de Obra Pública, celebrada en el distrito de
2 Pejivalle “Instalaciones de la Municipalidad” el día Lunes 07 de Setiembre de 2026 al
3 ser las
4 10 horas con 25 minutos, En presencia de los señores, Evelio Camacho Ulloa cedula
5 de identidad 9-0079-0122, Carlos Ramirez Marín cedula de identidad 3-0173-0475,
6 Deyadira Vega Mora cedula de identidad 3-0276-0333 (Ausente con Justificación por
7 Motivos Laborales).

8
9 ASUNTO: Recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación N.º
10 2026LE-000004-0004500001, denominado “Contratación bajo modalidad por demanda:
11 suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente”.

12
13 REFERENCIA: Oficio No SC-4578-2026 (Municipalidad de Jiménez) con fecha de 03
14 de setiembre de 2026.

15
16 La Comisión Municipal de Obras Públicas, en atención al acuerdo tomado por el
17 Concejo Municipal de Jiménez, mediante el cual se trasladó para análisis y dictamen el
18 Oficio N.º 044-PMJI-2026, de fecha 01 de setiembre de 2026, procede a conocer la
19 recomendación de adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación N.º
20 2026LE-000004-0004500001.

21
22 **CONSIDERANDO**

23
24 PRIMERO: Que el Departamento de Gestión Vial estableció la necesidad de realizar la
25 contratación mediante la solicitud de contratación N.º 0062026000900029, de fecha 22
26 de julio de 2026.

27 SEGUNDO: Que el Concejo Municipal aprobó la solicitud de contratación mediante el
28 acuerdo N.º SC-4455-2026 y posteriormente se realizó la publicación del pliego de
29 condiciones en la plataforma SICOP.

30 TERCERO: Que la apertura del procedimiento se realizó el día 19 de agosto de 2026 a
31 las 8:00 a.m., y posteriormente se solicitó el estudio técnico y administrativo de la oferta
32 recibida.

33 CUARTO: Que se efectuaron los análisis correspondientes. El análisis administrativo
34 fue realizado el 25 de agosto de 2026 y el análisis técnico fue recibido mediante el Oficio
35 N.º 324-2026-DGVM, de fecha 01 de setiembre de 2026. Posteriormente se registró el
36 estudio final de las ofertas y se verificó la recomendación correspondiente.

QUINTO: Que la Proveeduría Municipal, una vez realizados los análisis técnico y administrativo, recomienda adjudicar el procedimiento a los oferentes CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica N.º 3102706634, y GRUPO OROSI SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica N.º 3101316814, quienes participaron en consorcio bajo el nombre de CONSORCIO JIMÉNEZ, siendo encargado de los oferentes el señor Julio Arnulfo Sánchez Rivera, identificación N.º 302470241.

SEXTO: Que la línea recomendada para adjudicación corresponde al servicio de colocación de pavimento mediante mezcla asfáltica en caliente, con un precio adjudicado de 75.000, según lo indicado en el Oficio N.º 044-PMJI-2026. El compromiso presupuestario se atenderá con los códigos que correspondan al objeto de gasto 1.08.02.00, mantenimiento de vías de comunicación.

SÉTIMO: Que el Oficio N.º 044-PMJI-2026 señala que corresponde al Concejo Municipal emitir el acto final del procedimiento, dentro del plazo establecido, cuya fecha máxima indicada es el 01 de octubre de 2026.

Códigos presupuestarios 1.08.02.00 mantenimiento vías de comunicación.

OCTAVO: Se hace la Observación que en el Por Tanto "... los cuales ofertaron bajo consorcio bajo el nombre de CONSORCIO JIMNEZ" se consigna de forma incorrecta la palabra JIMÉNEZ, por lo cual, entiéndase como correcta esta última.

POR TANTO

Con base en la documentación remitida, el análisis realizado y la recomendación presentada por la Proveeduría Municipal, esta Comisión Municipal de Obras Públicas considera procedente recomendar al Concejo Municipal continuar con el procedimiento y aprobar la adjudicación del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000004-0004500001, denominado:

"CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE",

a favor de CONSORCIO JIMÉNEZ, conformado por CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y GRUPO OROSI SOCIEDAD

1 ANÓNIMA, por la línea y monto señalados en la recomendación de la Proveduría
2 Municipal.

3
4 Asimismo, se recomienda al Concejo Municipal emitir el acto final correspondiente, de
5 conformidad con la normativa aplicable y dentro del plazo establecido para este
6 procedimiento.

7 ACUERDO DE LA COMISIÓN:

8
9 1. La Comisión Municipal de Obras Públicas acuerda recomendar al Concejo
10 Municipal la aprobación de la adjudicación del procedimiento de contratación N.º
11 2026LE-000004-0004500001, en los términos señalados anteriormente.

12
13 2. Que todos los Acuerdos queden aprobados y en firme.

14
15 **Evelio Camacho:** Señala que, en el presente dictamen, se realizó una corrección
16 respecto de una observación señalada anteriormente por Alan Quesada, relacionada
17 con la palabra “Jiménez” en el cartel, la cual no aparecía completa. Indica que en este
18 dictamen dicha situación ya fue aclarada y corregida.

19
20 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión
21 N.º 31 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente al análisis de la
22 recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000004-
23 0004500001, denominado “Contratación bajo modalidad por demanda: suministro,
24 acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente”, de conformidad
25 con la documentación remitida por la Proveduría Municipal. **Aprobado por**
26 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
27 **Marín y Ramírez Tafalla).**

28
29 El presidente municipal somete a votación declarar el presente acuerdo definitivamente
30 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
31 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

32
33 **ACUERDO 2º**

34
35 Este Concejo Municipal acordó:

1 Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 31 de la
2 Comisión Municipal de Obras Públicas, referente al análisis de la recomendación de
3 adjudicación del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000004-0004500001,
4 denominado “Contratación bajo modalidad por demanda: suministro, acarreo,
5 colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente”, de conformidad con la
6 documentación remitida por la Proveeduría Municipal, en el cual se recomienda:

7
8 Aprobar la adjudicación del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000004-
9 0004500001, denominado “CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA:
10 SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA
11 ASFÁLTICA EN CALIENTE”, a favor de CONSORCIO JIMÉNEZ, conformado por
12 CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula
13 jurídica N.º 3102706634, y GRUPO OROSI SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica N.º
14 3101316814, por la línea y monto señalados en la recomendación de la Proveeduría
15 Municipal.

- 16
- 17 1. Establecer que el compromiso presupuestario correspondiente se atenderá con
18 el código presupuestario 1.08.02.00, mantenimiento de vías de comunicación.
19
 - 20 2. Emitir el acto final correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable y
21 dentro del plazo establecido para el procedimiento.
22
 - 23 3. Tener por corregida la denominación consignada en la documentación, debiendo
24 entenderse como correcta la palabra JIMÉNEZ.
25
 - 26 4. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de
27 conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.
28

29 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y
30 Ramírez Tafalla).

31

32 b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
34 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

35

36 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-360-2026

1 **3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

2 **DICTAMEN NÚM. 13**

3
4 En la sesión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, celebrada en el distrito de
5 Pejivalle “Instalaciones de la Municipalidad” el día Lunes 07 de Setiembre del 2026 al
6 ser las 10 horas con 00 minutos, En presencia de los señores, Evelio Camacho Ulloa
7 cedula de identidad 9-0079-0122, Carlos Ramirez Marín cedula de identidad 3-0173-
8 0475 Deyadira Vega Mora cedula de identidad 3-0276-0333 (Ausente con Justificación
9 por Motivos Laborales).

10
11 ASUNTO: Convenio de Administración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles entre la
12 Municipalidad de Jiménez y el Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique.

13
14 REFERENCIA: Oficio No SC-4508-2026 (Municipalidad de Jiménez), con fecha 13 de
15 Agosto de 2026 y el Oficio OFI-SM-RPA-CMDT-622-08-2026 (Concejo Municipal del
16 distrito de Tukurrique), con Fecha de 05 de Agosto de 2026.

17
18 La Comisión de Asuntos Jurídicos, después de revisar el documento remitido a esta
19 comisión, procede a emitir el siguiente dictamen sobre el convenio propuesto entre la
20 Municipalidad de Jiménez y el Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique.

21 El objetivo principal del convenio es establecer la forma en que el Concejo Municipal de
22 Distrito de Tukurrique administrará los recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes
23 Inmuebles que se recauden dentro del distrito de Tukurrique.

24
25 De acuerdo con lo indicado en el convenio, el Concejo Municipal de Distrito tendría a su
26 cargo diferentes funciones relacionadas con este impuesto, entre ellas recibir las
27 declaraciones de bienes inmuebles, realizar los procesos de valoración, facturación,
28 cobro y recaudación, tramitar las exoneraciones, mantener actualizada la información
29 de los bienes inmuebles y realizar el cobro administrativo y judicial cuando corresponda.

30 ANEXO OFI-INT-305-2026 (FIRMADO).docx

31
32 También se establece que los recursos recaudados deberán ser administrados e
33 invertidos de acuerdo con la normativa vigente y con los presupuestos ordinarios y
34 extraordinarios que correspondan. ANEXO OFI-INT-305-2026 (FIRMADO).docx

1 Por otra parte, la Municipalidad de Jiménez mantendrá la responsabilidad de fiscalizar
2 las funciones que se delegan mediante este convenio, con el fin de procurar que estas
3 se realicen correctamente y en beneficio del interés público. El convenio también
4 contempla la posibilidad de solicitar estudios especiales a la Auditoría Interna cuando
5 sea necesario. ANEXO OFI-INT-305-2026 (FIRMADO).docx

6
7 La Comisión considera que el convenio permite establecer con mayor claridad las
8 responsabilidades de cada una de las partes y facilita que los recursos generados por
9 el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en Tukurrique puedan ser administrados
10 directamente por el Concejo Municipal de Distrito, sin dejar de lado la fiscalización que
11 corresponde a la Municipalidad de Jiménez.

12
13 Por lo anterior, esta Comisión considera conveniente aprobar el convenio, siempre que
14 se completen previamente los espacios que aparecen pendientes en el documento,
15 específicamente los números de acuerdo, sesión y el correo institucional de la
16 Municipalidad de Jiménez.

17
18 POR TANTO:

19
20 1. La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal de Jiménez
21 aprobar el “Convenio de Administración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles entre la
22 Municipalidad del Cantón de Jiménez y el Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique”,
23 en los términos establecidos en el documento.

24
25 2. Asimismo, se recomienda autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Ana Isabel
26 Azofeifa Pereira, para que proceda con la firma del convenio, una vez realizadas las
27 correcciones y completada la información pendiente.

28
29 3. Se remite el presente dictamen al Concejo Municipal para su conocimiento y lo
30 que corresponda.

31
32 4. Que todos los acuerdos queden Aprobados y en Firme.

33 **Se toma nota.**

34
35 **Evelio Camacho:** Manifiesta que se procederá con la votación y concede la palabra a
36 Alan Quesada.

1 **Alan Quesada:** Manifiesta que tiene varias consultas relacionadas con el dictamen
2 presentado por la comisión y señala que las realizará por partes, con el propósito de
3 que puedan ir siendo respondidas conforme las plantea.

4 En primer lugar, consulta a qué persona de la Municipalidad se realizó la consulta
5 relacionada con el convenio, debido a que considera que el asunto involucra aspectos
6 de Hacienda Municipal.

7 **Evelio Camacho:** Indica que a don Trentino.

8 **Alan Quesada:** Señala que, en la página dos del documento, específicamente en el
9 artículo primero, párrafo segundo, no se indica el acuerdo ni el artículo de la sesión
10 ordinaria del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique mediante el cual se autoriza
11 al intendente Héctor Agüero Luna para suscribir el convenio.

12 Asimismo, indica que tampoco se adjunta el convenio propiamente dicho ni la
13 autorización contenida en el acuerdo del Concejo Municipal. Agrega que, según lo
14 manifestado por don Trentino, en el artículo octavo se habría indicado que era viable la
15 firma del convenio por un plazo de veinticinco años.

16 **Evelio Camacho:** Manifiesta a Alan Quesada que, respecto de esa consulta, quedará
17 pendiente de brindar la información correspondiente. No obstante, aclara que el acuerdo
18 del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique sí se encuentra incorporado en la
19 documentación presentada.

20 **Alan Quesada:** Consulta si la documentación a la que se hace referencia corresponde
21 a lo indicado como “anexo”.

22 **Evelio Camacho:** Confirma que el acuerdo del Concejo Municipal se encuentra
23 incorporado de manera completa en la documentación. Señala que se incluye el oficio
24 emitido por el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, en el cual se aclara lo
25 correspondiente al acuerdo adoptado. Asimismo, indica que se encuentra incorporado
26 el acuerdo mediante el cual el asunto es trasladado a la comisión correspondiente.

27 **Alan Quesada:** Aclara que su consulta no se refiere al acuerdo del Concejo Municipal
28 del Distrito de Tukurrique, ya que reconoce que dicho acuerdo sí se encuentra
29 incorporado en la documentación. Explica que su inquietud se refiere específicamente
30 a los documentos que la comisión identifica como “anexo” o “anexo DOCX”, pues en el
31 dictamen se hace referencia a ellos, pero no se incorpora el anexo correspondiente a la
32 autorización que se menciona. Señala que, a su criterio, lo que se encuentra adjunto es
33 el dictamen y la descripción de los hechos, pero no el documento específico que
34 contiene dicha autorización.

35

1 Continúa señalando que también le genera preocupación lo establecido en el artículo
2 octavo del convenio, donde se contempla una vigencia de 25 años. Manifiesta que
3 considera que se trata de un período muy extenso y que le habría gustado contar con
4 la opinión de don Trentino sobre este aspecto. Explica que, aunque no es experto en
5 materia tributaria ni de bienes inmuebles, considera importante tomar en cuenta que la
6 legislación tributaria puede cambiar en cualquier momento, así como los
7 procedimientos, el Código Municipal, los presupuestos y los controles establecidos por
8 la Contraloría General de la República.

9 Manifiesta que, personalmente, habría preferido un plazo menor, debido a que dentro
10 de dos años los actuales integrantes del Concejo Municipal podrían no encontrarse en
11 sus cargos, mientras que el convenio tendría efectos durante 25 años y comprometería
12 a futuras administraciones. Considera necesario valorar las posibles modificaciones
13 legales, administrativas y presupuestarias que podrían presentarse durante ese
14 período.

15 Asimismo, hace referencia al apartado denominado “por tanto” del dictamen, en el cual
16 se recomienda autorizar a la señora alcaldesa municipal, Ana Isabella Azofeifa, para
17 proceder con la firma del convenio una vez realizadas las correcciones y
18 complementada la información pendiente.

19 Al respecto, solicita que se le indique específicamente cuáles son las correcciones que
20 deben realizarse y cuál es la información que se encuentra pendiente, ya que, según
21 señala, dichos aspectos no están detallados en el dictamen. Expresa su preocupación
22 porque se estaría autorizando a la alcaldesa para firmar un convenio respecto del cual
23 la propia comisión señala que todavía existen correcciones e información pendiente, sin
24 que el Concejo tenga claridad sobre cuáles son esos aspectos que deben ser corregidos
25 o incorporados.

26 Señala que también tiene conocimiento de la existencia de un criterio jurídico
27 actualizado de la Contraloría General de la República y de una sentencia relacionada
28 con la interpretación sobre la recaudación de impuestos municipales, documentos que,
29 según manifiesta, no observa mencionados en el dictamen. Indica que esta situación le
30 genera dudas y considera importante que sea analizada antes de tomar una decisión.

31 Finalmente, manifiesta que, según lo conversado, no se realizó una consulta a don
32 Trentino, y considera que contar con dicha consulta por escrito, incluso mediante correo
33 electrónico, constituiría un respaldo tanto para la comisión como para el Concejo
34 Municipal respecto de las actuaciones realizadas.

35 Concluye señalando que, en las condiciones actuales, personalmente no aprobaría el
36 convenio y solicita a don Evelio Camacho que le aclare específicamente qué

1 correcciones y qué información pendiente deben ser atendidas antes de proceder con
2 la autorización para la firma del convenio.

3 **Evelio Camacho:** Manifiesta que comprende las observaciones planteadas por Alan
4 Quesada y señala que él también ha realizado consultas previamente respecto de
5 algunos dictámenes. Explica que, en ocasiones, se presentan documentos que
6 requieren corregir pequeños detalles, como palabras o aspectos de forma, los cuales
7 pueden ser subsanados sin mayor dificultad; sin embargo, considera que en este caso
8 existen aspectos de mayor importancia que deben ser revisados antes de tomar una
9 decisión.

10 Señala que una alternativa sería proceder de manera similar a lo realizado la semana
11 anterior con otro dictamen relacionado con los plazos, en el cual se establecía
12 inicialmente un período de cuatro años y se decidió dejarlo pendiente para analizar la
13 posibilidad de ampliarlo a ocho años. Considera que, en el presente caso, la vigencia
14 de 25 años establecida en el convenio genera una preocupación importante, debido a
15 la extensión del plazo.

16 Manifiesta que, por lo anterior, considera conveniente realizar las consultas necesarias
17 y posteriormente presentar nuevamente el dictamen, incorporando las aclaraciones y
18 correcciones correspondientes. Agrega que también observó que en la documentación
19 se hace referencia a un documento identificado como “DOCX”, el cual no logró
20 encontrar, por lo que considera que este aspecto también debe ser completado y
21 aclarado.

22 Indica que lo más conveniente es que el dictamen sea presentado nuevamente de
23 manera completa, incluyendo la documentación que corresponda y las respuestas a las
24 consultas planteadas, de forma similar al otro dictamen que quedó pendiente para
25 analizar el cambio de plazo de cuatro a ocho años.

26 Finalmente, propone que, en el presente caso, se tome nota del dictamen y se deje
27 pendiente su aprobación hasta contar con las aclaraciones y documentación
28 necesarias. Seguidamente, concede la palabra a Élide Araya.

29 **Élide Araya:** Agradece y manifiesta que, aunque no forma parte de la Comisión de
30 Asuntos Jurídicos, tomó la iniciativa de comunicarse con don Trentino debido a que
31 estuvo analizando el dictamen y encontró algunos aspectos que le generaron dudas.
32 Explica que, ante la posibilidad de que el dictamen fuera sometido a votación, consideró
33 necesario contar con mayor información para estar debidamente informada sobre el
34 contenido del convenio.

35 Señala que se comunicó con don Trentino y le consultó específicamente sobre el
36 convenio. Manifiesta que él le indicó inicialmente que desconocía el documento y le

1 preguntó a cuál convenio se refería, por lo que procedió a explicarle el asunto.
2 Posteriormente, don Trentino le indicó que iba a buscar la información correspondiente.
3 Explica que también le consultó si se trataba de un convenio nuevo, ya que, según tenía
4 entendido, no se conocía anteriormente. Don Trentino le manifestó que le parecía que
5 en el año 2016 había existido un convenio similar, aunque aclaró que en ese momento
6 no tenía a disposición dicho documento. Por esa razón, indicó que realizaría la consulta
7 con los compañeros del área correspondiente para verificar si existía ese convenio
8 anterior.

9 Agrega que, debido a que ya era tarde y don Trentino debía retirarse para asistir a una
10 cita médica en el Ebais, no tuvo oportunidad de remitirle la documentación solicitada.
11 Señala que él tenía la intención de hacerle llegar el convenio del año 2016, ya que ella
12 deseaba revisarlo y compararlo con el convenio que actualmente se encuentra en
13 análisis.

14 Manifiesta que, de acuerdo con lo conversado, aparentemente existió anteriormente un
15 convenio de características similares, por lo que considera importante contar con esa
16 documentación antes de tomar una decisión. Señala que lamenta no haber podido
17 obtener la información desde el día anterior, pero aclara que esa fue la información que
18 don Trentino le proporcionó y que no tuvo tiempo de enviársela.

19 Finalmente, manifiesta que, desde su punto de vista, también considera necesario
20 contar con mayor información, realizar las correcciones correspondientes y presentar
21 nuevamente el dictamen al Concejo Municipal para su análisis y eventual aprobación.
22 Agradece la atención.

23 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de Élide Araya y señala que, en el
24 documento remitido por la Municipalidad de Jiménez al Concejo Municipal del Distrito
25 de Tucurrique, se encuentra indicada la fecha en que se tomó el acuerdo
26 correspondiente. Seguidamente, concede la palabra a Alan Quesada.

27 **Alan Quesada:** Se transcribe de forma literal: Sí, gracias señor presidente, no, es para
28 agregar las observaciones que les hice, no sé si ustedes hoy hace ocho se recuerdan
29 que llegó un informe jurídico de la Asamblea Legislativa sobre un proyecto de ley de
30 autorización al Concejo municipal para promover la disminución de la morosidad de sus
31 contribuyentes.

32 Considero, no sé, no soy experto que habría que leerlo a ver si eso tiene alguna
33 implicación con el convenio que se puede firmar con eh con Tucurrique eh porque la
34 Asamblea Legislativa el informe jurídico lo rechazó entonces aquí es el expediente
35 24.851 que se leyó hoy hace ocho entonces Yo soy necio, yo sé que yo puedo caer mal,
36 don Evelio y compañeros, pero jurídicos nos puede llevar a otro lado si nosotros no

1 consultamos, si nosotros no analizamos, si nosotros no presentamos la documentación
2 requerida para aprobar, es preocupante que yo sé que es cansado, pero si hagamos el
3 trabajo bien, a ustedes les quitó tiempo, el transmitirlo para que tal vez hoy nosotros lo
4 rechacemos por cuestiones, y vea don Evelio una palabra mal escrita nos puede llevar
5 a cualquier lado porque dentro del ámbito legal las palabras tienen que decir como son.
6 Yo no puedo decir no eh era poco y eran pocos. Es plural y singular.
7 Entonces yo con todo respeto eh les recomiendo ponerle atención a los dictámenes
8 porque aquí estamos voy a ser sincero perdiendo el tiempo en el buen sentido de decir
9 mire les faltó esto, les faltó lo otro, vea este dictamen una lástima teniendo el experto
10 en hacienda municipal casi 20 años y no se le consultara algo tan sencillo entonces se
11 los pongo ahí para que para que todos lo hagamos porque ahorita ustedes lo saben, se
12 están viniendo muchos convenios, están pero hay que aprobarlos tal y como son porque
13 a futuro vea ninguna persona va a poner por nosotros las manos, si vamos a tener algún
14 problema y se lo aseguro y acuérdense que tenemos 10 años después de que salgamos
15 de aquí por, gracias señor presidente que quede en actas por favor.

16 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de Alan Quesada y manifiesta que comparte
17 sus palabras en cuanto a que todos los integrantes del Concejo Municipal tienen
18 responsabilidad sobre los asuntos que se analizan en las sesiones. Señala que, desde
19 la Sindicatura, tanto la síndica suplente como el síndico propietario, así como los
20 regidores propietarios y suplentes, forman parte del Concejo y tienen responsabilidad
21 respecto de lo que se discute y acuerda.

22 Manifiesta que, aunque Alan Quesada suele revisar con mayor detalle los documentos
23 y señalar cuando encuentra aspectos incorrectos, incompletos o palabras que deben
24 corregirse, considera que esta es una responsabilidad de todos los integrantes del
25 Concejo. Señala que no se debe responsabilizar únicamente a un regidor cuando
26 advierte alguna situación, pues todos tienen el derecho y la obligación de señalar
27 cuando algo no está correcto y, de igual manera, apoyar cuando las cosas están bien
28 planteadas.

29 Considera que los integrantes del Concejo deben ayudarse mutuamente y asumir de
30 manera conjunta la responsabilidad de revisar y aportar en los diferentes asuntos,
31 incluso quienes no cuentan con derecho a voto, ya que sí tienen voz dentro del Concejo.

32 Asimismo, manifiesta su preocupación por la falta de un asesor jurídico permanente en
33 la Municipalidad. Señala que sería de gran importancia contar con este profesional,
34 tanto para la revisión y corrección de los dictámenes como para atender las diferentes
35 consultas jurídicas que se presentan en la Municipalidad y que, en ocasiones, resultan
36 complicadas para los integrantes del Concejo. Reconoce que se realizan esfuerzos para

1 atender estos asuntos, pero considera que la presencia de un asesor jurídico es urgente
2 y necesaria.

3 Seguidamente, concede la palabra a Élide Araya.

4 **Élide Araya:** Agradece y manifiesta, con todo respeto, que en el caso de don Trentino
5 existe la posibilidad de realizar consultas directamente con él, ya que, según señala,
6 atiende las llamadas de manera inmediata. Considera que los integrantes del Concejo
7 pueden utilizar ese recurso para solicitar asesoría sobre los diferentes dictámenes.

8 Explica que, de ser necesario, se le puede enviar el dictamen al asesor y solicitarle que
9 remita su criterio por correo electrónico. Señala que, posteriormente, dicho criterio
10 puede quedar incorporado como parte del respaldo del dictamen, de manera similar a
11 lo que se realiza en la Comisión de Hacienda, donde se deja constancia de que se
12 realizó una consulta a determinada persona o asesor, se indica la fecha de la respuesta
13 y se incorpora lo señalado por este.

14 Manifiesta que contar con el criterio de los asesores por escrito es muy importante,
15 particularmente porque recientemente el Auditor remitió un documento en el que se
16 solicita precisamente que se proceda de esa manera. Expresa su deseo de que la
17 Comisión de Asuntos Jurídicos pueda ponerse al día y que, en adelante, los dictámenes
18 sean presentados con un criterio jurídico debidamente fundamentado y que este quede
19 expresamente plasmado dentro del propio dictamen.

20 Finaliza deseando éxito a los integrantes de la Comisión y agradeciendo la atención.

21 **Evelio Camacho:** Manifiesta que el Concejo Municipal ya procura utilizar las
22 herramientas y recursos disponibles para realizar consultas y revisar los diferentes
23 dictámenes. Explica que, en el caso de los dictámenes de la Comisión de Obra Pública,
24 se solicita la revisión de personas como Daniel, Alfredo Orocú y Luis Molina, además
25 de que él también realiza consultas cuando lo considera necesario.

26 Reconoce que, en el caso del dictamen que se está analizando, posiblemente hicieron
27 falta algunas consultas adicionales, pero aclara que el Concejo sí procura apoyarse en
28 las diferentes personas y herramientas disponibles para revisar los asuntos antes de
29 tomar una decisión.

30 Seguidamente, concede la palabra a Roy Mora.

31 **Roy Mora:** Se transcribe de forma literal: Bueno compañeros, compañeros y
32 compañeros, es cansado ustedes, está en la presidencia de jurídicos y obra pública,
33 señor presidente con todo el respeto, pero en parte hay veces es solo mandar correos,
34 no solamente llamar, sino también mandar correos y plasmarlo en el dictamen, como
35 usted hizo el dictamen que puso, que lo dejan en duda, le dijo yo, si yo tengo que votar
36 hoy ese dictamen Yo también hubiera tenido la duda, porque el dictamen decía

1 correspondencia y faltaba algo pendiente y digo que va a faltar pendiente, voy a aprobar
2 algo si falta algo pendiente, tal va a ser una mínima cosa, pero yo no sé que es lo que
3 falta pendiente, eso que en el dictamen de sugerencia le digo que pueda mandar los
4 correos y que la respuesta a los asesores, la deje plasmada también ahí en los
5 dictámenes, como consejo y también mucho, inaudible, aquí que usted si tiene duda a
6 mí o a Alan o todos, inaudible, WhatsApp pero yo no sé por qué le pueden llamar al
7 compañero Alan. Alan ustedes que sabe de eso, nos puede ayudar, pero no sé no solo
8 los asesores aquí estamos todos. Si a uno le preguntan algo y si uno tiene respuesta lo
9 puede buscar o lo puede ayudar. Que quede en actas.

10 **Evelio Camacho:** Señala que, precisamente, la correspondencia se remite los días
11 lunes y, junto con ella, se incorporan los dictámenes de comisión, por lo que cualquier
12 integrante que tenga dudas sobre un asunto y quiera asegurarse de si corresponde
13 votarlo o no, puede revisar el dictamen desde el momento en que se remite la
14 correspondencia. De esta manera, si algún regidor observa alguna situación que
15 considere incorrecta o que deba ser aclarada, puede comunicarlo con anticipación.
16 Como ejemplo, menciona que recientemente observó en un cartel de contratación que
17 se indicaba un monto de setenta y cinco mil colones, sin especificar inicialmente que
18 dicho monto correspondía al metro cuadrado. Manifiesta que, al leerlo de esa manera,
19 interpretó que se trataba de una contratación por setenta y cinco mil colones en total, lo
20 cual le pareció incluso poco razonable. Por ello, realizó la consulta correspondiente a
21 don Daniel, quien le aclaró que el monto era de setenta y cinco mil colones por metro
22 cuadrado y que, al multiplicarse por la cantidad de metros cuadrados de carpeta
23 asfáltica que se colocarían, se obtenía el monto total de la contratación.

24 Indica que este tipo de situaciones demuestra la importancia de consultar y revisar
25 detenidamente la documentación, pues pueden existir aspectos que no estén
26 suficientemente claros a primera vista. Señala que, de igual manera, los integrantes del
27 Concejo pueden revisar los dictámenes desde el lunes y, si detectan alguna falla,
28 inconsistencia o información que deba corregirse, comunicarlo oportunamente antes de
29 la sesión.

30 Agrega que los regidores pueden hacerle llegar sus observaciones tanto a él como a
31 don Alan, con el propósito de que estas sean revisadas y, cuando corresponda, se
32 realicen las correcciones necesarias para la siguiente sesión o para el dictamen
33 respectivo. Considera que este proceso forma parte de una dinámica de mejora continua
34 y de aprendizaje entre todos los integrantes del Concejo.

35 Finalmente, señala que, en relación con el asunto que se está analizando, si los
36 compañeros están de acuerdo, se puede tomar nota de lo expuesto.

1 **5. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

2 **DICTAMEN NÚMERO 35**

3
4 En reunión de la comisión de Hacienda y presupuesto sesión ordinaria número 23
5 celebrada en Pejivalle de manera presencial al ser las 9 horas con 59 minutos del día
6 sábado 5 de septiembre del 2026 encontrándose en la misma la señora Elida Araya
7 Cordero cédula 3 075 033 como presidenta y el señor Carlos Ramírez Marín cédula 3
8 0173 0475 miembro de Comisión.

9
10 En remisión al oficio NSC-4552-2026 transcripción del acuerdo 23 del artículo V en
11 sesión ordinaria número 121 celebrada el miércoles 26 de agosto del año en curso se
12 acordó trasladar copia del oficio n TMJ-22-2026 fechado 20 de agosto del 2026 suscrito
13 por el señor Cristian Esquivel Vargas tesorero municipal mediante el cual remite el
14 informe correspondiente al mes de julio con el detalle de los pagos realizados por medio
15 de la Caja Chica Municipal a esta Comisión para su análisis y posterior dictamen
16 asignándose como fecha de entrega el día miércoles 9 de septiembre del 2026

17
18 **ARTÍCULO I**

19 **Análisis del informe correspondiente a cada chica mes de julio 2026**

20
21 - Que en fecha 3 de septiembre se envía un correo a la señorita Ana Isabel Asofeifa
22 Pereira consultando lo siguiente:

23 Específicamente, en la documentación analizada figura un comprobante de pago
24 mediante el cual se autoriza la entrega de ₡200.000 (doscientos mil colones) al señor
25 Luis Enrique Molina Vargas, con el detalle del concepto que indica textualmente:

26 "Se requiere los servicios de asesoramiento y representación jurídica en derecho
27 administrativo. Abono a honorarios de proceso ordinario contra Marcos Mauricio García.
28 El concepto es a Carlos Ramírez Ulate."

29
30 Sobre este particular, le solicito amablemente hacernos llegar la aclaración a las
31 siguientes interrogantes:

32
33 1- Por qué razón se autoriza el monto señalado al señor Luis Enrique Molina Vargas si
34 el concepto explicita que el pago corresponde al señor Carlos Ramírez Ulate?

35 2- Cuál es la justificación técnica, legal o administrativa para utilizar un intermediario en
36 la realización de dicho pago?

3- Referencia sobre el proceso ordinario contra Marcos Mauricio Garcia.

Respuesta recibida el viernes 4 de septiembre:

El caso corresponde a una denuncia del señor Marco Mauricio García que interpuso a la Municipalidad, debido a qué en el sector de Buenos Aires, en el camino hacia San Martín, el señor García colocó un poste de cerca 80 cms sobre la calle pública.

Desde el año 2025 se le notificó y al no realizar el retiro, se procedió a quitar el poste en coordinación con la Vicealcaldía y Fuerza Pública.

El Lic. Carlos Ramírez Ulate fue el abogado que ayudó con la respuesta a esta denuncia, durante el mes de julio del presente año. Cabe indicar que a esa fecha no se contaba todavía con la formalización de la contratación por demanda de servicios jurídicos, por lo que se tuvo que solicitar al Bufette Brenes que atendiera esta consulta, debido a que se contaba con un tiempo limitado para ser respondido ante el Juzgado.

Los comprobantes de caja chica siempre van a salir a nombre de la persona que solicita el pago, y que administra recursos municipales. Es por ello que todos los vales salen a nombre del encargado del departamento, que en este caso es Luis Molina.

POR TANTO:

Esta comisión sugiere al honorable Concejo Municipal :

1 Dar por aprobado el Oficio N° TMJ-22-2026 fechado 20 de agosto del 2026 suscrito por el señor tristen Esquivel Vargas tesorero municipal referente al detalle de los pagos realizados por medio de la Caja Chica municipal correspondiente al mes de julio

2 Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de los acuerdos a los respectivos departamentos Incluyendo a la auditoría municipal para continuar con el debido proceso

3- Que los acuerdos quedan aprobados y en firme.

Élida Araya: Solicita que se proceda con la lectura completa del documento, con el propósito de que los compañeros del Concejo puedan conocer su contenido y observar cómo se encuentran plasmadas las consultas realizadas, así como las respectivas respuestas. Señala que se trata de un documento corto, pero considera que puede

servir como referencia para que, en la Comisión de Hacienda, se procure incorporar de manera similar las consultas efectuadas, las respuestas recibidas y demás elementos que sustenten los dictámenes.

Se procede con la lectura completa del Dictamen de Comisión N.º 35 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Evelio Camacho: Agradece a Soledad y concede la palabra a Élide Araya.

Élide Araya: Señala que, como pudieron observar los compañeros, en la Comisión de Hacienda se procura formular los dictámenes de manera completa, de forma que cualquier duda que surja durante el análisis del asunto pueda ser consultada oportunamente. Explica que, cuando realizan una consulta, se incorpora la gestión efectuada, se recibe la respuesta correspondiente por correo electrónico y se deja constancia de la fecha, así como de la pregunta planteada y de la respuesta recibida. Manifiesta que esta forma de trabajo permite que el dictamen contenga todos los elementos relacionados con el análisis realizado y, además, facilita el aprendizaje del proceso y brinda mayor claridad a los integrantes del Concejo al momento de conocer y votar los asuntos. Por ello, recomienda a las demás comisiones procurar realizar un procedimiento similar, de manera que los dictámenes sean presentados de la forma más completa posible. Agradece la atención.

Evelio Camacho: Agradece a Élide Araya y concede la palabra a Deyanira Vega.

Deyanira Vega: Señala que desea realizar una recomendación a doña Élide, ya que observa que el nombre del señor Cristhian Esquivel Vargas se encuentra escrito de manera incorrecta en el documento. Indica que aparece como “Tristen”, por lo que solicita que se realice la corrección correspondiente.

El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 35 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis del informe correspondiente a los pagos realizados por medio de la Caja Chica Municipal durante el mes de julio de 2026, remitido mediante el Oficio N.º TMJ-22-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 4°

Este Concejo Municipal acordó:

Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 35 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis del informe correspondiente a los pagos realizados por medio de la Caja Chica Municipal durante el mes de julio de 2026, remitido mediante el Oficio N.º TMJ-22-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal, en el cual se recomienda:

1. Dar por conocido y aprobado el Oficio N.º TMJ-22-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el señor tristen Esquivel Vargas, Tesorero Municipal, referente al detalle de los pagos realizados por medio de la Caja Chica Municipal correspondientes al mes de julio de 2026.
2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita copia del presente acuerdo a los respectivos departamentos, incluyendo a la Auditoría Interna Municipal, para continuar con el debido proceso.
3. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

- b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-361-2026

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

INFORME DE LABORES

Nº036-2026

09/09/2026

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 02 al 09 de septiembre del 2026:

- Atención a usuarios.
- Trabajo administrativo, seguimiento a contratación administrativa, presupuesto ordinario 2027.
- Atención de solicitud de requerimientos de la Auditoría de carácter especial sobre la gestión realizada para recaudar y controlar los ingresos tributarios en la Municipalidad de Jiménez para el periodo comprendido del 1 de enero del 2025 al 30 de junio 2026.
- Acto Cívico comunales:
 1. El día lunes 07 de setiembre se iniciaron los actos cívicos comunales, en el gimnasio municipal en el barrio INVU.
 - Escuela Los Alpes y CINDEA Juan Viñas:



- Acto cívico a cargo del Liceo Hernán Vargas Ramírez:



- Campaña de recolección de llantas: La actividad se desarrolló de manera conjunta entre la Municipalidad de Jiménez, por medio de Gestión Ambiental, y el Ministerio de Salud, con el objetivo de prevenir la formación de criaderos de mosquitos y promover el manejo adecuado de las llantas en desuso.

Como parte de las acciones de divulgación y convocatoria, previo a la actividad se realizó perifoneo en las comunidades, así como publicaciones informativas en las redes sociales institucionales, con el propósito de informar a la población sobre la campaña y fomentar su participación.

Como resultado de la campaña, se recolectaron 261 llantas, las cuales serán entregadas a la empresa Fundellantas para su gestión correspondiente.

Seguidamente se presentan fotografías, de la campaña realizada:



Asimismo, se informa que la Campaña de Recolección de Llantas en Pejivalle se realizará el **martes 22 de setiembre de 2026**, con el propósito de continuar fortaleciendo las acciones de prevención y manejo adecuado de este tipo de residuos en las comunidades del cantón.

Estas actividades contribuyen a la prevención del dengue, la protección de la salud pública y el adecuado manejo de los residuos, mediante la eliminación de posibles criaderos de mosquitos y la disposición responsable de las llantas en desuso.

- Atención visita del INVU tema Plan Regulador del Cantón Jiménez. El Plan Regulador es una herramienta que contribuye en el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible del cantón, con acceso adecuado a servicios, movilidad, espacios públicos y condiciones ambientales apropiadas para la población. Esperamos además, que el Plan Regulador le facilite a la Municipalidad la atracción de inversiones, por ende la generación de empleo y el desarrollo urbanístico de Jiménez.



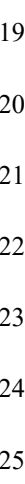
- Gira con la Asociación de desarrollo del Humo a la ruta 408 para levantamiento de información para proyecto de arreglo de camino.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

- 17
-
- 18



- 27
28
29



- Juramentación a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela José María Castro Madriz de Pejivalle.



- Seguimiento a las contrataciones por demanda y la ejecución de proyectos. Inspecciones de trabajos en el distrito La Victoria.



Fechas de inicio de trabajos en:

1. Juan Viñas centro: 16 de setiembre.
2. El INVU, primer quincena de octubre.
3. En Pejivalle; esta semana se hace la visita conjunta para definir la fecha de inicio.

Ambos trabajos se deben trabajar conjuntamente con el acueducto municipal.

- Seguimiento a los trabajos de limpieza y chapia en el boulevard de Pejivalle:



- Seguimiento al avance de los trabajos de limpieza en el río Maravilla: a la fecha se llevan 90 horas de ejecución del contrato, si el clima lo permite los trabajos quedarían listos esta semana. Ya se intervino todo el cauce y ahorita se está llevando a cabo la recorformación de las partes más incómodas. La mayor dificultad ha sido que no hay tantas piedras grandes.



- Se atendió la invitación de la Municipalidad de Siquirres al Sikiparade 2026 por parte de la alcaldía y vicealcaldía, compartimos con los alcaldes de Siquirres, Guácimo y Chiriquí, Panamá y con el diputado de Limón Mangell Mc Lean Villalobos:



- Se coordinó para el Comité de la Persona Joven la reunión con el profesor de inglés Alfredo Ortega, para apoyarlos en la redacción de los términos de referencia para el desarrollo del proyecto de bilinguismo.

Actividades realizadas por el Vicealcalde:

- La coordinación de entrega en el centro de transferencia de Tucurrique, que por motivo de la Feria del Pejivalle, la variación logística ha conllevado mucha coordinación.
- Inspección en trabajos caja registro barrio San Cristóbal La Victoria:



- Inspección trabajos de la draga en el río la Maravilla.



- Se brindó el Servicio de Aseo de vías en Buenos Aires, el Carmen, La Maravilla y Santa Elena.



MANTENIMIENTO DE CAMINOS

- Limpieza mecanizada La Marta, sector Zapote



- Limpieza mecanizada, ramal Taque Taque Abajo



MANTENIMIENTO MANUALES DE CAMINOS

- Rosemounth, Juan Viñas



- Santa Marta, Juan Viñas



- Boulevard, Pejivalle



- Frente Iglesia Católica, Pejivalle



ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS

Con motivo de las afectaciones por lluvias de las últimas semanas se procedió a realizar la remoción de derrumbes, árboles caídos y limpieza de sistemas de drenaje en los siguientes caminos:

- 1. Bajo Cazuela
- 2. La 26

PROYECTOS MUNICIPALES

Se continúa con la ejecución de proyectos, bajo proceso de contratación **2026LE-000001-0004500001**, CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES con los siguientes proyectos, en atención a las emergencias por las lluvias acontecidas desde el 15 de agosto:

- Mejoras sistemas drenaje alrededor del Gimnasio La Victoria, Parquecito y Rampa San Cristóbal.



Se inicia con la ejecución de proyectos, bajo proceso de contratación **2026LE-000002-0004500001**, CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MOVILIDAD Y MOBILIARIO URBANO:

- Proyecto de movilidad peatonal, distrito La Victoria: inicio de los trabajos de demolición y reconstrucción de aceras:



OTRAS ACTIVIDADES

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- i. Labores administrativas propias del Departamento.
- ii. Inspecciones en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

AVISOS A LA COMUNIDAD

- Se invita a la toda la población a participar de los actos cívicos comunales, a las 6 de la tarde en el gimnasio municipal ubicado en el barrio INVU.



INVITACIÓN A LA COMUNIDAD

La Municipalidad de Jiménez tiene el agrado de invitar a toda la comunidad de **Juan Viñas** a participar en las actividades programadas con motivo de la celebración de las **Fiestas Patrias**, que se llevarán a cabo los días **14 y 15 de septiembre de 2026**.

JUAN VIÑAS:

Lunes 14 de septiembre

📍 Parque Ramón Ballester, Juan Viñas

- **6:10 a. m.** – Recibimiento de la **Antorcha de la Independencia** en el Parque Ramón Ballester.
- **6:00 p. m.** – Entonación del **Himno Nacional** en el Parque Ramón Ballester.
- Seguidamente, se llevará a cabo el tradicional **Desfile de Faroles** por las calles de la comunidad.

Martes 15 de septiembre

📍 Parque Ramón Ballester, Juan Viñas

- **8:00 a. m.** – **Acto Cívico** conmemorativo de la Independencia de Costa Rica.

- Posteriormente, se realizará el tradicional **Desfile del 15 de septiembre** por las calles de la comunidad.
- Se invita a las ventas de los emprendedores el 14 y 15 de setiembre:



PEJIVALLE:

1. Desfile de faroles-14 de septiembre 6:00 p.m.
2. Acto cívico y desfile de independencia 8:00 a.m.

LA VICTORIA:

- Invitación a las actividades este domingo 13 de setiembre en el gimnasio Municipal de La Victoria.



- Compartimos información sobre actividad organizada por el Comité de Desarrollo Filial Santa Elena. Se invita cordialmente a toda la comunidad.



Ana Azofeifa: Informa que se están desarrollando las actividades correspondientes a la Semana Cívica en el gimnasio de Lindo y aprovecha para invitar a la población a participar, señalando que se ha observado una baja participación. Considera que la asistencia y participación en estas actividades debe promoverse desde los centros educativos y las familias.

Informa que durante la presente semana se realizó una campaña de recolección de llantas, en coordinación con el Ministerio de Salud, en la cual se recolectaron 261 llantas, las cuales serán entregadas a Fundellantas para la gestión correspondiente. Señala que se cuenta con registro fotográfico de la actividad. Asimismo, indica que se tiene prevista otra actividad para el martes 22 de septiembre.

Se refiere además a una mesa de trabajo realizada con el INVU en relación con el Plan Regulador. Explica que participó el equipo técnico de dicha institución, el cual brindará apoyo al equipo municipal durante el proceso. Informa que para el día siguiente se tiene programada una reunión en Tucurrique con el primer grupo de trabajo, a la cual están invitados los miembros del Concejo Municipal, especialmente quienes forman parte de la comisión correspondiente. Manifiesta que la reunión anterior fue bastante provechosa y permitió evacuar numerosas dudas.

Señala que también se brindó apoyo a la Asociación de Desarrollo mediante una gira por la Ruta 408, con el propósito de realizar un levantamiento de información relacionado con un proyecto para el mejoramiento del camino, el cual había sido

1 presentado anteriormente ante el Concejo Municipal y en el que participan varios
2 compañeros.

3 Informa, además, que se interpuso un recurso de amparo debido a la situación que
4 representa para la salud de los habitantes del distrito de Pejivalle la presencia de unos
5 estañones ubicados cerca de la delegación policial, los cuales generan malos olores.
6 Indica que estos recipientes permanecen en el lugar desde el 4 de octubre de 2024 y
7 que, hasta la fecha, no se ha asumido responsabilidad por los residuos contenidos en
8 ellos. Señala que se estará a la espera de lo que resuelva el recurso de amparo y de
9 las gestiones que puedan realizarse para solucionar definitivamente la problemática.

10 Agrega que este asunto ha sido gestionado ante diferentes instituciones, entre ellas el
11 Ministerio de Salud y la Fuerza Pública, e incluso se ha tratado a nivel ministerial.
12 Recuerda que, en una reunión sostenida anteriormente con el ministro correspondiente,
13 se había indicado que se realizarían algunas gestiones para atender el problema, pero
14 estas finalmente no se concretaron, por lo que espera que mediante el recurso
15 presentado pueda obtenerse una solución.

16 Informa que durante el día participó en el Consejo Territorial, donde se recibieron
17 avances de los proyectos correspondientes al cantón de Jiménez. Asimismo, participó
18 en una sesión extraordinaria con la Unión de Gobiernos Locales para tratar asuntos
19 relacionados con presupuesto.

20 Comunica que se realizó la juramentación de los miembros de la Junta de Educación
21 de la Escuela Castro Madriz. Explica que el procedimiento consiste en que el Concejo
22 Municipal aprueba los nombramientos y posteriormente la Administración coordina todo
23 lo relacionado con el acto de juramentación.

24 Informa que se ha dado seguimiento a las contrataciones por demanda y a la ejecución
25 de proyectos, así como a las inspecciones y trabajos que se desarrollan en el distrito de
26 La Victoria. Señala que se ha mantenido coordinación principalmente con la empresa
27 contratada y con el departamento municipal correspondiente, además de realizar
28 inspecciones directamente en el distrito. Manifiesta su satisfacción porque los trabajos
29 avanzan favorablemente y porque la población se encuentra contenta con los
30 resultados. Indica que, durante una visita realizada el día anterior, pudo constatar que,
31 de acuerdo con lo planificado, el proyecto presenta avances importantes y se espera
32 que concluya como un trabajo de buena calidad.

33 En cuanto a la programación de los proyectos de movilidad urbana, informa que, de
34 acuerdo con la reunión sostenida el día anterior, en el centro de Juan Viñas se tiene
35 previsto iniciar el proyecto a partir del 16 de septiembre; en El INVU, durante la primera

1 quincena de octubre; y en Pejivalle se está coordinando una visita conjunta con la
2 empresa para definir las fechas de inicio.

3 Explica que el inicio de los trabajos en El INVU se había previsto para el lunes, pero fue
4 necesario ajustarlo debido a la disponibilidad del acueducto. Señala que el acueducto
5 cuenta únicamente con tres fontaneros y que actualmente los trabajos desarrollados en
6 La Victoria han requerido una importante cantidad de tiempo por parte de ese personal,
7 tanto por la cantidad de sectores intervenidos como por el estado en que se encuentran
8 las tuberías, razón por la cual también se están realizando mejoras en dicha
9 infraestructura.

10 Informa que ya se inició la chapia y limpieza del bulevar de Pejivalle y que al día
11 siguiente se estaría concluyendo con el corte de los árboles previstos dentro de los
12 trabajos.

13 Respecto de la limpieza del Río Maravilla, señala que se le ha dado seguimiento
14 permanente y que ya se han ejecutado aproximadamente 90 horas de trabajo. Indica
15 que durante la presente semana estaría concluyendo el contrato. Destaca como aspecto
16 positivo que los trabajos se están realizando desde un puente hasta el otro, por lo que
17 se espera alcanzar el objetivo de intervenir el tramo previsto con las 120 horas
18 presupuestadas.

19 Aclara que existe un sector que no podrá ser intervenido en esta etapa, ubicado antes
20 de uno de los puentes, debido a que la maquinaria no puede ingresar adecuadamente,
21 por lo que posteriormente deberá analizarse una alternativa para su atención. Asimismo,
22 señala que se ha presentado la dificultad de localizar piedras del tamaño requerido para
23 determinados trabajos, aunque se ha continuado con la búsqueda y se ha avanzado
24 satisfactoriamente. Indica que el cauce ya fue limpiado y que actualmente se está
25 realizando su reconfiguración.

26 Informa que durante la semana participó, junto con Ricardo, en una actividad organizada
27 por la Municipalidad de Siquirres denominada Sikiparade 2026, donde tuvieron la
28 oportunidad de compartir con diferentes alcaldes. Considera importante este tipo de
29 espacios, tanto por el intercambio de experiencias como por las posibilidades de
30 coordinación y colaboración entre municipalidades, y agradece a la Municipalidad de
31 Siquirres por la invitación.

32 Se refiere también a una coordinación realizada la semana anterior con el Comité de la
33 Persona Joven y el profesor de inglés Alfredo Ortega, quien actualmente está brindando
34 apoyo, principalmente en la revisión y orientación sobre los términos de referencia
35 necesarios para desarrollar el proyecto de bilingüismo que impulsa el Comité de la
36 Persona Joven para el cantón de Jiménez.

1 En relación con las actividades de la Vicealcaldía, destaca que la coordinación para el
2 traslado y disposición de residuos durante esta semana y la anterior ha sido
3 particularmente compleja. Explica que, en una de las jornadas, al momento de entregar
4 los residuos, estos no fueron recibidos debido a situaciones de logística. Aunque
5 inicialmente se había indicado que podrían recibirse después de las 12:00 mediodía,
6 diversos imprevistos impidieron que el traslado se realizara en el horario previsto.
7 Señala que, pese al esfuerzo realizado por los funcionarios encargados, la situación
8 generó atrasos que afectaron incluso la recolección del día siguiente. Manifiesta que
9 toda esta situación ha requerido una importante coordinación logística y espera que las
10 dificultades se presenten únicamente durante estas dos semanas, para posteriormente
11 normalizar el servicio.

12 Informa que también se realizaron inspecciones en el barrio San Cristóbal, en el distrito
13 de La Victoria, y se dio seguimiento a diferentes situaciones relacionadas con La
14 Maravilla. Asimismo, señala que días atrás se dio el servicios de aseo de vías en Buenos
15 Aires, El Carmen, La Maravilla y Santa Elena.

16 En materia de gestión vial, informa sobre los trabajos de limpieza en La Marta y Taque
17 Taque, en Pejivalle, utilizando maquinaria municipal. También se han realizado labores
18 de mantenimiento manual de caminos en Rosemouth y Santa Marta, así como en el
19 bulevar de Pejivalle, frente a la Iglesia Católica. Agrega que se continúa con la atención
20 de emergencias en caminos, entre ellos Bajo Cazuela y la ruta 26, debido a las
21 afectaciones reportadas.

22 Señala que también se ha dado seguimiento a las obras derivadas de las contrataciones
23 por demanda, específicamente a las dos contrataciones actualmente en ejecución: una
24 relacionada con labores de mantenimiento de caminos y vecinales, y otra
25 correspondiente a obras de movilidad y mobiliario urbano.

26 Informa que el día anterior se realizó una planificación relacionada con el suministro de
27 material granular y se analizó también la posibilidad de aprobar los trabajos de asfaltado.
28 Explica que se está organizando la ejecución de las diferentes contrataciones con el
29 propósito de avanzar de manera ordenada y que se dará seguimiento periódico a los
30 trabajos, procurando avanzar con las cuatro contrataciones, de ser posible, con las
31 empresas que actualmente se encuentran adjudicadas.

32 Finalmente, recuerda al Concejo Municipal las actividades cívicas programadas para los
33 días 14 y 15 de septiembre en Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

34 En Juan Viñas, informa que el 14 de septiembre se realizará la actividad en el parque
35 Ramón Ballester, a las 6:00 de la mañana, para el recibimiento y traslado de la
36 antorcha. A las 6:00 de la tarde se realizará la entonación del Himno Nacional y la

1 actividad de faroles. Señala que, en caso de condiciones climáticas adversas, se cuenta
2 con un plan alternativo en el gimnasio municipal.

3 En Pejivalle, indica que las actividades se desarrollarán en el Colegio Ambientalista y,
4 como alternativa, en el gimnasio, debido a que el año anterior las condiciones climáticas
5 afectaron la actividad. Para el día 15 de septiembre se tiene programado el acto cívico
6 a las 8:00 de la mañana y, posteriormente, las actividades tradicionales, incluyendo el
7 desfile de faroles y la recepción de la antorcha después de las 6:00 de la tarde.

8 En La Victoria, informa que el domingo 13 de septiembre se desarrollarán actividades
9 patrias, iniciando con un concierto de la Banda Municipal de Conciertos, actividad que
10 se encontraba pendiente y que fue coordinada en el marco de las celebraciones patrias.
11 Asimismo, señala que a partir de la 1:00 de la tarde se realizarán actividades en La
12 Victoria y Santa Elena.

13 Agrega que el 19 de septiembre se realizará una “farolada” correspondiente a la
14 segunda edición de esta actividad. Indica que se solicitó a la Municipalidad realizar la
15 publicación respectiva, por lo que se procedió a divulgar la invitación para que la
16 población participe. Asimismo, recuerda que los miembros del Concejo Municipal
17 recibieron la invitación para participar en el desfile.

18 Concluye señalando que este corresponde, de manera resumida, al informe de las
19 principales gestiones y actividades desarrolladas por la Administración Municipal.

20 **Evelio Camacho:** Agradece a la señora Alcaldesa por el informe de Alcaldía y, de
21 acuerdo con el orden de participación, concede la palabra a Gabriela Ramírez.

22 **Gabriela Ramírez:** Saluda a los presentes y se dirige a la señora Alcaldesa para
23 plantearle una situación que ha observado durante su recorrido diario hacia Pejivalle,
24 cuando acompaña a su hija a la escuela. Señala que, en el puente nuevo,
25 específicamente en la acera ubicada al lado derecho en dirección de Plaza Vieja hacia
26 Pejivalle, la vegetación y el zacate han crecido considerablemente y ya están cubriendo
27 buena parte de la acera.

28 Manifiesta que esta situación representa un riesgo para las personas que transitan por
29 el lugar, debido a que la acera se encuentra parcialmente obstruida y existe además la
30 posibilidad de encontrar algún animal, como una culebra. Por lo anterior, solicita a la
31 Alcaldía que se pueda enviar a revisar el sitio y realizar la limpieza y corta de la
32 vegetación que está cubriendo la acera.

33 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a Roy Mora.

34 **Roy Mora:** Manifiesta que, a raíz de la visita realizada por funcionarios del Ministerio de
35 Salud, desea realizar una consulta relacionada con algunos trabajos que quedaron
36 pendientes en la comunidad de Santa Marta. Señala que esta situación ya la ha

1 planteado en varias ocasiones y que los propios vecinos de Santa Marta también se la
2 hicieron saber tanto a él como a los funcionarios del Ministerio de Salud.

3 Indica que en el terreno del INCOFER, específicamente en el sector de INCOFER,
4 permanece agua estancada como consecuencia de trabajos que quedaron pendientes,
5 lo cual está generando condiciones propicias para la reproducción de mosquitos. Señala
6 que, durante la campaña de recolección de llantas realizada en Santa Marta, algunos
7 vecinos aprovecharon para manifestarle nuevamente su preocupación por esta
8 situación y solicitan que se realice alguna gestión para resolverla, debido al riesgo que
9 representa para la comunidad.

10 Asimismo, plantea la posibilidad de que, mediante un acuerdo con los comercios y con
11 la Comisión Nacional de Emergencias y Hacienda Juan Viñasse pueda realizar alguna
12 intervención preventiva en otro sector de la comunidad. Explica que, en la zona conocida
13 como “calle de las negras” por donde transita el agua durante las lluvias y que pasa por
14 un costado del ingenio, existe una situación que considera necesario atender.

15 Señala que realizó una inspección del sector y observó que, en el punto donde un cauce
16 atraviesa la ruta nacional, el río se encuentra obstruido. Explica que se ha formado una
17 especie de isla en el centro del cauce debido a la acumulación de piedras y tierra,
18 provocando que el agua esté desviándose por ambos lados.

19 Advierte que, ante la llegada de lluvias más fuertes, existe el riesgo de que el material
20 acumulado sea arrastrado y termine depositándose en la parte baja, específicamente
21 hacia el sector donde se encuentra la piscina y en dirección al río Maravilla, lo que podría
22 generar una afectación mayor.

23 Por lo anterior, solicita que se realicen las gestiones correspondientes con las
24 instituciones competentes para valorar la limpieza y atención de ese cauce, con el fin
25 de prevenir una eventual emergencia. Asimismo, señala que debe tomarse en cuenta
26 otro riachuelo de la zona, debido a que también afecta a los habitantes de Santa Cecilia
27 y podría generar problemas durante eventos de lluvia.

28 Finalmente, solicita que se valore la atención de otros puntos identificados en la zona,
29 incluyendo el sector del desvío, con el propósito de prevenir afectaciones y dar
30 seguimiento a las situaciones que han sido reportadas por los vecinos.

31
32

33 **ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de**
34 **Gestión Vial Municipal**

35

36 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO X Mociones**

6
7 **1. Moción 08 fechada 02 de septiembre del 2026, emitida por la señora Élide**
8 **Araya Cordero Regidora Propietaria, en conocimiento del regidor Alan**
9 **Quesada Hernández, Roy Mora Aguilar, Gabriela Ramírez Tafalla, Vinicio**
10 **Elizondo Jiménez, y los síndicos Alexander Hernández Pereira y Carolyn**
11 **Guevara Sojo, quienes les manifiestan lo siguiente...**

12 **CONSIDERANDO:**

- 13
- 14 • Que como regidora municipal y representante del Barrio El Cacao en el distrito de
15 Pejibaye, es mi deber velar por la seguridad vial, la integridad física y la vida de los
16 vecinos y usuarios de las vías de nuestra comunidad.
 - 17 • Que el puente sobre el Río Cacao presenta una severa problemática estructural
18 de visibilidad reducida en ambos sentidos de circulación, lo cual genera un altísimo
19 punto de riesgo para el tránsito vehicular y peatonal.
 - 20 • Que dicha situación ha originado varios accidentes de tránsito en los últimos
21 tiempos, registrándose el más reciente el pasado lunes 31 de agosto de 2026,
22 cuando dos motocicletas colisionaron al salir del puente en la ruta que comunica
23 Pejibaye con El Humo exactamente después del puente, en entrada de Barrio El
24 Cacao; producto de este lamentable hecho, uno de los involucrados sufrió lesiones
25 graves en una de sus piernas, requiriendo traslado de emergencia e intervención
26 quirúrgica.
 - 27 • Que la comunidad del Barrio El Cacao manifiesta una profunda preocupación por
28 la constante exposición al peligro que representa la falta de demarcación,
29 señalización y dispositivos de control de velocidad en los accesos a dicho puente.
 - 30 • Que la intervención con rutas e infraestructura de esta naturaleza requiere del
31 criterio técnico e inspección de las autoridades competentes del Ministerio de
32 Obras Públicas y Transportes (MOPT) y/o del Consejo Nacional de Vialidad
33 (CONAVI).

34 **POR TANTO, SOLICITO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE JIMÉNEZ**
35 **TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- 36 **1- Acoger la moción en todos sus extremos.**

- 1 2- Emitir un formal respaldo e interponer las gestiones institucionales ante el
2 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de
3 Vialidad (CONAVI), con el fin de solicitar con carácter de urgencia la asignación de
4 un inspector o equipo técnico para que realice un estudio de campo en el puente
5 sobre el Río Cacao, ubicado en Barrio El Cacao, Pejibaye.
- 6 3- Solicitar expresamente al MOPT/CONAVI que dentro del estudio técnico se
7 evalúe la factibilidad técnica e instalación inmediata de reductores de velocidad
8 (tramos de prevención/resaltos), señalización vertical y horizontal de advertencia,
9 y cualquier otra medida correctiva que mitigue el riesgo en las aproximaciones de
10 dicho puente.
- 11 4- Instruir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que remita copia fiel de
12 este acuerdo con carácter de urgencia a la Dirección General de Ingeniería de
13 Tránsito del MOPT, a la Dirección Ejecutiva del CONAVI, con copia a Junta Vial
14 Municipal y a la Alcaldía Municipal para el debido seguimiento.
- 15 5- Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

16

17 **Evelio Camacho:** Agradece a Soledad y felicita a Élide Araya por la moción presentada.
18 Manifiesta que considera importante apoyar la iniciativa, ya que recientemente estuvo
19 cerca de sufrir un accidente en el puente al que se hace referencia. Señala que uno de
20 los principales problemas es la ubicación del puente, debido a que no cuenta con
21 suficiente visibilidad para los conductores que circulan por el sector de El Humo. Agrega
22 que, además, el puente es demasiado angosto, lo que incrementa el riesgo de
23 accidentes. Indica que recientemente se presentó nuevamente una situación que,
24 gracias a Dios, no tuvo consecuencias mayores, por lo que considera necesario apoyar
25 la moción y gestionar las medidas correspondientes.

26 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a Élide Araya.

27 **Élide Araya:** Señala que, además de las condiciones propias del puente, existe una
28 problemática relacionada con el comportamiento de algunos motociclistas,
29 particularmente jóvenes de la comunidad de El Humo, quienes, según lo que ha
30 observado, circulan sin casco y desconoce si cuentan con licencia de conducir.
31 Manifiesta que estos motociclistas llegan a la entrada del puente y, posteriormente,
32 aceleran al salir del mismo, lo cual aumenta el riesgo para quienes transitan por la zona.
33 Agrega que también existe un problema de visibilidad en la entrada del barrio El Cacao.
34 Explica que, cuando los vehículos salen de dicho barrio, no cuentan con suficiente
35 visibilidad y deben sacar parcialmente la parte delantera del vehículo para poder
36 observar si se aproxima algún automotor.

1 Señala que en el lugar existe una señal de “CEDA”, pero que esta no está siendo
2 respetada por los conductores. Por ello, considera necesario solicitar la colaboración de
3 las instituciones competentes para mejorar las condiciones de seguridad vial del sector,
4 mediante señalización u otras medidas que puedan implementarse. Reconoce que
5 posiblemente no sea viable colocar un reductor de velocidad en ese punto, pero
6 considera que, mediante la nota o gestión que se está planteando, las instituciones
7 correspondientes podrían colaborar con alguna alternativa para prevenir accidentes.
8 Finalmente, agradece la atención y el apoyo a la iniciativa.

9
10 El presidente somete a votación dispensar del trámite de comisión la Moción N.º 08, de
11 fecha 02 de septiembre de 2026, emitida por la regidora Élide Araya Cordero. Aprobado
12 por unanimidad de los presentes. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya**
13 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

14
15 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos la Moción N.º 08, emitida
16 por la regidora Élide Araya Cordero, en conocimiento de los regidores Alan Quesada
17 Hernández, Vinicio Elizondo, Roy Mora Aguilar, Gabriela Ramírez Tafalla cédula 3, los
18 síndicos Carolyn Guevara Sojo y Alexander Hernández, mediante la cual se solicita
19 gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo
20 Nacional de Vialidad (CONAVI) la realización de un estudio técnico en el puente sobre
21 el Río Cacao, así como la implementación de medidas de seguridad vial. **Aprobado por**
22 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
23 **Marín y Ramírez Tafalla).**

24
25 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
26 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
27 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

28
29 **ACUERDO 1º**

30
31 Este Concejo Municipal acordó:

- 32
33 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la Moción N.º 08, de fecha 02 de
34 septiembre de 2026, emitida por la regidora Élide Araya Cordero. Aprobado con 5
35 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez
36 Tafalla).

b) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el POR TANTO de la Moción N.º 08, emitida por la regidora Élide Araya Cordero, en conocimiento de los regidores Alan Quesada Hernández, Vinicio Elizondo, Roy Mora Aguilar, Gabriela Ramírez Tafalla cédula 3, los síndicos Carolyn Guevara Sojo y Alexander Hernández, mediante el cual se recomienda:

1- Acoger la moción en todos sus extremos.

2- Emitir un formal respaldo e interponer las gestiones institucionales ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), con el fin de solicitar con carácter de urgencia la asignación de un inspector o equipo técnico para que realice un estudio de campo en el puente sobre el Río Cacao, ubicado en Barrio El Cacao, Pejibaye.

3- Solicitar expresamente al MOPT/CONAVI que dentro del estudio técnico se evalúe la factibilidad técnica e instalación inmediata de reductores de velocidad (tramos de prevención/resaltos), señalización vertical y horizontal de advertencia, y cualquier otra medida correctiva que mitigue el riesgo en las aproximaciones de dicho puente.

4- Instruir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que remita copia fiel de este acuerdo con carácter de urgencia a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT, a la Dirección Ejecutiva del CONAVI, con copia a Junta Vial Municipal y a la Alcaldía Municipal para el debido seguimiento.

5- Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-362-2026

2. Moción 09 fechada 09 de septiembre del 2026, emitida por la señora Élide Araya Cordero Regidora Propietaria, en conocimiento del regidor Alan Quesada Hernández, Roy Mora Aguilar, Gabriela Ramírez Tafalla, Vinicio Elizondo Jiménez, y los síndicos Alexander Hernández Pereira y Carolyn Guevara Sojo,

quienes les manifiestan lo siguiente... ASUNTO: Moción para solicitar análisis jurídico y verificación documental del Acuerdo 4° del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N.° 122, celebrada el 02 de setiembre de 2026, relacionado con el Convenio para el Préstamo de Uso de un Edificio para la Casa de la Cultura en Pejivalle.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N.° 122, celebrada el 02 de setiembre de 2026, el Concejo Municipal de Jiménez conoció y aprobó, mediante el Acuerdo 4° del Artículo IV, el Convenio para el Préstamo de Uso de un Edificio para la Casa de la Cultura en Pejivalle, suscrito entre la Municipalidad de Jiménez y la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Pejivalle de Jiménez, Cartago.

SEGUNDO: Que el señor Carlos Ramírez Marín, además de ostentar la condición de Regidor Propietario del Concejo Municipal de Jiménez, figura en el convenio como Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Pejivalle, organización que constituye una de las partes suscriptoras del convenio.

TERCERO: Que, según consta en los antecedentes del acuerdo, el señor Carlos Ramírez Marín participó en la votación mediante la cual el Concejo Municipal aprobó el referido convenio.

CUARTO: Que el artículo 31 inciso a) del Código Municipal establece prohibiciones para los regidores respecto de su intervención en asuntos en los cuales exista interés directo, por lo que corresponde determinar jurídicamente si la condición simultánea de Regidor Propietario y Presidente de la Asociación contraparte imponía al señor Ramírez Marín el deber de abstenerse de participar en la discusión y votación del convenio y, de ser así, cuáles son las consecuencias jurídicas de su participación sobre la validez del acuerdo adoptado.

QUINTO: Que la normativa aplicable y los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República en materia de abstención, imparcialidad y conflicto de intereses en órganos colegiados deben ser considerados para determinar, de manera objetiva y conforme al ordenamiento jurídico, la situación planteada en el caso concreto.

SEXTO: Que el propio convenio señala que la señora Paula Serrano Camacho, en su condición de Vocal 1 de la Asociación, asumió la representación de dicha organización para efectos de la suscripción del convenio, indicando como fundamento de dicha sustitución que el Presidente de la organización es Regidor

1 Propietario y que la Vicepresidenta, señora Wendy Calvo Sánchez, es Síndica
2 Suplente del Concejo Municipal.

3 SÉTIMO: Que, en razón de lo anterior, resulta necesario verificar documentalmente
4 la personería jurídica vigente de la Asociación, sus estatutos, los acuerdos internos
5 y cualquier otro documento que permita determinar las facultades con las cuales la
6 señora Paula Serrano Camacho actuó en representación de la Asociación y suscribió
7 el convenio.

8 OCTAVO: Que la verificación de dicha documentación resulta necesaria para
9 establecer si la representación ejercida por la señora Paula Serrano Camacho al
10 momento de suscribir el convenio se encontraba debidamente respaldada y si
11 cumplía con las disposiciones estatutarias y legales aplicables.

12 NOVENO: Que el Dictamen N.º 011-2026 de la Comisión Municipal de Asuntos
13 Jurídicos identifica como antecedente el convenio remitido mediante el Oficio N.º
14 276-ALJI-2026, de fecha 14 de mayo de 2026; mientras que posteriormente,
15 mediante el Oficio N.º 449-ALJI-2026, de fecha 31 de julio de 2026, la Alcaldía
16 Municipal remitió una versión que incorporaba correcciones solicitadas por la
17 Asociación.

18 DÉCIMO: Que, en consecuencia, resulta necesario verificar y confrontar
19 documentalmente las distintas versiones del convenio, a fin de establecer si la
20 versión efectivamente analizada y dictaminada por la Comisión Municipal de Asuntos
21 Jurídicos corresponde a la versión que posteriormente fue sometida a conocimiento
22 y aprobación del Concejo Municipal.

23 DÉCIMO PRIMERO: Que el acuerdo mediante el cual se aprobó el convenio fue
24 declarado definitivamente aprobado y se encuentra firme, por lo que la presente
25 moción no constituye ni pretende constituir un recurso de revisión contra dicho
26 acuerdo.

27 DÉCIMO SEGUNDO: Que la firmeza del acuerdo no impide que, dentro del marco
28 de las competencias correspondientes, se realice una revisión jurídica y documental
29 de los antecedentes que dieron origen a su adopción, con el propósito de determinar
30 si el procedimiento seguido se ajustó al ordenamiento jurídico y, en caso de
31 identificarse alguna eventual irregularidad, establecer sus efectos y la vía legal que
32 corresponda.

33 DÉCIMO TERCERO: Que, tratándose de un convenio que genera obligaciones para
34 la Municipalidad de Jiménez, resulta necesario garantizar que tanto la formación de
35 la voluntad del Concejo Municipal como la representación de la contraparte se hayan

desarrollado de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, seguridad jurídica y protección del interés público.

DÉCIMO CUARTO: Que la presente moción no pretende anticipar criterio respecto de la existencia de un conflicto de intereses, incumplimiento del deber de abstención, vicio de legalidad, nulidad o responsabilidad alguna, sino solicitar las verificaciones y el análisis jurídico necesarios para que, con base en hechos debidamente acreditados, se determine lo que en Derecho corresponda.

DÉCIMO QUINTO: Que la revisión solicitada tampoco pretende cuestionar el interés público que pueda revestir la creación y funcionamiento de una Casa de la Cultura en Pejivalle, sino procurar que las actuaciones administrativas y los acuerdos municipales relacionados con dicho proyecto se encuentren debidamente sustentados y ajustados al ordenamiento jurídico.

POR TANTO, MOCIONO:

Para que el Concejo Municipal de Jiménez adopte lo siguiente:

1. Acoger la presente moción en todos sus extremos y disponer que se realice el análisis jurídico y la verificación documental planteados en la misma.

2. Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos que, con el apoyo de la Asesoría Jurídica Municipal y con base en los antecedentes que correspondan, realice un análisis integral de la situación relacionada con el Acuerdo 4° del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N.° 122, celebrada el 02 de setiembre de 2026, mediante el cual se aprobó el Convenio para el Préstamo de Uso de un Edificio para la Casa de la Cultura en Pejivalle.

3. Que dentro del análisis jurídico se determine expresamente si, conforme a la normativa aplicable y a las circunstancias concretas del caso, la participación y votación del señor Carlos Ramírez Marín, en su condición de Regidor Propietario y Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Pejivalle, se encontraba sujeta a algún deber legal de abstención y, de ser así, cuál sería la incidencia jurídica que eventualmente pudiera producir dicha participación sobre el acuerdo adoptado.

4. Solicitar que se incorpore al expediente administrativo la personería jurídica vigente de la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Pejivalle, sus estatutos, acuerdos internos y demás documentos pertinentes, con el propósito de verificar las facultades con las cuales la señora Paula Serrano Camacho actuó en representación de dicha organización y suscribió el convenio.

1 5. Incorporar y confrontar las distintas versiones del convenio, particularmente las
2 remitidas mediante los Oficios N.º 276-ALJI-2026 y N.º 449-ALJI-2026,
3 determinando expresamente cuál versión fue analizada por la Comisión Municipal
4 de Asuntos Jurídicos, cuál fue remitida posteriormente al Concejo Municipal y cuál
5 fue finalmente sometida a conocimiento y aprobación del órgano colegiado.

6 6. Que el criterio jurídico determine, a partir de los antecedentes y verificaciones
7 anteriores, si se configura alguna irregularidad o vicio con incidencia sobre la validez
8 o eficacia del acuerdo y, únicamente de resultar procedente, señale sus eventuales
9 efectos y el mecanismo jurídico aplicable conforme al ordenamiento jurídico.

10 7. Que el criterio jurídico y la documentación obtenida como resultado de las
11 verificaciones solicitadas sean remitidos al Concejo Municipal de Jiménez para su
12 conocimiento, a efectos de que, con base en dicho análisis, adopte posteriormente
13 las decisiones que en Derecho correspondan.

14 8. En caso de que el análisis jurídico determine la existencia de elementos
15 suficientes que ameriten una valoración separada respecto de una eventual
16 responsabilidad administrativa, remitir los antecedentes a la instancia municipal
17 competente para que proceda conforme a sus atribuciones, garantizando en todo
18 momento el debido proceso y sin prejuzgar sobre la existencia de responsabilidad
19 alguna.

20 9. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, Asesoría Jurídica,
21 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna, así como a las demás
22 dependencias municipales que, de acuerdo con sus competencias, deban aportar
23 información o documentación para el cumplimiento de lo solicitado.

24 10. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita copia del presente
25 acuerdo y de los antecedentes correspondientes a las instancias señaladas, y lleve
26 el seguimiento respectivo hasta la presentación del criterio y la documentación
27 solicitada ante el Concejo Municipal.

28 11. Declarar el presente acuerdo aprobado y en firme.

29
30 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a Élide Araya.

31 **Élide Araya:** Manifiesta que desea dejar claramente establecido ante la comunidad que
32 representa que sus observaciones y dudas no significan estar en contra del convenio
33 que se está analizando. Por el contrario, señala que está totalmente de acuerdo con la
34 iniciativa y reconoce el trabajo que históricamente ha realizado la Asociación de
35 Desarrollo, destacando que esta organización ha impulsado diversos proyectos y
36 continúa trabajando en nuevas iniciativas en beneficio de la comunidad.

1 Expresa que considera que la aprobación y ejecución de este proyecto sería un logro
2 importante y solicita que se le dé el trámite y seguimiento correspondiente, de manera
3 que la Asesoría Jurídica pueda analizar y aclarar todos los puntos que han sido
4 expuestos durante la discusión.

5 Asimismo, señala que existe otro aspecto que no había contemplado anteriormente: en
6 el dictamen N.º 11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos también participó don Carlos
7 como integrante de dicha comisión. Al respecto, manifiesta que mantiene dudas sobre
8 su participación, debido a las disposiciones del Código Municipal relacionadas con la
9 abstención y la participación de funcionarios o miembros del Concejo en asuntos en los
10 que puedan existir vínculos con una asociación. Aclara que lo señala con todo respeto
11 hacia don Carlos, pero considera necesario que la Asesoría Jurídica determine si su
12 participación en el análisis y votación del asunto era procedente.

13 Agrega que, aunque no asistió a la sesión de la semana anterior, al revisar la
14 documentación considera que la Comisión de Asuntos Jurídicos debió solicitar
15 información directamente a la Asociación de Desarrollo, tomando en cuenta que se trata
16 de un convenio y que este tipo de instrumentos requiere que la documentación esté
17 debidamente respaldada.

18 En ese sentido, considera que se debió consultar a los representantes de la Asociación,
19 entre ellos Cristhian y Wendy, para obtener la documentación correspondiente, incluidos
20 los estatutos y los acuerdos internos de la organización. Explica que debe existir un
21 acuerdo interno que establezca quién está facultado para firmar el convenio en
22 representación de la Asociación de Desarrollo, de manera que la persona que suscriba
23 el documento cuente con el respaldo formal de la organización.

24 También se refiere al acuerdo adoptado el miércoles anterior para aprobar el dictamen,
25 señalando que don Carlos participó en la votación. Manifiesta que, a su criterio, este
26 aspecto también debe ser revisado por la Asesoría Jurídica para determinar si
27 correspondía su abstención.

28 Por otra parte, señala que al revisar el texto del convenio observó que, en la parte final,
29 se indica que las partes, estando de acuerdo, procederán a firmarlo en tres tantos en la
30 ciudad de Pejivalle, pero se mantienen espacios en blanco correspondientes a la hora
31 y al día. Consulta si dicho documento corresponde todavía a un borrador o si existe
32 alguna otra razón por la cual no se consignaron esos datos.

33 Reitera que todas estas observaciones tienen como finalidad que el convenio quede
34 correctamente respaldado y que no existan posteriormente inconvenientes de carácter
35 legal o administrativo. Insiste en que está completamente de acuerdo con el proyecto y

1 que considera que sería muy beneficioso para la comunidad, por lo que espera que
2 todos los compañeros puedan apoyarlo una vez que se aclaren las dudas planteadas.
3 Finalmente, solicita que la Asesoría Jurídica emita criterio sobre los diferentes puntos
4 señalados. Reconoce que ya se adoptó un acuerdo en firme relacionado con el dictamen
5 anterior y lamenta que se hayan presentado estas situaciones, particularmente la
6 participación de don Carlos en el análisis y votación, señalando que comprende que
7 posiblemente él desconocía que debía abstenerse. Concluye indicando que, para la
8 moción que se está conociendo, considera que don Carlos igualmente deberá
9 abstenerse, dado que se trata de un asunto relacionado con la misma organización, y
10 lo expresa con todo respeto.

11 **Evelio Camacho:** Agradece a Élide Araya por su intervención y concede la palabra a la
12 señorita Alcaldesa.

13 **Ana Azofeifa** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchísimas gracias. Eh varios puntos.
14 Número uno, este, digamos solo como observación muchos de los que firmaron ese
15 dictamen estuvieron presentes la semana pasada y no dijeron nada, no hicieron la
16 observación en el momento que se hizo la votación, y siempre lo hacen cuando alguien
17 verdad, porque en este momento yo siento que aquí, con todo respeto, pero también
18 hay maldad de parte de algunos regidores que están firmando esa nota, porque
19 estuvieron presentes acá y no hicieron la observación en el momento, si realmente se
20 cometió un error, número uno, número dos, no pueden tomar el acuerdo que le manden
21 asesoría jurídica, porque ellos nos mandaron un protocolo, lo primero que tienen que
22 hacer es mandar a pedir una cotización de cuánto cuesta toda la consulta que ustedes
23 tienen acá y una vez que ellos manden, ustedes tienen que ver si hay los recursos o no
24 hay recursos, se le consulta a la administración, ese es el debido proceso que nos había
25 pasado la asesoría jurídica a solicitud del señor auditor, entonces lo primero se manda
26 a cotizar, cuánto cuesta toda la consulta, segundo una vez que usted tenga la cotización
27 tienen que presentarle a la administración si tenemos los recursos y tercero si tenemos
28 los recursos pueden mandar a hacer la consulta jurídica, si ese fuera el medio.

29 A mí me parece que también hay un error de mandárselo a jurídicos y que jurídicos
30 tenga que dictaminar esto cuando jurídicos hizo una recomendación y ustedes todos la
31 acogieron en pleno y la dotaron en pleno, para mí me parece que por ahí ya puede
32 haber un vicio también al mandárselo a jurídicos para que ellos tengan que resolver,
33 entonces a mí me parece que esa moción tiene que analizarse muy bien y que la
34 planteen de acuerdo en esa línea que yo le estoy diciendo porque no lo pueden mandar
35 de una vez a jurídicos, porque la asesoría jurídica tiene un costo por hora y entonces
36 tienen que saber cuánto ya tuvimos la experiencia, digamos vamos a cotizar y el monto,

1 no podíamos pagarlo, porque eran un montón de preguntas, entonces a mí sí me parece
2 que tiene que seguirse el debido procedimiento que ahorita les estoy redactando,
3 indicando para que puedan hacerlo de la mejor forma posible y a partir de ahí ya ustedes
4 tienen que tomar decisiones, con respecto a eso.

5 Yo sé que la señora Élide nos tuvo la semana pasada, y que tal vez hubiera estado,
6 estuviera hecho hubiera prevenido que con Carlos tenía que abstenerse ¿Verdad?
7 Lamentablemente aquí todo el mundo se quedó callado, nos quedamos callados porque
8 todos somos parte del Concejo eh eso sucedió entonces yo creo que todos somos
9 responsables de que esto haya sucedido. Eh si tengo que decirle que quede todo esto
10 que estoy viendo en actas por favor. Gracias.

11 **Evelio Camacho:** Agradece a la señorita alcaldesa y señala que, debido a que varios
12 compañeros solicitaron la palabra simultáneamente, concederá primero la palabra a don
13 Alan Quesada.

14 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias señor presidente, con respecto
15 al primer punto que indica Ana, doña Ana perdón, de que no se le dijo nada, si mal no
16 recuerdo, yo fui uno de los que no estaba de acuerdo y lo dije, hubo una discusión,
17 perdón doña Ana, ¿Me decía algo? No, es que estaba y que le escuché que susurró.

18 **Ana Azofeifa:** Aclara que lo que le manifestó a don Alan, en voz baja, fue que él no
19 estuvo de acuerdo con el dictamen, pero que en ese momento no realizó ninguna
20 observación específica respecto de la votación del mismo.

21 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Doña Ana, si esta bien pero somo ¿Qué?
22 15 ó 13, perdón lo que les voy a decir, pero no solo yo tengo que decir que se hace o
23 no se hace. El señor presidente tuvo que haber leído ese dictamen, venía el error de
24 que don Carlos participó en la sesión, ahí está, venía el error de que participó, en la
25 votación, que se pretende con este documento, primero no se podía presentar un
26 recurso de revisión, ustedes saben, el artículo 48 y el 162 no lo podemos hacer,
27 entonces que estamos haciendo aquí, solicitando el análisis jurídico y verificación del
28 acuerdo, mediante una moción, por qué, porqué desde el punto de vista legal
29 independientemente todos nos quedamos callados es para solucionar eso, ese vacío.
30 Con respecto a la asesoría jurídica es muy sencillo, el punto no 9 podemos modificar
31 ese acuerdo, la moción no se le comunica la asesoría jurídica porque a la comisión de
32 jurídico como usted dijo doña Ana, me parece extraño que no se le tiene que mandar si
33 ellos mismos hicieron el dictamen, si ellos mismos tienen toda la documentación, si el
34 dictamen viene de comisión de asuntos jurídicos tienen que verlo, porque son ellos los
35 que lo mandaron, a que comisión se la vamos a mandar, a la misma que emitió el
36 dictamen equivocadamente, y con relación a al último punto, al punto llano, aquí no hay

1 ningún interés como le dijo la compañera Élide de que no se firme, no, sino que se
2 hagan las cosas como deben ser y me uno, y que queden actas, que bueno que queden
3 actas, todo que al leer la moción efectivamente nos percatamos doña Élide y mi persona
4 que don Carlos participó en el dictamen número 11 presentado en la sesión 122 del dos
5 de septiembre como miembro de esa comisión.

6 Yo considero que tenemos que sanar ese acuerdo, porque el acuerdo está mal y por
7 eso trajimos la moción para que se subsane. Pues si les parece yo no yo no tengo voz
8 eh, tengo voz pero no tengo voto acoger la moción haciéndole la corrección en el punto
9 9 de que no se mande asesoría jurídica, simplemente el resto sí, porque hay dos cosas
10 sencillas dentro de la moción. Se aprobó mal y se hizo el dictamen mal. Estamos mal
11 todos. Esto lo que queremos es solucionar el problema. Eso es lo que se trata. Y por
12 eso trajimos la moción.

13 Si hubiéramos sido más irresponsables no traemos nada. se pasa y si viene otra
14 persona y se da cuenta ¿Qué hacemos? Trece como lo dijo, nos quedamos callados
15 hoy hace ocho y nos quedamos callados hoy, por eso es la moción, para ver cómo se
16 subsana.

17 Con todo el respeto les solicito aprobarla con en el punto 9 que no se envía la asesoría
18 jurídica para no llevar ese proceso de cuánto nos va a cobrar, esto y lo otro. Y sería eso
19 mi posición. Gracias.

20 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de don Alan y, antes de ceder nuevamente
21 la palabra, manifiesta que no considera conveniente eliminar de la moción la consulta a
22 la asesoría jurídica. Señala que, precisamente en asuntos como este, sería importante
23 contar con un asesor jurídico que pueda aclarar quién tiene la razón y cuál es el
24 procedimiento correcto. Considera que lo principal en este caso es realizar la consulta
25 jurídica para determinar cómo debe procederse. Asimismo, propone que primero se
26 consulte, tal como lo indicó la señora Alcaldesa, cuánto tendría que pagar el Concejo
27 por una asesoría jurídica y cuál sería el procedimiento para solicitarla. Por lo anterior,
28 considera que la moción debería tomarse en cuenta y que la persona que la presentó
29 consulte el costo y el procedimiento correspondiente, a fin de continuar por esa vía.
30 Seguidamente, concede la palabra a doña Élide Araya.

31 **Élide Araya:** Manifiesta que no estuvo presente en la sesión de la semana anterior,
32 pero considera que todos los miembros del Concejo habían realizado comentarios
33 respecto de la participación de don Carlos. Señala que, con todo respeto, por tratarse
34 de una persona nueva en este ámbito, previamente se había comentado la posibilidad
35 de que pudiera participar y que incluso ella realizó una consulta jurídica al respecto.
36 Indica que el Código Municipal no prohíbe su participación; sin embargo, cuando se

1 trata de una votación relacionada directamente con la asociación a la que pertenece,
2 debe abstenerse, situación que, a su criterio, todos conocen.

3 Recuerda que en el Concejo se han presentado situaciones similares, como el caso de
4 Wendy con Katia, en las cuales, por existir un vínculo con la persona o asunto sometido
5 a conocimiento, correspondía abstenerse de participar en la votación. Por ello,
6 considera que en este caso existió negligencia por parte de todos los miembros
7 presentes, ya que la situación no era desconocida.

8 Señala que observó la transmisión de la sesión y que don Alan intervino ampliamente
9 respecto del dictamen, indicando que este venía mal formulado. Expresa que su
10 principal preocupación es que, pese a las observaciones realizadas, el asunto fue
11 sometido a votación y aprobado en firme. Considera que el Concejo no puede mantener
12 el acuerdo de esa manera si jurídicamente existe la posibilidad de que se haya cometido
13 un error.

14 Manifiesta que, ante esta situación, no sabe cuál otra alternativa existe y considera
15 conveniente acoger la moción para analizar qué procedimiento corresponde aplicar.
16 Señala que, al haberse aprobado el acuerdo en firme, este ya no puede ser revocado
17 mediante el procedimiento ordinario, por lo que estima necesario buscar una vía que
18 permita subsanar la situación. Concluye indicando que está de acuerdo con que se
19 acoja la moción y se determine, mediante la vía correspondiente, cómo proceder.

20 **Evelio Camacho:** Agradece a doña Élide Araya y señala que tenía la palabra la señora
21 Alcaldesa.

22 **Ana Azofeifa:** Aclara, en primer lugar, que el convenio todavía no ha sido firmado.
23 Indica que, si bien el acuerdo ya fue aprobado por el Concejo Municipal, aún no se ha
24 coordinado siquiera la fecha para realizar la firma del convenio.

25 En segundo lugar, manifiesta que considera que recurrir a una asesoría legal externa
26 podría no ser la opción más conveniente, debido al alto costo que tendría. Señala que,
27 por experiencia de la Administración, una asesoría de este tipo, considerando todos los
28 aspectos que tendrían que analizarse, podría superar el millón de colones. Menciona
29 que anteriormente, incluso por una cotización y varias consultas, se llegó a pagar
30 aproximadamente ₡800.000, tomando en cuenta que actualmente los servicios
31 profesionales tienen un costo aproximado de ₡96.000.

32 Como alternativa, recomienda que el Concejo solicite un criterio al Instituto de Fomento
33 y Asesoría Municipal (IFAM), institución en la cual los miembros del Concejo podrían
34 apoyarse para obtener una orientación respecto del procedimiento que corresponde
35 seguir. Considera que esta podría ser una vía adecuada para determinar cómo proceder
36 con el convenio.

1 Asimismo, manifiesta que, mientras se realiza dicha consulta y se determina lo que
2 corresponde, la Administración no coordinará con la Asociación de Desarrollo la firma
3 del convenio. Señala que prefiere esperar y “curarse en salud”, de manera que, si el
4 Concejo decide realizar la consulta al IFAM, primero se conozca su criterio y
5 posteriormente se proceda conforme corresponda.

6 Finalmente, aclara que el hecho de que el acuerdo haya sido aprobado no significa que
7 el convenio ya se encuentre formalizado, pues todavía no ha sido firmado. Por ello,
8 considera que aún existe la posibilidad de revisar y corregir lo que sea necesario antes
9 de proceder con la firma. Señala que, mientras no se realice la firma, no se ha
10 concretado el acto y, por tanto, el Concejo puede tener tranquilidad respecto de la
11 situación. Indica que ella también mantendrá esa precaución y esperará el resultado de
12 las consultas antes de coordinar la firma con la Asociación de Desarrollo.

13 **Evelio Camacho:** Agradece a la señora alcaldesa y concede la palabra a doña Deyanira
14 Vega.

15 **Deyanira Vega:** Manifiesta que, en realidad, todos cometieron un error, comenzando
16 desde la comisión que conoció y dictaminó el asunto. No obstante, señala que resulta
17 lamentable que, a pesar de que en reiteradas ocasiones se ha solicitado que la
18 correspondencia sea remitida con suficiente anticipación para que los miembros del
19 Concejo puedan revisarla, estudiarla y analizarla adecuadamente, en la sesión de hace
20 ocho días no se hayan planteado las observaciones que actualmente se están
21 discutiendo.

22 Señala que tanto don Alan Quesada como doña Élide Araya y otros miembros del
23 Concejo han insistido en la importancia de recibir la documentación oportunamente para
24 poder leerla y estudiarla antes de que los asuntos sean sometidos a conocimiento y
25 votación. Considera que, si la documentación ya estaba disponible, las observaciones
26 planteadas actualmente debieron haberse realizado con anterioridad.

27 Asimismo, hace referencia al documento presentado por doña Élide Araya y considera
28 importante que, en futuras ocasiones, este tipo de situaciones se señalen
29 oportunamente, antes de que los asuntos sean sometidos a votación.

30 En relación con el convenio, señala que, según lo explicado por la señora Alcaldesa,
31 este todavía no ha sido firmado. Consulta si, en esas circunstancias, existe la posibilidad
32 de derogar o dejar sin efecto el acuerdo o el dictamen correspondiente, aunque
33 reconoce no tener claridad sobre el procedimiento jurídico aplicable.

34 Finalmente, reitera que, aunque la correspondencia llegó oportunamente, los miembros
35 del Concejo no realizaron el análisis correspondiente antes de la votación, por lo que
36 considera que todos tuvieron responsabilidad en lo ocurrido. Hace un llamado para que,

1 en futuras ocasiones, las observaciones y dudas sean planteadas con suficiente
2 anticipación, de manera que puedan ser analizadas y corregidas antes de adoptar los
3 acuerdos.

4 **Evelio Camacho:** Agradece a doña Deyanira Vega y concede la palabra a don Alan
5 Quesada.

6 **Alan Quesada:** Manifiesta que, para ir concluyendo con el tema, si bien es cierto que
7 ninguno de los miembros del Concejo advirtió oportunamente todos los aspectos
8 señalados, considera importante recordar que el asunto proviene de una comisión y
9 que, según se ha indicado, las comisiones cuentan con asesores a quienes se remiten
10 los documentos para su revisión. Señala que, posteriormente, el dictamen regresa al
11 Concejo y, aun así, en algunas ocasiones se presentan documentos con errores o
12 incompletos.

13 Aclara que esta no es la primera vez que ocurre una situación de este tipo y que ya se
14 han presentado dictámenes mal formulados o a los que les hace falta algún elemento.
15 Señala que él mismo puede equivocarse y que así lo ha reconocido, pero considera que
16 también debe existir responsabilidad en la revisión de los asuntos antes de que lleguen
17 al Concejo.

18 Recuerda que, en la sesión anterior, insistió ampliamente sobre las observaciones que
19 tenía respecto del dictamen y que, a pesar de ello, sabía que probablemente el asunto
20 sería aprobado favorablemente. Considera que el deber de la comisión es procurar que
21 los dictámenes lleguen correctamente elaborados, de manera que cuando la
22 correspondencia sea recibida y revisada desde el lunes, los miembros del Concejo
23 puedan encontrar los documentos completos y debidamente analizados.

24 Asimismo, señala que las correcciones posteriores generan otro problema relacionado
25 con la transmisión de las sesiones. Explica que, si un dictamen se corrige después de
26 haber sido discutido y aprobado, la transmisión ya contiene la versión anterior con el
27 error. En consecuencia, podría existir una falta de concordancia entre lo que fue
28 transmitido y lo que finalmente se aprobó o corrigió. Considera que también debe
29 tomarse en cuenta este aspecto para garantizar que exista correspondencia entre los
30 documentos, la discusión y lo que queda registrado en la transmisión de la sesión.

31 En cuanto al procedimiento a seguir, propone someter a votación que se realice la
32 consulta al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y que el asunto sea
33 remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Explica que, según entiende, para realizar
34 una consulta ante el IFAM debe existir previamente un acuerdo del Concejo Municipal,
35 por lo que la consulta debe ser tramitada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la cual
36 se le remitiría el acuerdo adoptado por el Concejo.

1 Considera conveniente esperar el criterio del IFAM y, paralelamente, consulte a sus
2 propios asesores jurídicos. Propone que se les remita el documento para que indiquen
3 cuál consideran que es el procedimiento aplicable. De esta manera, una vez recibido el
4 criterio del IFAM y teniendo también el criterio de los asesores, ambos puedan ser
5 comparados y utilizados por la Comisión de Asuntos Jurídicos para elaborar el dictamen
6 correspondiente.

7 Finalmente, señala que esta sería una forma de avanzar y evitar darle más largas al
8 asunto, procurando contar con los criterios necesarios para determinar correctamente
9 cómo debe procederse. Agradece la atención.

10 **Evelio Camacho:** Agradece a don Alan Quesada y manifiesta que, en este caso,
11 considera conveniente realizar la consulta al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
12 (IFAM), con el propósito de determinar cuál es el procedimiento que realmente
13 corresponde seguir. Señala que, antes de definir si la consulta debe ser remitida
14 inicialmente a la Comisión de Asuntos Jurídicos u otra instancia, es importante aclarar
15 con el IFAM cuál debe ser la ruta procedimental. Indica que se realizará la consulta
16 correspondiente para tener claridad sobre el camino a seguir.

17 Seguidamente, se disculpa con doña Gabriela Ramírez por no haberle concedido antes
18 la palabra. Explica que la bandera le estaba cubriendo la mano y por ello no había
19 advertido que ella la había levantado. Le indica que ahora sí puede intervenir y le
20 concede la palabra.

21 **Gabriela Ramírez:** *Se transcribe de forma literal:* Eh buenas noches sí don Evelio
22 levante la mano tres veces y bien alta, pero es que usted no me vio. Este, para la
23 señorita alcaldesa no acepto las palabras que ella dijo, que era por maldad, porque
24 sinceramente aquí todos caímos o sea todos todos participamos en un error y ninguno
25 se corrigió pero yo sí fui una que le dije a don Carlos y está de testigo que le dijo don
26 Carlos se va a votar eso y él me dijo que sí, yo le digo, pero usted no puede, pero tal
27 vez él no se percató yo le dije usted no puede, se lo dije o no se lo dije a don Carlos, yo
28 se lo dije a él pero tal vez a él no le habrían dicho y él como también él está nuevo aquí
29 tampoco sabía, pero aquí o sea no solo nosotros sino todos estamos cayendo en el
30 error de no haber corregido, igual todos votamos y no nos percatamos en ese momento
31 pero estamos anuente todos a corregir ese error para no caer en el juegos.

32 Igual don Alan, el regidor Alan, él dijo y berrinchó como dijo él, este, dijo y dijo cosas y
33 nosotros no prestamos atención. Muchas gracias. Y que quede en actas por favor.

34 **Evelio Camacho:** Agradece a doña Gabriela Ramírez y concede la palabra a doña Élide
35 Araya para que exponga su primer tema.

1 **Élida Araya:** Manifiesta que es importante aterrizar el tema y someterlo a la votación
2 correspondiente. Explica que, una vez que una comisión elabora un dictamen y lo remite
3 a la Secretaría, este ya ingresa formalmente dentro de la correspondencia que conocerá
4 el Concejo. Por ello, considera que no resulta útil que, después de que el dictamen ha
5 sido enviado, se les comunique que contiene errores, pues en ese momento la comisión
6 ya no tiene la posibilidad de recuperarlo y corregirlo antes de que sea conocido por el
7 Concejo.

8 Señala que, una vez que la correspondencia llega a la Secretaría y posteriormente se
9 incorpora a la sesión, ya no existe posibilidad práctica de devolver el documento para
10 rehacerlo o de modificar la transmisión de la sesión una vez realizada. Considera que,
11 por esta razón, debe existir una revisión adecuada antes de remitir los dictámenes a la
12 Secretaría, con el fin de evitar que los errores lleguen hasta el Concejo.

13 Asimismo, señala que observó la transmisión de la sesión anterior y que, a su criterio,
14 existió bastante confusión durante la discusión del asunto. Explica que don Cristhian
15 manifestó que se trataba de un proyecto que él había solicitado que fuera apoyado, por
16 lo que considera comprensible que los demás miembros del Concejo hayan entendido
17 que debían respaldarlo, tomando en cuenta que todos desean que el proyecto de la
18 Asociación de Desarrollo pueda salir adelante.

19 Sin embargo, señala que, en medio de esa discusión, no se advirtió el aspecto que
20 considera más importante: que don Carlos debía abstenerse de participar en la votación
21 por su vínculo con la Asociación de Desarrollo. Considera que esta situación debe
22 corregirse mediante el procedimiento que corresponda.

23 Finalmente, manifiesta estar segura de que, una vez subsanada la situación, el proyecto
24 será nuevamente aprobado y podrá continuar adelante, pues considera que es
25 necesario para la comunidad. Felicita de todo corazón a la Asociación de Desarrollo por
26 el proyecto y agradece el trabajo que realiza en beneficio de la comunidad.

27 **Evelio Camacho:** Manifiesta que, para cerrar el tema, considera que lo procedente en
28 su caso es tomar nota. Explica que desea consultar primero al Instituto de Fomento y
29 Asesoría Municipal (IFAM), así como determinar la posibilidad y el costo de una eventual
30 asesoría jurídica, debido a que existen varias opciones que deben analizarse antes de
31 definir el procedimiento. Por esta razón, señala que su posición será votar para que se
32 tome nota del asunto y que, para la próxima sesión, se procure contar con un informe
33 sobre las consultas que se hayan realizado y las alternativas existentes.

34 **Alan Quesada:** Manifiesta que quizá el señor presidente no comprendió su propuesta
35 y, con todo respeto, explica que para realizar la consulta ante el IFAM debe existir
36 previamente un acuerdo del Concejo Municipal. Señala que el acuerdo que permitiría

1 efectuar dicha consulta sería precisamente acoger la moción presentada. Por ello,
2 cuestiona cómo podría remitirse la consulta al IFAM si previamente no se ha acogido la
3 moción.

4 Solicita que se le indique cómo se pretende enviar la consulta al IFAM y obtener su
5 criterio si la moción que da origen a dicha gestión no ha sido acogida. Reitera que, desde
6 su perspectiva, primero debe aprobarse el acuerdo de acoger la moción para
7 posteriormente remitir al IFAM las consultas correspondientes.

8 **Evelio Camacho:** Aclara a don Alan Quesada que quizá nuevamente no se han
9 entendido sus palabras. Explica que su intención es realizar personalmente, en primer
10 lugar, las consultas necesarias para determinar cuál es el procedimiento que
11 corresponde seguir, antes de tomar una decisión sobre la moción. Señala que su
12 posición es que primero se obtenga claridad sobre las diferentes alternativas existentes.
13 Asimismo, pregunta a don Alan si su propuesta consiste en remitir el asunto
14 directamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, señalando que, en su condición de
15 Presidente de dicha comisión, desea tener claridad sobre si esa es la vía que se
16 pretende seguir.

17 **Alan Quesada:** Manifiesta que su intención es agilizar el procedimiento. Explica que, si
18 se solicita directamente el criterio al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM),
19 cuando este sea recibido ingresará al Concejo Municipal. Propone que, dentro del
20 acuerdo, se indique el correo electrónico de alguno de los integrantes de la Comisión
21 de Asuntos Jurídicos, de manera que el criterio pueda ser trasladado inmediatamente a
22 dicha comisión para su análisis.

23 Señala que, de esta forma, la Comisión de Asuntos Jurídicos podría conocer
24 oportunamente el criterio del IFAM y elaborar el dictamen correspondiente, evitando
25 esperar a que el documento llegue al Concejo, sea conocido en sesión, posteriormente
26 se remita a la comisión y finalmente esta prepare su dictamen. Considera que seguir
27 ese procedimiento implicaría una pérdida innecesaria de tiempo.

28 Reitera que, desde su perspectiva, no corresponde simplemente tomar nota de la
29 moción, sino acogerla en todos sus extremos, incluyendo la solicitud de criterio al IFAM
30 y la remisión del asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Considera que ambas
31 acciones pueden establecerse dentro del mismo acuerdo para agilizar el trámite.

32 **Evelio Camacho:** Evelio Camacho: Aclara a don Alan Quesada que la razón por la cual
33 estaba contradiciendo su propuesta es porque, al inicio de la discusión, había entendido
34 que él había indicado que correspondía a la Comisión de Asuntos Jurídicos realizar
35 directamente la consulta ante el IFAM. Señala que, por esa razón, le llamó la atención

1 que ahora planteara que la consulta se solicite directamente mediante el acuerdo del
2 Concejo y que posteriormente sea remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

3 Ante la aclaración de don Alan, manifiesta que, si lo que propone actualmente es
4 solicitar directamente el criterio al IFAM y, a la vez, disponer que este sea remitido a la
5 Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, entonces está de acuerdo con ese
6 procedimiento. Concluye señalando que la confusión se originó porque inicialmente
7 había entendido una propuesta diferente.

8 **Alan Quesada:** Señala que, conforme a la aclaración realizada, lo procedente sería
9 acoger la moción en todos sus extremos, y no simplemente tomar nota de ella, como se
10 había planteado inicialmente. Explica que existe una diferencia importante entre ambas
11 acciones, por cuanto al acoger la moción se estaría adoptando formalmente el acuerdo
12 necesario para realizar las gestiones correspondientes.

13 Propone que, una vez acogida la moción, se solicite el criterio al Instituto de Fomento y
14 Asesoría Municipal (IFAM) y que, cuando dicho criterio sea recibido, sea remitido
15 directamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y para que esta pueda
16 elaborar el dictamen correspondiente.

17 Asimismo, considera conveniente no esperar únicamente el criterio del IFAM, sino que,
18 mientras este se tramita, la Administración consulte también a sus asesores jurídicos y
19 remita el documento para que emitan su criterio. De esta manera, cuando llegue la
20 respuesta del IFAM, la comisión podrá contar con ambos criterios y compararlos. Señala
21 que, si ambos coinciden, se tendrá mayor claridad sobre el procedimiento a seguir; pero,
22 si existe alguna diferencia entre ellos, corresponderá a la Comisión de Asuntos Jurídicos
23 analizarla y determinar la forma de proceder.

24 Manifiesta que considera importante contar con el criterio del IFAM, por tratarse de una
25 institución especializada en materia municipal. Hace referencia, además, a lo señalado
26 anteriormente por la compañera Katia y por don Alex Gen, durante una capacitación, en
27 el sentido de que la normativa y los criterios aplicables constituyen una referencia
28 fundamental para determinar cómo debe actuar el Concejo Municipal. Advierte que el
29 documento utilizado como referencia tiene aproximadamente tres años de antigüedad y
30 que ya existe una modificación correspondiente al año 2024, por lo que considera
31 necesario contar con información actualizada.

32 Finalmente, propone que se someta a votación el acuerdo en los términos señalados:
33 acoger la moción en todos sus extremos, solicitar el criterio al IFAM y disponer que, una
34 vez recibido, sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis,
35 mientras paralelamente se realizan las consultas a los asesores jurídicos
36 correspondientes.

1 **Evelio Camacho:** Manifiesta que, con la aclaración realizada, ya queda comprendida la
2 propuesta. Señala que, si los miembros del Concejo están de acuerdo, procederán a
3 someterla a votación. Al advertir que don Roy Mora ha solicitado la palabra, suspende
4 momentáneamente la votación y le concede la palabra.

5 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Inaudible.

6 **Evelio Camacho:** Se dirige a don Roy Mora y aclara que, desde el inicio de la sesión,
7 había señalado que todos los miembros del Concejo tienen derecho a participar, opinar
8 y plantear iniciativas. Reconoce que don Alan Quesada y don Roy suelen tomar la
9 iniciativa en muchos de los temas, pero considera que todos los compañeros y
10 compañeras tienen igualmente la posibilidad de realizar comentarios y aportar al análisis
11 de los asuntos. Señala que sería injusto para los demás miembros afirmar que
12 únicamente dos personas participan o toman la iniciativa.

13 Seguidamente, manifiesta que se procederá a someter a votación la moción presentada
14 por doña Élide Araya Cordero. Antes de ello, aclara que, en esta votación, don Carlos
15 no ejercerá su voto debido a la situación previamente analizada. Indica que don Roy
16 Mora ejercerá el voto correspondiente en sustitución de don Carlos, conforme al
17 procedimiento que corresponda. Posteriormente, concede la palabra a Soledad Rojas
18 para que dé lectura al acuerdo propuesto.

19 **Soledad Rojas:** Da lectura al acuerdo, indicando que se propone acoger la moción N.º
20 9 presentada por la señora Élide Araya Cordero y modificar lo establecido en su punto
21 nueve, de manera que el asunto no sea remitido a la asesoría jurídica, sino que se
22 solicite el criterio al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Asimismo, señala
23 que se mantiene la disposición de remitir el asunto a la Comisión Municipal de Asuntos
24 Jurídicos para el análisis y trámite correspondiente.

25 **Alan Quesada:** Manifiesta que sería conveniente incorporar expresamente en la moción
26 un aspecto señalado anteriormente por doña Élide Araya, el cual no quedó consignado
27 en su contenido. Señala que debe indicarse que, durante la elaboración del dictamen
28 N.º 11, participó en la Comisión de Asuntos Jurídicos el señor don Carlos.

29 Considera importante que esta circunstancia quede incorporada en la moción, con el
30 propósito de que todos los miembros del Concejo cuenten con la totalidad de los
31 antecedentes e insumos necesarios para analizar el asunto y adoptar la decisión
32 correspondiente. Solicita, por ello, que se realice dicha incorporación antes de someter
33 la moción a votación.

34
35 El señor presidente hace la aclaratoria de que, para efectos de esta votación, el señor
36 Carlos Ramírez Marín se aparta de la misma, por encontrarse relacionado con el tema

1 en discusión. En su lugar, participa en la votación el señor Roy Mora Aguilar, en su
2 condición de suplente.

3
4 El presidente somete a votación dispensar del trámite de comisión la Moción N.º 09,
5 presentada por la señora Élide Araya Cordero, Regidora Propietaria. **Aprobado por**
6 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar**
7 **y Ramírez Tafalla).**

8
9 El presidente somete a votación acoger la moción 09 presenta por la señora Élide Araya
10 Cordero, regidora propietaria, en conocimiento de los regidores Alan Quesada
11 Hernández, Roy Mora Aguilar, Gabriela Ramírez Tafalla, Vinicio Elizondo Jiménez, y los
12 síndicos Alexander Hernández Pereira y Carolyn Guevara Sojo.

13
14 Asimismo, se solicita modificar el punto 9 del POR TANTO de la moción, de manera que
15 donde se indica comunicar el acuerdo a la Asesoría Jurídica, se sustituya por el Instituto
16 de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), manteniéndose la comunicación a la Comisión
17 Municipal de Asuntos Jurídicos.

18
19 Que se tome en consideración que el señor Carlos Ramírez Marín participó en la
20 deliberación y elaboración del Dictamen de Comisión N.º 11, en el cual se analizó el
21 tema objeto de la presente moción, y que dicho dictamen fue presentado ante el Concejo
22 Municipal en la Sesión Ordinaria N.º 122, celebrada el 02 de setiembre de 2026.

23
24 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
25 **Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

26
27 El presidente municipal somete a votación declarar el presente acuerdo definitivamente
28 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
29 **Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

30
31 **ACUERDO 2º**

32
33 Este Concejo Municipal acordó:
34

1 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la Moción N.º 09, presentada por
2 la señora Élide Araya Cordero, Regidora Propietaria. Aprobado con 5 votos (Araya
3 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

4
5
6 **b)** Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el POR TANTO de la moción
7 presentada por la señora Élide Araya Cordero, Regidora Propietaria, mediante el
8 cual se recomienda:

9
10 1. Acoger la presente moción en todos sus extremos y disponer que se realice el
11 análisis jurídico y la verificación documental planteados en la misma.

12 2. Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos que, con el apoyo de la
13 Asesoría Jurídica Municipal y con base en los antecedentes que correspondan,
14 realice un análisis integral de la situación relacionada con el Acuerdo 4º del Artículo
15 IV de la Sesión Ordinaria N.º 122, celebrada el 02 de setiembre de 2026, mediante
16 el cual se aprobó el Convenio para el Préstamo de Uso de un Edificio para la Casa
17 de la Cultura en Pejivalle.

18 3. Que dentro del análisis jurídico se determine expresamente si, conforme a la
19 normativa aplicable y a las circunstancias concretas del caso, la participación y
20 votación del señor Carlos Ramírez Marín, en su condición de Regidor Propietario y
21 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Pejivalle, se
22 encontraba sujeta a algún deber legal de abstención y, de ser así, cuál sería la
23 incidencia jurídica que eventualmente pudiera producir dicha participación sobre el
24 acuerdo adoptado.

25 4. Solicitar que se incorpore al expediente administrativo la personería jurídica
26 vigente de la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Pejivalle, sus estatutos,
27 acuerdos internos y demás documentos pertinentes, con el propósito de verificar las
28 facultades con las cuales la señora Paula Serrano Camacho actuó en representación
29 de dicha organización y suscribió el convenio.

30 5. Incorporar y confrontar las distintas versiones del convenio, particularmente las
31 remitidas mediante los Oficios N.º 276-ALJI-2026 y N.º 449-ALJI-2026,
32 determinando expresamente cuál versión fue analizada por la Comisión Municipal
33 de Asuntos Jurídicos, cuál fue remitida posteriormente al Concejo Municipal y cuál
34 fue finalmente sometida a conocimiento y aprobación del órgano colegiado.

35 6. Que el criterio jurídico determine, a partir de los antecedentes y verificaciones
36 anteriores, si se configura alguna irregularidad o vicio con incidencia sobre la validez

o eficacia del acuerdo y, únicamente de resultar procedente, señale sus eventuales efectos y el mecanismo jurídico aplicable conforme al ordenamiento jurídico.

7. Que el criterio jurídico y la documentación obtenida como resultado de las verificaciones solicitadas sean remitidos al Concejo Municipal de Jiménez para su conocimiento, a efectos de que, con base en dicho análisis, adopte posteriormente las decisiones que en Derecho correspondan.

8. En caso de que el análisis jurídico determine la existencia de elementos suficientes que ameriten una valoración separada respecto de una eventual responsabilidad administrativa, remitir los antecedentes a la instancia municipal competente para que proceda conforme a sus atribuciones, garantizando en todo momento el debido proceso y sin prejuzgar sobre la existencia de responsabilidad alguna.

9. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, Asesoría Jurídica, Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna, así como a las demás dependencias municipales que, de acuerdo con sus competencias, deban aportar información o documentación para el cumplimiento de lo solicitado.

10. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita copia del presente acuerdo y de los antecedentes correspondientes a las instancias señaladas, y lleve el seguimiento respectivo hasta la presentación del criterio y la documentación solicitada ante el Concejo Municipal.

11. Declarar el presente acuerdo aprobado y en firme.

Asimismo, se modifica el **punto 9 del POR TANTO** de la moción, en el sentido de que se sustituye la remisión a la Asesoría Jurídica por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), manteniéndose la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

Que se tome en consideración que el señor Carlos Ramírez Marín participó en la deliberación y elaboración del Dictamen de Comisión N.º 11, en el cual se analizó el tema objeto de la presente moción, y que dicho dictamen fue presentado ante el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.º 122, celebrada el 02 de setiembre de 2026.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-363-2026

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las veintiún horas con cuarenta y seis minutos, el señor Evelio Camacho Ulloa, Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

_____	_____
Evelio Camacho Ulloa	María Soledad Rojas Calderón
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____	_____

última línea